



n ú m e r o

191

z e n b a k i a

1ª DE FEBRERO DE 2006

2006ko OTSAILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

Entrevista: Dña. Beate Winkler, Directora del Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia

Pag. 3

Opinión: Gobernanza múltiple y plural, D. Nicolás Mariscal, Profesor emérito de la Universidad de Deusto

Pag. 5

Libro Blanco sobre la política europea de comunicación

Pag. 7

Consejo de agricultura y pesca

Pag. 11

Estrategia para una Europa innovadora

Pag. 15

Debate sobre la política energética común

Pag. 17

Noticias

Índice

Entrevista	3
Opinión	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Libro Blanco sobre la política europea de la comunicación	7
Instrumento de financiación para África	8

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Prioridades de la Presidencia austríaca: sanidad.....	9
Sesión informal de empleo y asuntos sociales	10

Economía / Ekonomia

Consejo de agricultura y pesca I.....	11
Consejo de agricultura y pesca II.....	12
Plan de acción 2006-2010 para el bienestar de los animales	13
Informazioaren gizarterako sei hilabeteko programa	14
Estrategia para una Europa innovadora.....	15
Informe sobre el VII PM de I+D.....	16
Debate sobre la política energética común	17
Prevención y gestión de inundaciones	18
Reunida la comisión de desarrollo regional del PE.....	19

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo Ecofin	20
Eurogrupo	21
Prioridades para el 2006 del Ecofin.....	22
Presentadas las prioridades para la negociación presupuestaria	23

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Directiva sobre el estatuto de residentes de larga duración.....	24
Prioridades de la presidencia austríaca: justicia e interior.....	25
Futura agencia para la defensa de los derechos humanos.....	26

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I.....	27
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II.....	28
Prioridades de la Presidencia austríaca: Balcanes occidentales	29
Reacciones a la ley de ONGs en Rusia	30

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	31
Licitaciones.....	37
Convocatoria de programas	43
Documentos oficiales.....	44
Artículos de revistas	49
Conferencias, Cursos y Seminarios.....	50

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

RACISM AND PREJUDICES ARE HIGHEST IN PLACES WHERE THERE ARE FEWEST MIGRANTS AND MINORITIES

*Entrevista a Beate Winkler,
Directora del Observatorio
Europeo contra el Racismo y
la Xenofobia*



Beate Winkler

Beate Winkler explains the main objectives of the EUMC, the causes for racism in the EU, the European citizens' view in relation to the Turkey's future adhesion, the conclusions and recommendations of the annual report 2005 and the relation of the centre she directs with the Basque Observatory of Immigration.

Question: What are the objectives of the European Monitoring Centre on Racism and Xenophobia (EUMC)? What is the relation with the European institutions and other organisations?

Michaela Bruckberger: The EUMC's main task is to support policy and law makers in the EU in developing policies, legislation and practices against racism and discrimination and for equality and diversity. In order to formulate these policies, the EUMC provides the EU institutions and the Member States with information and data on racism, xenophobia and anti-Semitism across the EU. The EUMC analyses extent, causes and effects of these phenomena, and works out strategies to combat them.

For this purpose, we compile, analyse and disseminate information, data and examples of 'good practice'. We also publish conclusions and opinions on a variety of areas related to our mandate and to EU developments. These include employment, education, housing, racist violence, anti-Semitism, the situation of the Muslim and Roma communities, and the media.

In order to collect data and information from all EU Member States, the EUMC has established the European Information

Network on Racism and Xenophobia (RAXEN). The RAXEN network is composed of organisations (typically consortia consisting of research institutes, NGOs, special bodies for equal treatment or national human rights institutions) in each Member State.

To exchange and share knowledge, the EUMC organises round tables, workshops and seminars. These events involve EU bodies, inter-governmental organisations, government officials and non-governmental organisations.

The EUMC works closely with the European Commission, other EU bodies such as the Committee of Regions, and the European Parliament to help develop policies which assist to fight racism and racial discrimination. There are also close and very good working relations with other international bodies, in particular with the Council of Europe, with the OSCE and with different UN bodies. We all try to work together, and not to overlap but to complement each other's work in the area of integration.

Q.: What are in your view the concrete causes for racism and xenophobia in the European Union? Which are the most affected minorities?

M. B.: Roma are currently the group most vulnerable to racism and racial discrimination in the EU. Other groups facing racism and racial discrimination are migrant workers from Africa, the Middle East, Asia, and Latin America. Members or perceived members of the Jewish and Muslim communities are also the subject of racist incidents. There is evidence that recent migrants from Russia or the Ukraine may also be subject to discrimination in some Member States.

The causes for racism are difficult to determine, because there is no black-and-white answer, but this is a complex question. Prejudices, emotions and misinformation can be at the root. To give you one example: a Europe-wide survey has shown that in fact racism and prejudices are highest in places where there are fewest migrants and minorities! What does this tell us? When people have a concrete experience with foreigners, they have less fears and hence less problems interacting with them. In general, our researchers who analysed EU wide opinion-polling on minorities found that people with higher education and those living in cities were more open towards diversity and multiculturalism. Also the media play an important role. National and local media reports about minorities, immigrants and asylum seekers shape perceptions, attitudes and policy. This can determine the way how migrants and minorities are treated in our societies.

In our reports we have not noted any increase of racist incidents or discrimination after enlargement

Q.: Has racism increased through the enlargement of the European Union in 2004? In this context, how would European citizens accept the future accession of Turkey to the EU?

M. B.: In our reports we have not noted any increase of racist incidents or discrimination after enlargement. Yet enlargement has highlighted some racism issues that the EU has to address urgently. In particular, the wide-scale discrimination faced by the Roma communities in Europe has moved into the centre of attention. The EU has devised anti-discrimination policy instruments which specifically help the integration of Roma communities, many of which live in the new Member States.

As for the future accession of Turkey, it would be pure speculation to try to assess its impact on racism and discrimination. However, we should not forget that there are already large Muslim communities living inside the EU, many of them being European citizens. Against these groups, we have noted an increase in anti-Muslim sentiment and prejudice in many Member States, particularly since the September 11 terrorist attacks.

Q.: What are the conclusions and recommendations of the annual report 2005, that the EUMC presented to the European Parliament?

M. B.: This report is published on a yearly basis. It examines the discrimination of ethnic minorities in the employment, education and housing sectors, provides an overview of racist crime and violence, and of legislative initiatives to combat racial discrimination and racism. This report does not only

point at bad examples; it also highlights good practice examples or positive initiatives.

Two important messages emerge from the report: Firstly, there are both negative and positive developments at the same time: On the one hand, there is indeed an increase in reported and recorded discriminatory or racist incidents. On the other hand, there is also an increase in initiatives to combat the exclusion of minorities and migrants. However, the increase in reported incidents may be due to an improvement in reporting and recording mechanisms and greater awareness among victims and organisations of non-discrimination legislation and initiatives.

Secondly, there is an urgent need for more systematic and consistent data collection. The whole area of racially motivated incidents is underreported and the statistics are often not reliable. There are a number of reasons for that: For one, very often, victims of racist crimes do not report these to the police. And even if they do, there might be no provisions in place for recording crimes as racially motivated - there are in fact very few Member States who have adequate data collection systems in place. This also means that current data gaps may result in discrimination in key areas remaining unnoticed. In addition, it is difficult to compare national data, because even those Member States which do collect data, have different systems of data collection in place. So we end up with the situation that countries like the UK show a much higher number of racist incidents than other countries - but don't jump to wrong conclusions! That might be just because the UK has one of the best reporting systems in place.

The EUMC report lists a number of policy initiatives and measures which could promote equality, combat racial discrimination and encourage better relations between majority and minority communities:

- Full implementation of existing EU anti-discrimination law;
- Ensure that national employment strategies include targets for improving the situation of migrants/minorities and operational measures against discrimination;
- Remove practices which undermine the right to housing, such as the exclusion of certain groups from social housing;
- Ensure that access to education is equal for all and that all members of society benefit fully from education;
- Further develop legislation, criminal justice initiatives and data collection on racist incidents to provide a basis for policies which protect victims and deter perpetrators.

Q.: What relation exists between the EUMC and the Basque Observatory of Immigration?

M. B.: The EUMC participated in an international conference on "Migrations: Observation and Analysis of Contemporary Trends" in Bilbao in June last year. The goal of this international conference was to discuss immigration issues and raise awareness regarding prejudices and ethnocentric discourses, which contribute to stereotypical images. New migration trends in connection with the traditional patterns of political and economic migrations were also discussed at this fruitful conference.

GOBERNANZA MÚLTIPLE Y PLURAL



Nicolás Mariscal

1. Reflexiones sobre la reflexión

La Unión Europea está en crisis. Algunos indicadores de ella son la congelación del Tratado Constitucional tras los noes de Francia y de los Países Bajos, la negociación a la baja de las perspectivas financieras 2007-2013, los rifirrafes de los últimos tiempos entre “los grandes”, la ausencia de liderazgo europeo, las discrepancias sobre la adhesión de Turquía y el declinar de la opinión pública favorable a la Unión. La crisis parece ir más allá de la actual coyuntura y tener raíces estructurales.

Ante esta situación se ha abierto y se vive en algunos ambientes europeos una “fase de reflexión”. Probablemente es necesaria. No conviene, sin embargo, que impresionados por la inmediatez, olvidemos el largo proceso de reflexión que ha acompañado a la práctica de la integración europea durante cincuenta años.

En el presente escrito se exponen brevemente algunas reflexiones acerca de esa reflexión -esas teorías- específicamente sobre lo que se ha llamado la gobernanza múltiple y plural, buscando alguna orientación para salir de la crisis.

Gobernanza múltiple y plural.

a) La gobernanza

El término ha tenido muchos y poco rigurosos usos, de modo que algunos teóricos de la integración europea rehusaron durante algún tiempo emplearlo, pero paulatinamente se fue perfilando con mayor nitidez:

“En esencia, la ‘gobernanza’ se refiere a los modos y medios en que las diferentes preferencias de los ciudadanos son trasladadas en efectivas elecciones de políticas, a cómo la pluralidad de intereses societales es transformada en acción unitaria y se logra la conformidad de los actores sociales” (Kohler-Koch, 1999:14).

En cierto sentido la gobernanza se realiza al margen del Gobierno. Tiene efectos de gobierno, pero no hay exclusividad por parte de la institución Gobierno ni tradicional función de gobierno. Los ciudadanos, sin embargo, tienen gobierno... mediante la gobernanza ... al menos en parte.

Morata señala el cambio, la novedad, “un nuevo estilo de gobierno”, latiendo bajo la gobernanza, que implica a acto-

res públicos y privados en el proceso político y un mayor grado de cooperación distinto del modelo jerárquico:

“En suma, el denominador común de las distintas definiciones de la gobernanza es su conexión con el proceso mediante el cual las actuaciones y los recursos públicos y privados, en los distintos niveles, se coordinan adoptando direcciones y significados comunes” (Morata, 2004:28).

b) Multiplicidad de niveles y de ámbitos

Marks y otros colaboradores fueron descubriendo y describiendo el modelo de gobernanza de múltiples niveles: Los Estados ya no monopolizaban la elaboración de políticas europeas ni la agregación de intereses domésticos; las competencias decisorias eran compartidas por actores de diferentes niveles; las instituciones supranacionales tenían influencia independiente; las arenas políticas estaban interconectadas, de modo que los actores subnacionales no estaban encerrados, sino que operaban en las arenas nacional y supranacional creando vínculos transnacionales (Marks et al, 1996:346).

Sin embargo, la adjetivación “multinivel” no le parecía a Grande la más adecuada, puesto que los elementos componentes de esta gobernanza no eran tanto los niveles territoriales cuanto las arenas políticas funcionales interdependientes:

“Una comprensión funcional de un sistema de varios niveles traslada al punto central la contribución específica de actores públicos y privados a un proceso decisorio político. Un sistema de varios niveles en este sentido está constituido por arenas políticas y actores políticos formalmente independientes, pero funcionalmente interdependientes (...). Dicho brevemente, se trata en el sentido más general de arenas políticas interdependientes (interdependente Politikarenen)” (Grande, 2000:14).

Por otra parte, de los dos ámbitos iniciales de 1951, carbón y acero, se ha pasado en el Tratado Constitucional de 2004 a unos treinta ámbitos de política y de un único método comunitario a una multiplicidad de modos de elaboración de políticas. No hay un patrón único en la Unión Europea.

“Nuestro argumento central es que los patrones de elaboración de políticas en la UE son mucho más diversos, no sólo por las continuas discusiones acerca de qué poderes sobre políticas transferir de los procesos nacionales al europeo, sino también porque estos patrones reflejan diferencias fun-

cionales entre dominios de políticas y cambiantes puntos de vista sobre cómo desarrollar el gobierno y la gobernanza contemporáneos” (H. Wallace, 2005: 79).

c) Pluralidad de actores en red

En los múltiples niveles y/o arenas y en los múltiples ámbitos de política actúan una pluralidad de actores formalmente autónomos pero funcionalmente interdependientes en los procesos de elaboración de política y de toma de decisiones vinculantes. La imagen y el concepto de red ayudan a comprender mejor la estructura y el funcionamiento de este sistema de gobernanza.

“La construcción de redes ... abarca tanto la dimensión horizontal, en términos de partenariado público-privado, como la dimensión vertical, relativa a la inclusión de actores de distintos niveles de gobierno” (Kohler-Koch, 2004:126).

John Peterson, en el capítulo “Policy Networks” que ha escrito para el reciente libro sobre teoría de la integración europea editado por Wiener y Díez, señala que “el término ‘red’ (*network*) se usa frecuentemente para describir agregados de diferentes clases de actores vinculados en la vida política, social o económica ... refleja cómo la sociedad, cultura y economía modernas son todas crecientemente productos de relaciones que implican mutualidad e interdependencia” (Peterson, 2004:117) y el más específico de “red de política” (*policy network*) indica “un agregado de actores cada uno de los cuales tiene un interés o ‘juego’ en un dado...sector de política y la capacidad para contribuir a determinar el éxito o fracaso de la política” (Peterson, 2004:117). La falta de jerarquía de la moderna gobernanza, la necesidad de desagregación del proceso de política dada la diversidad de relaciones entre grupos y gobiernos en diferentes ámbitos de política y la responsabilidad última, pero no exclusiva, de los Gobiernos en la elaboración y elección de política son los tres supuestos básicos sobre los que comienza el análisis de red de política. Con reiteración se formula la proposición básica, según la cual el modo en el que se estructuran las redes determina parcialmente los resultados de la política y se señalan, siguiendo el modelo de Rhodes, las tres variables claves de las que depende el tipo de red de política existente en un sector específico: estabilidad, insularidad y dependencia de recursos.

3. Conclusiones

1ª. En la Unión Europea, junto a los niveles estatal y comunitario, privilegiados por la integración, y junto a los de los ciudadanos y de las regiones, presentes de modo subsumido, no pueden ignorarse el mundial-global, el internacional y el local o de las ciudades. No son sólo niveles, sino arenas en sí mismas y entre sí del conflicto-consenso societal.

2ª. La multiplicidad de ámbitos es patente, por ejemplo, en la treintena de políticas muy diferentes entre sí de la parte III del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

3ª. La aplicación de la teoría de la gobernanza parece exigir la atención, entre otros actores, a las Naciones Unidas y otras

organizaciones internacionales de su sistema o al margen de éste, a poderosos Estados de la escena mundial-global, especialmente Estados Unidos de América, pero también otros Estados, a organizaciones mundiales no estatales, iglesias y empresas transnacionales, multinacionales o gigantes nacionales, a la Unión Europea con sus instituciones y órganos, los Estados miembros de ésta y otros Estados, el gran número de comités de la llamada “comitología” en la jerga comunitaria, a los partidos políticos, grupos de presión y movimientos socio-políticos, las fuerzas armadas y de seguridad, las asociaciones profesionales y los interlocutores sociales, a los Länder, regiones o comunidades autónomas, las ciudades y también, aunque aparezca tal vez como uno de los más modestos actores de la integración europea, a los ciudadanos.

4ª. La Unión está sumida en una profunda crisis y su futuro está abierto a una combinación todavía impredecible de gobernanza y Gobierno. Probablemente, a la multiplicidad de niveles y/o arenas, a la multiplicidad de ámbitos y a la pluralidad de actores en jerarquía y en red, habrá que añadir una integración flexible que haga compatibles una Europa aún más amplia con una Unión reforzada y profundizada entre algunos.

Referencias

GRANDE, Edgar, 2000, “Multi-Level Governance: Institutionelle Besonderheiten und Funktionsbedingungen des europäischen Mehrebenen-systems” en GRANDE, Edgar y Markus JACHTENFUCHS (Hrsg.), *Wie problemlösungsfähig ist die EU? Regieren in europäischen Mehrebenen-system, Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden.*

KOHLER-KOCH, Beate, 1999, “The Evolution and Transformation of European Governance” en KOHLER-KOCH, Beate y Rainer ELSING (eds.), *The Transformation of Governance in the European Union*, Routledge, Londres.

KOHLER-KOCH, Beate, 2004, “Gobernanza interactiva: las regiones en la red de la política europea” en MORATA, Francesc (ed.), *Gobernanza multinivel en la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia.

MARKS *et al.*, 1996, “European Integration from the 1980s: State-Centric v. Multi-level Governance”, *Journal of Common Market Studies* 34:341-378.

MORATA, Francesc, 2004, “Regiones y gobernanza multinivel en la Unión Europea” en MORATA, Francesc (ed.), *Gobernanza multinivel en la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia.

PETERSON, John, 2004, “Policy Networks” en WIENER, Antje y Thomas DíEZ (eds.), *European Integration Theory*, Oxford University Press.

WALLACE, Helen, 2005 (5th ed.), “An Institutional Anatomy and Five Policy Modes” en WALLACE, Helen, WALLACE, William and POLLACK, Mark A. (eds.), *Policy-Making in the European Union*, Oxford University Press.



NICOLAS MARISCAL
PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO
CÁTEDRA JEAN MONNET DE INTEGRACIÓN EUROPEA

ADOPTADO POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 1 DE FEBRERO

LIBRO BLANCO SOBRE LA POLÍTICA EUROPEA DE LA COMUNICACIÓN



Erakunde eta hiritar europarren arteko zuloa gainditzeko lagunduko duen komunikazio politika bat eratzea da erronka.

La Comisión Europea adoptó el pasado 1 de febrero el Libro Blanco sobre la política europea de comunicación. El **desafecto** que las encuestas detectan **entre los ciudadanos y las instituciones europeas** y la evidente desconexión entre unos y otras son el origen de este Libro Blanco, que propone una redefinición de la política de comunicación de la UE. “La comunicación es en primer lugar y por encima de todo una cuestión de democracia. Los ciudadanos tienen derecho a saber lo que la UE hace y representa. Y tienen derecho a participar en el proyecto europeo”, declaró la Vicepresidenta de la Comisión, Margot Wallström.

En medio de críticas a la política de comunicación de la Comisión y al contenido mismo del Libro, finalmente se hace público para servir de guión durante seis meses a los debates y trabajos que permitan elaborar planes a propósito de los temas que enumera. Los ciudadanos, los agentes sociales y las instituciones (desde el Parlamento europeo hasta la última autoridad local) están todos llamados a participar puesto que todos han de considerarse concernidos por este problema.

La introducción del Libro Blanco es elocuente: hay una brecha entre la Unión Europea y sus ciudadanos y se trata de llenarla. Todas las encuestas hablan de **lo poco que saben los ciudadanos de las instituciones europeas** y, más grave aún, de **lo poco que les importan**; además, apuntan al hecho de que una gran mayoría manifiesta sentir que puede influir poco o nada en las decisiones que se adoptan “en Bruselas”.

Y parece claro que el problema no es sólo de franceses y holandeses por haber rechazado el texto de la Constitución Europea. Muchos europeos se han instalado en ese sentimiento de insatisfacción y las instituciones han perdido el contacto. Este debate no está muy lejano del que se mantiene en la actualidad sobre el futuro de Europa: como unos y otros se han encargado de repetir en el reciente **encuentro de Salzburgo** (The Sound of Europe, 27 y 28 de enero), “es hora de hacer un análisis honesto y profundo del **malestar de los ciudadanos europeos ante Europa y sus instituciones**”, para concluir que una de las razones de ese descontento tiene que ver con un importante **déficit de comunicación** y con la ausencia de una auténtica opinión pública europea.

La **Comisión** ya había lanzado hace ocho meses un **plan de acción** con diversas medidas para paliar esa insuficiencia, consciente de que la puesta en marcha de planes políticos en cuestiones concretas (salud, crecimiento, investigación y el largo etcétera de todos los ámbitos de actuación de la Unión) no es suficiente porque es indispensable un **canal de comunicación de ida y vuelta** (explicar-escuchar-contestar). Se adoptaron distintas medidas a propósito de la mejora de la coordinación en la acción de los departamentos, en cuanto a las lenguas utilizadas y en la cantidad y calidad de los sistemas de acceso de los ciudadanos a las instituciones. También,

como consecuencia del período de reflexión adoptado tras el freno a la aprobación del Tratado Constitucional, se lanzó el **Plan D** (democracia, diálogo y debate) para poner sobre la mesa el **futuro de Europa**.

En todo caso, parece haber llegado el momento del paso definitivo y de añadir a esas iniciativas el impulso generado por el debate que este Libro Blanco quiere provocar. El documento reclama una gran asociación, condicionando el éxito de la tarea a la participación de todos: **instituciones europeas, nacionales, regionales, locales, partidos políticos, sociedad civil**, etc.

Hay una brecha entre la UE y sus ciudadanos

La brecha existente, dice, ha de salvarse si elevamos la cuestión de la **comunicación** a la categoría de **“política”**, a la misma altura que las demás políticas que gobiernan la acción de la Unión. Las bases serían: un diálogo reforzado, no sólo una comunicación unidireccional; una comunicación orientada a los ciudadanos, basada en un diálogo efectivo con los responsables políticos, además de en el debate entre los ciudadanos mismos; la garantía del derecho de acceso a la información para todos los ciudadanos; y cauces para que las preocupaciones y los deseos de éstos lleguen a las instituciones.

Los ciudadanos tienen además la percepción de que lo que de verdad les interesa se ventila en los ámbitos nacional y local. Incluso “lo europeo” les llega a través de los medios de comunicación nacionales y locales. Por otra parte, los sistemas educativos nacionales se encargan de transmitir la poca o mucha información que los ciudadanos tienen sobre las instituciones y de dar argumentos a la percepción que tienen de ellas. El Libro Blanco concluye que la vida política europea discurre mayoritariamente en el ámbito nacional y que, realmente, no existe lo que llama la “esfera pública europea”, esa palestra a la que los europeos puedan salir como conjunto. Y la conclusión es evidente: integremos la “cuestión europea” en esa esfera nacional que monopoliza la atención de los ciudadanos.

El **debate** se moverá en **cinco direcciones**: definir exactamente los principios básicos de la política de comunicación (sugeridos más arriba), reforzar el papel de los ciudadanos, trabajar con los medios de comunicación y con las TIC, tener en cuenta la opinión pública, y trabajar conjuntamente estableciendo vínculos nacionales con Bruselas.



Integración Europea
e Instituciones

INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN PARA AFRICA

La estrategia de la UE “La Unión Europea y África: hacia una Asociación Estratégica”, aprobada en diciembre pasado, contará con un instrumento financiero autónomo que se presenta como alternativa al Banco Mundial.

Con la creación de este fondo europeo destinado a financiar las infraestructuras y los programas propuestos en la estrategia “La Unión Europea y África: hacia una Asociación Estratégica”, la **Comisión Europea pretende desprenderse de la dependencia del Banco Mundial** (BM) y de otras instituciones internacionales y asumir el papel protagonista, tanto a nivel político como financiero, que le corresponde en su calidad de líder mundial en donaciones para el desarrollo. Europa quiere aportar y, además, tener voz a la hora de determinar las políticas de desarrollo en África, según defiende el Comisario de Desarrollo Louis Michel.

“La UE y África: hacia una Asociación Estratégica”

Sin que su planteamiento contenga una crítica frontal a la gestión del BM, sí pone en cuestión su papel y la “libertad” con que trabaja: los Estados miembros y las instituciones europeas entregan al BM ingentes cantidades de dinero y no reciben a cambio la más mínima parcela de poder en la toma de decisiones, viene a decir. “Europa no puede ser un simple banquero que entrega su dinero a agencias y operadores”, asegura Michel. Según fuentes de la propia Comisión, la idea es ir planteando, sin urgencias ni sobresaltos, una alternativa fundamentada al llamado “Consenso de Washington”, que desde 1989 orienta las grandes decisiones de política económica global en el mundo.

Decidido por expertos norteamericanos junto a funcionarios del BM y del FMI, el Consenso de Washington (pese al nombre, son acuerdos carentes de consenso real al no resumir el trabajo de un debate mundial sobre las necesidades del mundo de cara al siglo XXI) hizo públicos sus famosos **diez principios**, que, sobre la base del libre mercado y de la exaltación de la competencia como consecuencia de la globalización, iban a aumentar las tasas de crecimiento económico y a disminuir significativamente la pobreza y la inseguridad. Además, el flujo de capital y el crecimiento de las exportaciones promoverían el desarrollo de sectores básicos mediante el uso intensivo de la mano de obra.

Casi veinte años después y principios al margen, los hechos dibujan una realidad bien diferente (con una referencia obligada a los Objetivos del Milenio) y la Unión Europea pretende crear, en colaboración con los países destinatarios de sus ayudas (de África en este caso) un nuevo escenario sobre la base de nuevos criterios, en cooperación directa con ellos y adaptando a aquella realidad la experiencia de trabajo en común adquirida en décadas de construcción europea. Esa es la razón de la Estrategia aprobada en diciembre.

La “Estrategia África”, que parte de la constatación de que el Continente respira una verdadera voluntad de cambio,

recuerda tres datos fundamentales que explican sobradamente la importancia de la colaboración europea: el 85% de las exportaciones africanas de algodón, frutas y hortalizas se destinan a Europa; la ayuda europea al desarrollo de África en 2003 ascendió a 15.000 millones de euros, cuando en 1985 era de sólo 5.000 millones; el nivel actual de ayudas europeas al desarrollo en África cubre el 60% de todas las ayudas públicas que recibe el Continente.

Europa, que lucha contra su reducido papel en la elaboración de las grandes directrices mundiales, no se ahorra, sin embargo, la autocrítica: se detectan políticas dispares y carentes de coherencia porque, a menudo, los Estados miembros y la Comisión no caminan juntos; y las medidas adoptadas en el ámbito de los intercambios comerciales no siempre están relacionadas con las adoptadas en el de la cooperación al desarrollo. Por otro lado, el hecho de la ampliación a 25 miembros multiplica las posibilidades de cooperación y de intercambios, a la vez que (siendo 26 potenciales interlocutores: 25 Estados miembros más la Comisión) da pie a más descoordinación.

Por todo ello, la Comisión, en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), desea poner en pie este **nuevo instrumento financiero** con una estrategia clara: por un lado, mantener e incrementar el peso político de la Comisión en la determinación de la política de desarrollo de la UE; paralelamente, en razón de los compromisos ya asumidos de duplicar sus aportaciones al desarrollo de aquí a 2010, reducir su peso económico en relación con el de los Estados miembros. Concretando, pide a los Estados más esfuerzo financiero y, sobre la base de los principios de coherencia y armonización de las políticas, la renuncia a ciertas parcelas de decisión en favor del Ejecutivo comunitario. La Comisión y el BEI firmarán en febrero una declaración de intenciones que sirva de llamada a la colaboración de los Estados.

La idea básica es que el nuevo instrumento permita conceder préstamos y subvenciones para llevar adelante los planes de infraestructuras básicas de comunicaciones que revitalicen lo que Michel llama “**el sistema circulatorio**” del continente africano. De modo que grandes carreteras, líneas ferroviarias, vías fluviales, puertos y redes de telecomunicaciones harán posible (la tarea puede durar 25 años) poner las bases del posterior desarrollo.

Por otro lado, financiación aparte, cobra una importancia radical la tarea política de convencer a los distintos países de la necesidad de olvidar los “**intereses nacionales**” en beneficio de **objetivos comunes**: los proyectos transfronterizos en África, al igual que los que se llevan a cabo en Europa, son fundamentales para optimizar las inversiones. Como se adelanta en la “Estrategia África”, la Comisión pretende asociar cada proyecto africano a un socio europeo para que unos y otros expresen con hechos su compromiso. Para Michel, que vio salir adelante su propuesta de Estrategia en 2005 (“el año de las promesas”, según dice), 2006 debe ser “el año de la acción”, y lo considera un año “crucial” para sacar adelante el mandato.

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA AUSTRIACA: SANIDAD



Emakumearen osasuna, produktu medikuen eta ehunen injenieritza, pediadradun sendagaiak eta diabetesa, austriar presidentziaren programaren lehentasun garrantzitsuenak dira.

La Ministra austríaca de Sanidad y Asuntos de la Mujer, Maria Rauch-Kallat, expuso el 24 de enero ante la Comisión Parlamentaria de Medio Ambiente y Salud los grandes objetivos de la Presidencia austríaca en el campo de la salud. Según Rauch-Kallat, la seguridad alimentaria y una estrategia comunitaria de salud serán los dos grandes frentes de actuación en su programa, en el que tendrán especial relevancia temas como los medicamentos pediátricos, una mayor atención a los problemas de salud femeninos o la diabetes.

La Ministra espera además acordar con el Parlamento el proyecto de Programa para la Salud y la Defensa de los Consumidores (2007-2013), presentado en abril de 2005 y cuestionado en primera lectura por el Parlamento por su doble enfoque. Según remarcó Rauch-Kallat, la salud y los consumidores están en el centro de la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones en este ámbito se integrarán en todas las políticas (prácticas de consumo, agricultura, energía, medio ambiente, agricultura, seguridad...).

Seguridad alimentaria. Rauch-Kallat espera que Consejo y Parlamento acuerden en segunda lectura los proyectos de Reglamento relativos a aditivos, minerales y vitaminas y alegaciones nutricionales. La Presidencia también continuará el debate sobre los organismos genéticamente modificados (OGM).

Diabetes. El rápido incremento del número de personas afectadas por la diabetes (particularmente de tipo II) constituye uno de los mayores problemas médicos y de salud pública. Aproximadamente 170 millones de personas padecen diabetes en el mundo, número que podría duplicarse en los próximos 20 años. La gravedad de la situación, también a nivel europeo, ha convertido la diabetes en uno de los temas principales de la presidencia austríaca en el ámbito de la salud. El 15 y 16 de febrero se celebrará en Viena una conferencia de expertos sobre esta enfermedad, en la que también se estudiarán sus implicaciones específicas para la salud femenina. La conferencia reunirá representantes políticos, de asociaciones de pacientes, médicos y enfermeros que examinarán posibles estrategias comunes sobre los siguientes enfoques: prevención de las enfermedades cardiovasculares en los diabéticos; gestión de la enfermedad, reduciendo las complicaciones vinculadas; prevención primaria de la diabetes de tipo II; y aspectos sociales, empresariales y vinculados al sexo de la diabetes de tipo II.

Salud femenina. Los problemas de salud específicos de las mujeres, como la endometriosis y la osteoporosis, así como el aumento constante del número de mujeres afectadas por enfermedades cardiovasculares (y las razones de este incremento, particularmente el tabaquismo y la diabetes), serán tratados en el Consejo informal de Salud de abril, en Viena. La osteoporosis ha sido recientemente abordada por el Parlamento Europeo, así como la endometriosis (un tercio de los eurodiputados firmó una declaración insistiendo en la necesidad de explicarla y reforzar la investigación sobre su aparición). El Consejo tratará de impulsar la redacción por la

Comisión Europea de un informe detallado sobre la situación de la salud femenina en la UE ampliada, informe asimismo solicitado por el Parlamento y que incluiría propuestas relativas a dicha situación.

Alcohol. Se prevé la preparación de una estrategia europea detallada en cuanto a alcohol, destinada a reducir los daños vinculados a éste.

Tabaco. Tras la conclusión de las negociaciones relativas al convenio marco de la OMS para la lucha antitabaco, la primera conferencia de los Estados signatarios comenzará a trabajar sobre los protocolos durante la Presidencia austríaca.

Productos médicos y medicamentos. El establecimiento de criterios de calidad y seguridad elevados y homogéneos constituye para la Presidencia la base de la confianza de los ciudadanos en la política de salud de la UE y de los Estados miembros, a la vez que el fundamento de la competitividad de la industria farmacéutica europea. Son varias las actuaciones contempladas al respecto:

Productos médicos. El acervo legislativo europeo relativo a productos médicos, creado en 1993, será examinado y actualizado, simplificándose y compilándose.

Ingeniería de los tejidos humanos. Las necesidades crecientes de tejidos y órganos de sustitución seguros exigen el desarrollo de nuevas tecnologías como la ingeniería de los tejidos humanos, que minimiza el rechazo del sistema inmunitario de los pacientes. Dicha ingeniería requiere un Reglamento propio debido a las especificidades del material; una normativa comunitaria permitirá garantizar un alto nivel de protección de la salud y proporcionar un marco razonable para continuar desarrollando este sector.

Medicamentos pediátricos. El Consejo emplazó al 7 de marzo la adopción formal de su posición común sobre el proyecto de Reglamento relativo a los medicamentos de uso pediátrico. Los Veinticinco llegaron a un acuerdo político sobre esta propuesta en diciembre pasado. La mayoría de los medicamentos disponibles en el mercado no pueden administrarse a los niños, ni están pensados ni probados para este sector, por lo que los médicos se ven frecuentemente obligados a prescribirles medicamentos sin conocer su eficacia y seguridad para este grupo de pacientes. El principal objetivo de la propuesta es que los resultados de los estudios se presenten de acuerdo con un protocolo pediátrico y junto con la información proporcionada sobre el producto, y que ello se aplique a todas las nuevas solicitudes de autorización para nuevas sustancias activas protegidas por una patente. El "Comité Pediátrico" de la Agencia Europea de los Medicamentos se encargará de evaluar y autorizar los planes de investigación pediátricos y de comprobar en todos los casos la utilidad terapéutica del nuevo medicamento.

Por otra parte, la Presidencia organizará durante el mes de mayo, en Málaga, junto con España y la Comisión Europea, una conferencia sobre **e-Salud** y sobre el papel de las **regiones** en cuanto a política sanitaria.



Empleo

SESIÓN INFORMAL DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

La “flexicuridad” y la dimensión social de la nueva Estrategia de Lisboa fueron los grandes temas de la reunión informal de los Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de 19-21 de enero.

Los Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la UE debatieron en Villach (Austria), entre el 19 y el 21 de enero, sobre la manera de afrontar los retos provocados por la globalización, la evolución tecnológica, los cambios sociales y la evolución demográfica. La “flexicuridad” fue el hilo conductor al tratar la política de empleo, y la dimensión social de la nueva Estrategia de Lisboa constituyó el tema central respecto a la política social.

“Flexicuridad”: Conciliación de la flexibilidad laboral y un alto nivel de seguridad social

“**Flexicuridad**”: El concepto de “flexicuridad” responde al reto al que se enfrentan los sistemas de empleo europeos: la conciliación de la flexibilidad laboral (como fundamento de la capacidad de adaptación y competitividad) y un alto nivel de seguridad social. Las empresas deben adaptarse a nuevas técnicas de producción y formas de organización, lo que implica mayores exigencias respecto a la voluntad y capacidad de adaptación de los trabajadores, para quienes la formación continua y la movilidad constituyen condiciones cada vez más necesarias para el éxito profesional. El “modelo social europeo” se caracteriza en este contexto por: el compromiso por la cohesión social y la solidaridad, la lucha contra la pobreza social y la discriminación; la garantía de un acceso generalizado a los sistemas de salud y formación; la garantía de una protección social amplia; y un papel importante del sector público para disponer de infraestructuras necesarias.

Los ministros intercambiaron experiencias nacionales sobre la coexistencia de una **red de seguridad social** y la flexibilidad necesaria para las empresas que operan en una economía globalizada, y examinaron la manera de ayudar a los trabajadores a adaptarse a un entorno económico variable. En este sentido, la idea de integrar más aún a los interlocutores sociales a nivel europeo en los procesos de toma de decisión fue acogida con agrado por los reunidos. Las medidas que favorecen las políticas activas de empleo y la promoción del capital humano son componentes fundamentales de una política de flexibilidad, permitiendo una tasa elevada de empleo y el paso rápido de una situación de empleo a otra, y favoreciendo simultáneamente la productividad. El concepto “flexicuridad” acoge así ámbitos interrelacionados: las condiciones de los contratos laborales, la seguridad de encontrar un nuevo empleo, las prestaciones en caso de desempleo, el seguro de enfermedad, etc. Sólo proponiendo a los asalariados una protección social máxima se les podrá exigir una flexibilidad máxima. Los tres pilares del modelo danés suponen una referencia al respecto: escasa protección contra el despido, acceso ampliado a prestaciones de subsidio de desempleo relativamente generosas y una política laboral activa.

Por otra parte, y dada la situación actual del mercado laboral, los Ministros reiteraron su negativa a la petición de suprimir los períodos transitorios, convenidos en los Tratados de adhesión, para los trabajadores de nuevos Estados miembros.

Dimensión social de la nueva Estrategia de Lisboa. El debate se basó principalmente en la comunicación de la Comisión Europea sobre un nuevo marco para el **Método Abierto de Coordinación (MAC)**. Los ministros señalaron que la dimensión social en el marco de la estrategia revisada de Lisboa debería ser reforzada a través de la racionalización del **MAC**, que se aplica actualmente en **tres ámbitos**: la integración social (desde 2000), las pensiones (desde 2001), y el futuro del sector sanitario y los cuidados a largo plazo (desde 2004). La Comisión ha propuesto ahora un nuevo marco para el Método, destinado a integrar estos trabajos en un único proceso global, haciendo que el MAC sea más eficaz, simplificando los objetivos, reduciendo el número de informes que los Estados miembros deben producir y mejorando los vínculos entre pobreza, jubilaciones y salud.

Para coordinar mejor los procesos sociales y asimilarlos a la estrategia de Lisboa se decidió emprender su racionalización de **2003 a 2006**. La Presidencia austríaca se ha propuesto llevar a cabo esta racionalización y armonización con la estrategia de Lisboa redefinida. Esta armonización, a nivel nacional y europeo, permitirá asegurar que las políticas económicas, de empleo y sociales tengan efectos recíprocamente beneficiosos y que la protección social se contemple como un factor productivo. La identificación de los retos comunes en base a los objetivos definidos y el intercambio de posibles enfoques de soluciones podrán aportar un marco adecuado para los esfuerzos de reforma de cada país.

Los Ministros coincidieron en que la dimensión social requiere un mayor refuerzo y que, junto con la promoción del empleo, deberá aplicarse una política que tenga en cuenta a los grupos menos favorecidos. La **igualdad de oportunidades** y la **inclusión social** son aspectos tan importantes de la dimensión social como el crecimiento económico y el empleo.

También se discutió el riesgo del **aumento de la pobreza entre los niños**, y se acordó adoptar una serie de medidas en beneficio de la familia. La colaboración entre los Estados miembros deberá también reforzarse en este ámbito.

Ante los retos del **desarrollo demográfico**, el compromiso de suficiencia, sostenibilidad y modernización de los sistemas de pensiones deberá reafirmarse, y habrá que prestar especial atención a la asistencia sanitaria y los cuidados a largo plazo. La coordinación abierta racionalizada en estas áreas (inclusión social, pensiones, salud y cuidados a largo plazo) puede contribuir al crecimiento y el empleo, y las políticas que promueven crecimiento y empleo deberán a su vez contribuir al avance de la protección social y la cohesión social a nivel nacional y europeo.

Los reunidos remarcaron asimismo la necesidad de reforzar la visibilidad del proceso, para que los ciudadanos perciban más fácilmente que la protección social, la cohesión social y la inclusión social son prioritarias a nivel comunitario.

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA I



Biomasa, nekazaritza biologikoa, azukrearen inguruko erreforma eta Txipreren aldeko laguntza nazionala, Urtarrilaren 23an gertaturiko Nekazal Kontseiluaren gai nagusiak izan ziren.

Biomasa. El Consejo aprobó el Plan de Acción de la Biomasa de la Comisión Europea, que pretende incrementar el uso de la energía procedente de la biomasa (silvicultura, agricultura y residuos) para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, proteger el empleo en zonas rurales y limitar la dependencia europea del petróleo. La biomasa cubre hoy un 4% de las necesidades de energía comunitarias y la Comisión considera que la UE debería poder consumir más del doble en 2010.

Los Ministros reconocieron el impacto positivo del Plan a la hora de asegurar los suministros de energía renovable, reduciendo la dependencia de energía fósil (tan evidente tras la reciente crisis del gas entre Rusia y Ucrania) y proporcionando alternativas viables de producción agrícola, mejorando el desarrollo sostenible y la biodiversidad, y manteniendo la actividad rural.

Italia, Francia, Bélgica, Austria, Lituania y Chipre solicitaron la instauración de fuertes aranceles a la importación de biomasa para evitar importaciones masivas de bioetanol a bajo precio (sobre todo brasileño) y favorecer la producción europea. Sin embargo, para la Comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, la UE no debe rechazar las importaciones brasileñas de bioetanol y debe alcanzar una posición equilibrada como productora e importadora, simultáneamente, de bioetanol. Francia, Alemania, España y Suecia lamentaron que el Plan de Acción no mencione las posibilidades de explotar otros productos, como disolventes, lubricantes, residuos de ganadería y otros subproductos animales. Por otra parte, Italia, Bélgica y Lituania juzgaron insuficiente el importe de la ayuda específica para los cereales energéticos introducido en 2003 en la reforma de la Política Agrícola Común (45 euros por hectárea, con una superficie máxima garantizada de 1,5 millón de hectáreas).

El Ministro de Agricultura austríaco y Presidente del Consejo, Josef Pröll, presentó los resultados de un reciente sondeo de opinión realizado en Eslovenia, República Checa, Francia, Alemania, Gran Bretaña, España y Austria, que revelan una mayoritaria preocupación por la creciente propensión al encarecimiento de combustibles fósiles como el gas natural y el petróleo, mientras pocos encuestados muestran una preocupación semejante respecto a las energías renovables. Se percibe además una clara preferencia por impulsar las energías renovables - hidráulica, eólica y biomasa -, en clara ventaja sobre el petróleo, el gas natural y el carbón; la energía nuclear cuenta con pocos adeptos.

Producción biológica. Los Ministros debatieron sobre cuatro propuestas de la Comisión referidas a la calidad de los productos alimentarios, que denotan cierta flexibilidad en las normas de producción, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y de desarrollo y las condiciones específicas de producción de los Estados miembros. En referencia, más concretamente, a la propuesta sobre la producción biológica, el Consejo recordó que el uso de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) en la producción de agricultura biológi-

ca no es aceptable, mientras que el Reglamento de la Comisión al respecto sitúa en el 0,9% el umbral máximo de presencia de OGM en este tipo de productos. Para la Comisaria Fischer Boel, fijar dicho límite en un nivel demasiado bajo supondría pérdidas para los agricultores, que no podrían vender sus productos bajo la etiqueta "bio".

La cuestión será debatida de manera monográfica en una conferencia que la presidencia austríaca tiene previsto celebrar en abril en Viena.

Compensación a la industria azucarera ACP. El Consejo adoptó el Reglamento fijando para 2006 en 40 millones de euros la compensación a los 18 firmantes del Protocolo Azúcar ACP para financiar las medidas complementarias destinadas a reducir el impacto de la reforma del sector azucarero que la UE debería emprender próximamente (las medidas persiguen reforzar la competitividad en el sector del azúcar y la caña, teniendo en cuenta la situación de los diferentes protagonistas y promocionando la diversificación económica de las áreas dependientes del azúcar). Se definirá un plan de asistencia específico que prestará especial atención a la efectividad del coste, el impacto sostenible y la definición clara y el posterior control de los objetivos e indicadores de éxito.

Los Ministros discutieron además la propuesta alemana de reducir las cuotas europeas de producción azucarera un 10% en 2006-2007 con el fin de evitar los excedentes azucareros del mercado comunitario (entre 2 y 3 millones de toneladas) y mantener los precios para la cosecha del próximo año. Austria, Francia, Dinamarca, Holanda, Bélgica y Suecia apoyaron la propuesta, mientras que Letonia, Finlandia, Lituania, Hungría e Irlanda podrían aceptarla si se refiriera exclusivamente a las "cuotas B". España, la República Checa y Eslovenia se opusieron a la medida. Italia, Polonia y Portugal sugirieron que el recorte se aplique sólo a los Estados miembros cuyas cuotas nacionales se reduzcan menos de un 50% en el proceso de reforma. La Comisión se pronunció claramente a favor de la reducción.

El Reglamento sobre la reforma del sector azucarero debería adoptarse formalmente sin debate en el próximo Consejo de Agricultura, el 20 de febrero.

Chipre: ayudas agrícolas. El Consejo adoptó una decisión autorizando a Chipre a conceder una ayuda estatal excepcional de 39,33 millones de euros a sus agricultores. Esta suma servirá a más de 15.000 agricultores para reembolsar una parte de la deuda agrícola contraída desde 1974, a causa de la división de la isla y tras 7 años de sequía en los años noventa. El resto de la deuda será transformado en préstamos a largo plazo reembolsables durante un período de 15 años. El plan nacional chipriota de desarrollo rural para el período 2004-2006 exige inversiones considerables por parte de agricultores y otros protagonistas rurales, inversiones que, sin la ayuda descrita, no podrían asumir.



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA II

Hegazti gripea izan zen urtarrilaren 23ko Nekazal Kontseiluan eztabaidaturiko gai nagusia.

Gripe aviar. El Consejo adoptó una decisión que fija en un 50% la cofinanciación comunitaria por gripe aviar altamente patógena y gripe aviar levemente patógena (hasta ahora sólo se cubría la primera), destinada a compensar los costes en que incurran los Estados miembros al compensar a los propietarios de ganado por las muertes de aves, la destrucción de animales o productos animales, la limpieza y desinfección de terrenos y equipamientos, la destrucción de elementos para alimentación, etc. La UE también reembolsará el 100% de los costes de las vacunas y el 50% de los costes por vacunación de urgencia.

Francia y Alemania defendieron la creación de una fuerza de intervención europea para luchar contra la gripe aviar, compuesta por expertos siempre disponibles cuyo trabajo posibilitaría la armonización de los controles en las fronteras comunitarias y la toma de decisiones sobre el aislamiento de aves y las reservas de vacunas. El Comisario de Salud y Protección del Consumidor, Markos Kyprianou, señaló que existen ya en la UE equipos similares y que se envían veterinarios a todos los países afectados, aunque admitió que se podrían mejorar las estructuras actuales y formalizar ese cuerpo de expertos para poder movilizar más rápidamente fondos y personal.

Chipre solicitó a la Comisión su mediación ante Turquía, indicando que las autoridades turcas no han respondido a la oferta chipriota de enviar expertos veterinarios a Turquía.

Alemania, apoyada por Austria, recomendó un seguimiento estrecho de la situación en África, ante el temor por los flujos de aves migratorias y la falta de datos fiables procedentes del continente africano. También propuso la imposición de una declaración escrita a los viajeros procedentes de países afectados garantizando a las autoridades aduaneras que no transportan aves ni productos prohibidos. El Comisario Kyprianou sugirió en este sentido reforzar el uso de folletos informativos para los viajeros, y recalcó que una declaración de este tipo no serviría de ayuda en caso de un intento ilegal de importación de bienes. El Comisario acordó volver sobre este tema en el Comité de Representantes Permanentes (COREPER).

Italia, apoyada por Grecia, Chipre, Polonia, Francia, España, Malta y Hungría, mostró su preocupación por el impacto económico de la gripe aviar en la industria avícola comunitaria y solicitó a la Comisión medidas de emergencia para apoyar los negocios afectados por la bajada de precios. La Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer-Boel, remarcó que, a pesar de la recuperación del mercado en fechas navideñas, la situación era aún frágil y podría deteriorarse a causa del brote de Turquía, pero rechazó cualquier ayuda excepto las subvenciones a la exportación. La Comisaria indicó que en enero se había incrementado el nivel de dichas subvenciones de 24 a 26 euros/100 kilos, y sugirió esperar las consecuencias positivas de estos incrementos en el mercado; asimismo, recordó que la cuota de

importación rusa debería ser redistribuida a los operadores europeos.

Programa de trabajo de la Presidencia. El Ministro de Agricultura austríaco y Presidente del Consejo, Josef Pröll, presentó un resumen del programa de trabajo y los temas a tratar en el apartado de Agricultura y Pesca durante la Presidencia austríaca. Entre las grandes prioridades se encuentran la consolidación de la Política Agrícola Común (PAC) bajo el marco financiero 2007-2013 acordado en diciembre por el Consejo y la cuestión de la contribución del modelo agrícola europeo a la Estrategia de Lisboa. La Presidencia también finalizará el proyecto de Reglamento sobre la reforma del azúcar con vistas a su próxima adopción por el Consejo. En cuanto al desarrollo rural, procurará asegurar que los Estados miembros planeen y apliquen a tiempo sus programas nacionales. Otros temas en la agenda austríaca son: las negociaciones en la OMC, la gripe aviar, el plan de acción sobre la biomasa, la agricultura orgánica y los cultivos y productos OGM y su coexistencia con cultivos convencionales y orgánicos, y el plan de acción sobre el bienestar animal (expuesto durante esta sesión del Consejo y tratado en profundidad en otro artículo).

Turquía. En base al acuerdo del Consejo de diciembre pasado, los Ministros adoptaron una decisión sobre los principios, prioridades y condiciones contenidas en la Asociación para la Adhesión con Turquía. La Asociación para la Adhesión revisada incluye una serie de prioridades relativas a la capacidad de Turquía para alcanzar los criterios definidos por el Consejo Europeo de Copenhague de 1993 y los requisitos del marco de negociación adoptado por el Consejo el 3 de octubre pasado. Se prevé que estas prioridades, concernientes tanto a la legislación como a la implementación, podrán ser completadas o realizadas durante, como máximo, los cuatro próximos años.

El progreso de las negociaciones con Turquía para su adhesión a la UE, iniciado el 3 de octubre, será orientado según la evolución del país en su preparación para la adhesión, que se medirá en función de la implementación de la Asociación para la Adhesión y será regularmente revisada.

Otros temas. El Consejo adoptó una regulación aprobando el protocolo sobre las oportunidades de pesca y las contribuciones financieras previstas en el acuerdo con Seychelles. Los ministros también adoptaron una posición común respecto a diversos temas: la renovación de las medidas restrictivas contra Liberia y Costa de Marfil, la posibilidad para los países abarcados por la Política de Vecindad Europea y Rusia de beneficiarse del programa de intercambio de información y asistencia técnica de la UE (TAIEX), la supresión del embargo de armas a Bosnia-Herzegovina o el proyecto de Directiva sobre la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación.

PLAN DE ACCIÓN 2006-2010 PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES



Animalien ongizaterako Ekintza Planak arauen indartzerako ekintzak, ikerketa, adierazle normalizatuen sorrera, profesional eta hiritarrei informazioa eta nazioarteko ekimenen aldeko jarrera aurreikusi ditu.

La Comisión Europea adoptó el 23 de enero un **Plan de Acción para el período 2006-2010 destinado a mejorar el bienestar de los animales**. El Plan, presentado ante el Consejo de Agricultura el 24 de enero, pretende clarificar la legislación comunitaria al respecto y avanzar propuestas en los ámbitos donde las medidas son insuficientes.

El Plan **garantizará** que las iniciativas en el ámbito del bienestar animal tengan en cuenta su dimensión intersectorial, su alcance y su valor europeo e internacional, así como la distribución actual de las competencias entre las distintas Direcciones Generales de la Comisión. Tratará por lo tanto de garantizar que sea tenido en cuenta plenamente en campos conexos como la agricultura, el medio ambiente, la investigación y las pruebas de sustancias químicas, de acuerdo con el protocolo sobre la protección y el bienestar de los animales anexo al Tratado de la UE.

En base a la experiencia adquirida en este ámbito a nivel comunitario, internacional y nacional, y a la luz de los debates mantenidos con las partes interesadas y organizaciones internacionales, la Comisión define **6 objetivos fundamentales**: orientar más claramente las actuaciones comunitarias en cuanto a bienestar animal; continuar promoviendo normas en esta materia a nivel comunitario e internacional; reforzar la coordinación de los recursos existentes y definir las necesidades posteriores; fomentar las nuevas tendencias de investigación en cuanto a bienestar animal; seguir apoyando la aplicación del principio de las tres "R"s en la experimentación animal (Replacement, Reduction and Refinement: sustitución, reducción y perfeccionamiento); y garantizar un enfoque más coherente y mejor coordinado de la cuestión de la protección y el bienestar de los animales en las distintas políticas de la Comisión, sin perder de vista aspectos como la incidencia socioeconómica de toda nueva medida.

El Plan determina **cinco grandes ámbitos de acción** referidos al bienestar animal: reforzar las normas mínimas; dar prioridad al estímulo de la investigación orientada sobre la acción política y la aplicación del principio de las 3Rs; introducir indicadores normalizados; velar por que los profesionales implicados y el público en general estén más y mejor informados; y apoyar y lanzar iniciativas internacionales destinadas a sensibilizar la opinión y a crear un consenso más amplio.

Deberán pues observarse las **normas** mínimas vigentes en la UE, "de acuerdo con la última información científica y las exigencias de la opinión pública", sugiriéndose además la elaboración de normas específicas mínimas para especies o aspectos aún no cubiertos por la normativa comunitaria.

Con el fin de continuar apoyando proyectos de **investigación**, se propone la creación de un centro o laboratorio europeo que podría servir como punto de referencia para la coordinación, recogida e intercambio de información sobre las investigaciones y las actividades relativas al bienestar de los animales. Se insiste en la aplicación del "principio de las 3Rs" que la UE aplica a las experimentaciones animales, y trata de reforzar el desarrollo, la validación, la puesta en marcha y el seguimiento de los métodos de sustitución en la experimentación animal.

En cuanto a la instauración de **indicadores normalizados** en los sistemas de producción, se prevé la jerarquización de las normas con el fin de favorecer la aplicación de mejores métodos de producción y ganadería, y se sugiere también la creación de una etiqueta o "lábel" comunitario para promover los productos en cuya elaboración se cumplen normas específicas de bienestar animal.

Se propone la creación de un centro o laboratorio europeo para la coordinación

En el ámbito correspondiente a la **información y sensibilización** del público y los profesionales, se destaca la utilidad de la formación para los trabajadores y se proponen iniciativas como la creación de una plataforma de información que facilite el diálogo y el intercambio de buenas prácticas. Se sugiere también la introducción de estrategias mejoradas relativas al etiquetado y la comunicación dirigida a los consumidores europeos que, conociendo las distintas prácticas y los costes y ventajas vinculados a la aplicación de normas más estrictas en cuanto a bienestar animal, podrán decidir su compra con conocimiento de causa.

Se continuará apoyando e impulsando **iniciativas internacionales**, procurando llegar a un consenso más amplio sobre la cuestión del bienestar animal. El apoyo a las iniciativas de la OIE (Organización Mundial de la Salud animal) y del Consejo de Europa para impulsar las normas de bienestar animal a escala internacional, y la cooperación con terceros países (impulso de medidas en los países en vías de desarrollo, procurar introducir estas normas en los acuerdos comerciales bilaterales, etc.) forman parte de las actuaciones previstas.

Entre las **medidas** a adoptar por la Comisión - algunas de ellas ya en curso - para promover el bienestar de los animales durante los cinco próximos años están: la propuesta de actualización de la legislación actual sobre la inspección de las explotaciones ganaderas (2006); los trabajos preparatorios para el establecimiento de laboratorios europeos para el bienestar de los animales y para la validación de métodos de sustitución en la experimentación animal (2006); la revisión de las normas existentes sobre el bienestar animal en el momento de la muerte, a efectos de la erradicación de la zoonosis (2007); los informes sobre la protección de los terneros en las ganaderías y sobre la utilidad de un sistema de etiquetado obligatorio para la carne de pollo y los productos derivados (2008); el informe sobre la protección de los cerdos en las ganaderías y la definición de normas sobre "caza con trampas sin crueldad" (2009); el posible establecimiento de una norma de calidad europea para los productos resultantes de sistemas de producción que aplican normas rigurosas en cuanto a bienestar animal (2010), etc.

“i2010: HAZKUNDERAKO ETA ENPLEGURAKO EUROPAKO INFORMAZIOAREN GIZARTEA”



INFORMAZIOAREN GIZARTEAKO SEI HILABETEKO PROGRAMA

Austriako presidentetzak Informazioaren eta Komunikazioaren Teknologien (IKT) esparruko segurtasuna hobetu eta horri buruzko legeak arrazionalizatu nahi ditu.

Austriako presidentetzaren sei hilabeteko programaren helburu nagusiak, Informazioaren eta Komunikazioaren Teknologien esparruari dagokionez (IKT), segurtasuna handitzea, araudia hobetzen jarraitzea eta irati-elektronikako espektroaren baliabideak optimizatzea dira; helburu horiek lortzeko, logikaz, hurrengo presidentetzaren lankidetzaz izango du –Finlandiarena, alegia–. Azaldutako helburu eta neurri horiek zentzua dute ekimen honen babesean: **“i2010: hazkunderako eta enplegurako Europako informazioaren gizartea”**. Egitasmo hori 2010erako gauzatu behar da, eta hazkundera eta enplegua lortzeko elkartu egin beharra dagoela oinarritzat hartuta (Lisboako estrategia berritua), informazioaren gizartea integratzailea eraike behar dela azaltzen du, IKTak denen eskura egon daitezen: gizabanakoen, erakundearen eta enpresen eskura.

i2010 ekimena aurreko e2005 ekimenaren ondorengoa da, eta hiru lan-ildo nagusi ditu: informazioaren Europako espazio bakarra eraikitzea, merkatu irekiari eta lehiakorrari bidea emango diona; IKTei buruzko berrikuntzarako eta ikerketarako inbertsioa bultzatzea, hazkundera eta enplegua sustatzeko; eta inklusioan oinarritutako Europako informazioaren gizartea lortzea, iraunkortasunarekin bat datozen hazkunderaren eta garapenaren sustatzaile izango dena. Austriako presidentetzaren aurreikuspen-multzoa ulertzeko, hiru ikuspuntu horiek hartu behar dira kontuan.

Proposamen horien gakoak Batzordeak 2006ko lehen hiruhilekoan aurkeztu nahi duen **sareen eta informazioaren segurtasunaren** esparruko Komunikazioa izango da. Izan ere, alor horrek ez du inolako babesik erkidegoan, estatuaren araudien aniztasuna kontuan hartuz gero. Egokiena, 2001eko Laekeneko Kontseiluan aurreratu zen bezala, nazioetako legedien osagarri izango den lege-ikuspegia hartzea izango litzateke, sareen erabiltzaileei alde guztietatik fidagarritasuna emateko: konektibitatea, zerbitzarien erabilgarritasuna eta Interneten eta domeinu-izenen sistemaren segurtasuna (DNS, erabiltzaileei Interneten nabigatzen laguntzen dien prozedura, benetan erabiltzen dugun letra-hitzen katea IP helbide –zenbakikatea– “bihurtuz”). Erkidegoko legedi egokiak, gainera, Interneten nahi ez den publizitatea eta bestelakoak eragozteko nazioarteko hitzarmenak bideratzen lagunduko luke.

Halaber, Batzordeak gaur egungo azpiegituren bideragarritasunari eta aukerei buruzko Komunikazio bat aurkeztu behar du 2006an, zerbitzuak, baliabideak eta sareak benetan bateratzeko, eta dimentsio bat baino gehiago duten formatuak sortzeko, **“etengabeko zerbitzuak”** emateko gai izango direnak.

2005ean Batzordeak egindako **espazio irati-elektrikoaren kudeaketari** buruzko Komunikazioak garbi adierazten du

estatuak ez datozela bat espazio horretan ezarri behar duten kontrolaz; gainera, espazioa handitu egingo da, 2012tik aurrera Europar Batasuneko lurralde osoan telebista digitala ezartzen denean. Era guztietako iritzia izan daitezke: britainiarrak dira liberalenak (merkatua eta haren funtzionamendu-arauek erregulatu behar dute esparru hori); finlandiarrak, berriz, beste muturrean daude (aukera horren aurka daude erabat). Kontuan izan behar da Finlandiak hartuko duela Kontseiluko presidentetzak Austriaren ondoren.

Legediaren atalean jarraituz, esan behar da **On lineko administrazioari buruzko komunikazioa** («e-government») espero dela. Esparru horretan, proposatutako zerbitzu-aukerei dagokionez, estatu kideek desadostasun garrantzitsuak dituzte; beraz, politiken orientabideei eta laguntza finantzarioari buruzko gaietan EBren lankidetzaz handiagoa behar da. Halaber, Posta-zerbitzuei buruzko zuzentaraua berraztertzeari buruz Batzordeak proposamen bat egitea espero da; izan ere, zuzentarau hori 1997ko lege bat da, 2002an berraztertuta, eta oraindik zerbitzu horiek ez dira lehia askean sartu.

Tunisian duela gutxi egindako **Informazioaren Gizarteari buruzko Munduko Gailurrean** (CMSI) zenbait erabaki hartu ziren, eta EBri erabaki horien jarraipen-mekanismoen kontrolaren zati bat dagokionez, Austriako presidentetzak arduratu behar du zati horretaz. Gainera, kontuan hartu behar da irailan amaitzen dela AEBek eta ICANNek sinatutako hitzarmena. ICANN nazioarteko erakundeak Internet Protokolo (IP) zenbaki-helbideak ematearen ardura du, bai eta domeinu-izenen sistemaren kudeaketa-funtzioen ardura ere. Ardura horiek, lehen, Estatu Batuen mendeko erakundeek kudeatzen zituzten.

Ikus-entzunezko zerbitzuen zuzenbide-esparrua (Industria horren politika ere i2010 egitasmoan ezartzen da) berraztertu behar da, **“Mugarik gabeko telebista” zuzentarautik** hasita (1989koa da, geroago berraztertuta). Zuzentarau hori berraztertearen helburuak honako hauek dira, besteak beste: adingabekoen babesari buruzko indarreko araudia bateratzea, arrazakeriari aurrea hartzea eta publizitate estalia legez kanpo uztea; izan ere, gai horiek oso garrantzitsuak dira gizartearentzat. Arau berriaren arabera, operadoreek erkidegoko oinarritzko araudia bakarrik bete beharko dute eta, beraz, ez dira egongo operadore horien emisioak jasoko dituzten estatuaren araudi desberdinen mende. Austriako presidentetzak, halaber, Komunikabideen Programaren finantziazioa erabakitzea espero du (2007-2013). Egitasmo horrek mila milioi euroko inbertsioak aurreikusten ditu ikus-entzunezko sektorean, betiere 2007-2013 denboraldirako aurrekontu-hitzarmenaren kontura.

PRESENTADO EL INFORME DE LOS EXPERTOS

ESTRATEGIA PARA UNA EUROPA INNOVADORA



I + D

Europako Batzordeak eskaturik, merkatu mesedegarrien eraketa, Ikerkuntza eta garapenerako errekurtsoen hobekuntza, egituren mugikortasuna eta berrikuntzaren aldeko kulturaren bitartez Europa berriztatzaile bat lortzeko estrategia bat aurkeztu du adituen lantalde batek.

El 20 de enero un grupo de expertos independientes presentó ante la Comisión Europea su informe "Creando una Europa innovadora", en el que insta a todos los implicados - dirigentes políticos, empresariales y sociales - a firmar "antes de que sea demasiado tarde" un pacto para la investigación y la innovación que dé respuesta a los nuevos desafíos sociales y productivos que ha producido la competencia globalizada. Dicho Pacto consistiría en un paquete de esfuerzos sincronizados y simultáneos que requieren un fuerte nivel de compromiso político a nivel nacional y europeo.

Pacto para la investigación y la innovación

El grupo está formado por 4 expertos de alto nivel: Esko Aho, antiguo primer ministro de Finlandia y presidente de grupo; Jozef Cornu, antiguo presidente y vicepresidente operativo de Alcatel Telecom; Luke Georghiou (MBS, Universidad de Manchester y ponente del grupo) y Antoni Subirà (IESE - Barcelona). Fue creado y financiado por la Comisión Europea tras el Consejo de Hampton Court con el fin de lograr su asesoramiento en cuanto a la manera de impulsar la actuación de la UE en los ámbitos de la investigación y la innovación. Los expertos consideran que existe una gran brecha entre el discurso político sobre la sociedad del conocimiento y la realidad de las prioridades presupuestarias y de otro tipo, y proponen una estrategia basada en la creación de mercados favorables a la innovación, la consolidación de los recursos de I+D, el incremento de la movilidad estructural y el fomento de una cultura de la innovación.

La causa de que la inversión en I+D e innovación que realizan las empresas europeas resulte insuficiente reside en la falta de un **mercado favorable a la innovación** en el que comercializar nuevos productos y servicios. Para crear dicho mercado, los expertos recomiendan actuar en aspectos como la armonización de la reglamentación, un uso ambicioso de las normas, el impulso de la demanda a través de la contratación pública, el establecimiento de un régimen competitivo de derechos de propiedad intelectual o el fomento de una cultura de la innovación. Se requerirán acciones estratégicas a gran escala para crear un entorno en el que las medidas para la inversión en investigación por parte de la oferta puedan combinarse con el proceso de creación de demanda y apertura de un mercado. Dichas acciones deberán realizarse en sectores prioritarios como la e-salud, los productos farmacéuticos, la energía, el medio ambiente, el transporte y la logística, la seguridad y los contenidos digitales. El grupo solicita que se designe un coordinador independiente de alto nivel que sincronice en el conjunto de la UE la actuación europea en cada ámbito, en colaboración con Gobiernos y Comisión, empresas, mundo universitario y demás partes

implicadas. Según Cornu, el mercado europeo está demasiado dividido para las empresas innovadoras y reduce las posibilidades de apoyo del capital riesgo. La ampliación del mercado mediante la integración económica europea será la única solución para crear mercados a una escala comparable a la de, por ejemplo, EEUU.

Es necesaria una mayor eficacia en la dotación de **recursos para la investigación y la innovación**, aunque, según se afirma en el informe, "El objetivo del 3% debe considerarse como un indicador de una Europa innovadora y no como un fin en sí mismo". El informe insta a una utilización más concentrada de los recursos, procediendo con este fin a la creación de centros de excelencia y a medidas como la transferencia de recursos desde áreas de baja prioridad o grupos con un rendimiento insuficiente. La base para un nuevo planteamiento del apoyo a la I+D industrial es la potenciación de la ecología natural de la innovación, reconociendo la interacción entre grandes y pequeñas empresas.

El grupo también propone cambios en la aplicación del presupuesto de la UE. En su opinión, los Fondos Estructurales son un instrumento clave para abrir a todas las regiones la participación en la economía del conocimiento, por lo que se recomienda que se triplique la proporción que se destina actualmente a investigación e innovación, situándola en el 20%. En términos más generales, los expertos indican que la innovación debe ser considerada como un objetivo en todos los presupuestos que gestiona la Comisión.

Los expertos constataron la necesidad de una **movilidad estructural** en Europa, lo que hace necesario un nuevo paradigma de flexibilidad y adaptabilidad en los recursos humanos, las finanzas y las estructuras organizativas. Así, Europa debe aspirar a que el 10% de su personal investigador pueda practicar en un año la movilidad entre los ámbitos científico, industrial y gubernamental. El texto recoge diversas recomendaciones para invertir la vertiginosa caída de las inversiones de capital riesgo (a sólo 946 millones de euros en 2004 desde los 5.370 millones de 2002 o los 9.660 millones de 2000). El grupo respalda sin reservas las plataformas tecnológicas y clusters, aunque advierte de que sus niveles de financiación y compromiso deben estar al nivel adecuado para impulsar los sectores de que se trate.

Explicando el **"cambio de paradigmas"** reclamado, Aho se refirió a la **Directiva Servicios** como "un elemento crucial de la Europa innovadora", añadiendo que **"no podemos incrementar los recursos para investigación e innovación sin tener un mercado común de servicios"**. Para Aho solamente una reforma del marco social actual puede conseguir resultados, y es necesario pasar de una economía basada en los recursos a una economía basada en los conocimientos. Según el presidente del grupo de alto nivel "es hora de avanzar y ser más concretos que lo que fuimos en Lisboa".

El informe completo está disponible en:
<http://europa.eu.int/invest-in-research>

PRESENTADO EL INFORME POR EL PE



I + D

INFORME SOBRE EL VII PM DE I+D

Europako Parlamentua Ikerketa eta Garapenarenerako VII. Programaren alde agertu da; eta bere aurrekontu zuzkiduraren murrizpenaren aurka.

El 16 de enero se presentó ante la comisión de industria del Parlamento Europeo el proyecto de informe **“sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo relativa al VII Programa Marco de la Comunidad Europea de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración 2007-2013”** (VIIPM), preparado por el eurodiputado Jerzy Buzek. El proyecto afirma que el Parlamento “suscribe a grandes rasgos” el mencionado VIIPM e insiste en la necesidad de preservar el nivel inicial de financiación.

Todos los elementos del VIIPM están ahora sobre las mesas del Consejo y el Parlamento, y la Presidencia austríaca se compromete en su programa semestral a hacer todo lo posible, en colaboración con el Parlamento, para que el VIIPM pueda ponerse en marcha a tiempo. La Comisión presentará para febrero su nueva propuesta presupuestaria.

“Hacer las inversiones de I+D atractivas para la industria es una necesidad absoluta”

El **proyecto de informe de Buzek propone** reforzar la independencia del Consejo Europeo de la Investigación (CEI), dándole una estructura jurídica de empresa mixta. El CEI debería ser responsable ante sus proveedores de fondos pero autónomo en sus operaciones y en la selección de proyectos de investigación. Es importante centrarse en la investigación básica y apoyar actividades seleccionadas exclusivamente por el criterio de calidad científica, lo que conferirá a este campo de la investigación un valor añadido europeo e impulsará la creatividad al más alto nivel (siempre que disponga de un volumen notable de financiación). El VI Programa Marco se orientó ya hacia el desarrollo del Espacio Europeo de Investigación (EEI); ahora, el VIIPM consolidará el EEI introduciendo nuevos instrumentos e integrando los antiguos, así la creación del CEI apoyará firmemente la investigación básica a nivel europeo.

Dos **líneas estratégicas** recibirán, según indica el proyecto de informe, el apoyo del Programa Marco: el desarrollo de la investigación básica de vanguardia y el desarrollo de la investigación aplicada, en estrecha colaboración con el Programa Marco de Competitividad e Innovación (PCI), para aumentar la competitividad de la industria europea.

Las **plataformas tecnológicas europeas** tendrán un papel importante en el desarrollo del EEI y en la contribución a la estrategia de Lisboa. Para que dichas plataformas tengan éxito será fundamental el compromiso de participación de instituciones financieras, ya que la capacidad del mercado y la disponibilidad del capital de riesgo son los problemas más importantes para reunir investigación e innovación.

El texto insiste asimismo en la necesidad de **“medidas radicales”** para atraer y seleccionar investigadores: primas de excelencia a los jóvenes investigadores, redes de asociación

en su apoyo o distintos tipos de primas de reintegración. Los diputados consideran fundamental el apoyo a los jóvenes investigadores, teniendo en cuenta que Europa necesita como mínimo 700.000 investigadores más y se pretende alcanzar una inversión en I+D del 3% del PIB antes de 2010.

El **carácter multidisciplinar de la investigación** requiere también un fuerte apoyo, siendo la base del desarrollo de disciplinas básicas como la biotecnología y la nanotecnología. Para garantizar la rentabilidad de la investigación, los derechos de propiedad intelectual deberán protegerse adecuadamente. Además, según el diputado, “hacer las inversiones de I+D atractivas para la industria es una necesidad absoluta”, como lo es también la integración del mercado común europeo para favorecer la transferencia tecnológica. El informe propone confiar la integración de las acciones de I+D a las redes intergubernamentales, como ERA-NET y Eureka.

Los diputados defienden el mantenimiento de un **presupuesto** adecuado que permita impulsar y consolidar los esfuerzos de investigación a nivel comunitario, lo que contribuirá a aumentar la calidad de vida en la UE, el crecimiento, la competitividad y el empleo. El apoyo del sector público será fundamental en aquellos campos donde las actividades de investigación a largo plazo son especialmente necesarias: la salud (teniendo en cuenta el envejecimiento de la población y ciertas nuevas enfermedades peligrosas), la energía (dada la urgencia de los problemas energéticos) o el medio ambiente (ante los retos derivados del cambio climático).

El VIIPM deberá guardar una **continuidad con el VI Programa Marco**, particularmente en lo referente a la participación y el apoyo a las Pymes, la investigación y las asociaciones de Pymes en el ámbito de la ciencia y la tecnología. También será necesaria la coordinación con el resto de instrumentos europeos, como los Fondos estructurales y otros instrumentos financieros, así como con el Programa de Competitividad e Innovación (PCI). Refiriéndose a los grandes proyectos de investigación en colaboración, a programas nacionales coordinados por la Red EEI, las grandes infraestructuras, el programa EURATOM, etc., que podrían sufrir a causa de la fragmentación o la falta de integración, el texto sugiere ampliar el papel de las redes de excelencia para lograr una mejor coordinación e integración.

En cualquier caso, solamente preservando el **nivel original de financiación** (según lo indicado por la Comisión y el Parlamento) será posible garantizar la realización de los objetivos del VII Programa Marco: reforzar la cooperación dentro del EEI; contribuir al desarrollo sostenible del EEI en todas las regiones de la UE; fomentar la inversión privada en ámbitos clave para la competitividad; desarrollar el Triángulo Integrado del Conocimiento: educación-investigación-innovación; e introducir procedimientos administrativos más sencillos y transparentes para facilitar la participación en el VIIPM.

El proyecto de informe prevé una **supervisión** constante de la ejecución del VIIPM por parte de la Comisión, que realizaría en dos ocasiones - en 2009 y 2011- una evaluación intermedia del mismo, centrada en la calidad de las actividades de investigación en curso, la calidad de la aplicación y la gestión, y los avances en relación con los objetivos establecidos.

INTERVENCIÓN DEL COMISARIO EN EL PE

DEBATE SOBRE LA POLÍTICA ENERGÉTICA COMÚN



Hainbat erregaien eskasia mailakakoa, prezioen eta demandaren hazkundera eta horniketara arazo berezituak Europaren politika energetiko baten beharrezkoak dira.

El Comisario de la Energía, Andris Piebalgs, y el Ministro austriaco de Economía y Trabajo, Martin Bartenstein, reunidos en Estrasburgo en un debate con el Parlamento Europeo y en una reunión con la Comisión Parlamentaria de Industria durante los días 17 y 18 de enero, tuvieron ocasión de explicar la urgencia y las características de una **política energética común europea** y desgranar la serie de medidas que en materia de energía conviene tomar en Europa a nivel colectivo.

En ambos encuentros quedó clara la sintonía en cuanto a las apreciaciones sobre la realidad actual y las previsiones para el futuro, y cabe pensar en un apoyo parlamentario "sin condiciones previas" a la posibilidad del inicio de los trabajos por parte de la Comisión y del Consejo para perfilar una política común.

La satisfacción que transmiten los dirigentes comunitarios a propósito del modo en que se resolvió la crisis de primeros de enero entre Rusia y Ucrania- con consecuencias menores para Europa occidental (sólo un amago de corte del suministro de gas)-, no oculta la profunda inquietud que les produce la situación general, la posibilidad de que aquello vuelva a ocurrir y la constatación de la falta de una coordinación europea para hacer frente a lo que puede venir. Como recordaba Piebalgs en Holanda al día siguiente de los encuentros de Estrasburgo, Europa depende hoy del exterior en materia de energía en un 50%, y las previsiones a 25 años dicen que esa dependencia alcanzará al 75% de sus necesidades.

Por otro lado, el peso de la **opinión pública en favor de ciertas políticas energéticas** y en apoyo de la necesidad de medidas comunes es manifiesto. En el pasado otoño, antes de los recientes acontecimientos que parecen haber disparado las alarmas, el Eurobarómetro de la Comisión sobre cuestiones energéticas fue taxativo: el 47% de los ciudadanos europeos era favorable a la toma de decisiones a nivel comunitario para responder a los retos pendientes de seguridad en el suministro, incremento de la demanda y efectos perniciosos sobre el clima a partir de los actuales modelos productivos y de vida. De hecho, la mayoría cree que las energías renovables, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías son los mejores medios para reducir la dependencia energética. Pocos son favorables a la **energía nuclear (23%)**, y el 40% estaría dispuesto a pagar más si ello sirve para pagar energías renovables. Estos y otros datos relacionados vienen a confirmar lo que la Comisión hizo saber el 24 de enero con ocasión de su publicación: que "la opinión pública parece darse cuenta del papel esencial de la energía en la competitividad europea", es decir, en su futuro.

Las **cuatro ideas** fundamentales que el Comisario había planteado en el debate Parlamentario del día 17 (la necesidad de reforzar las redes de distribución, la diversificación de las fuentes de suministro, la óptima gestión de la demanda y la elaboración de mecanismos de respuesta para situaciones de

crisis) se vieron ampliamente desarrolladas en la reunión de la Comisión de Industria del día siguiente y, mucho más importante, transmitieron la opinión de que las posibles medidas puntuales a adoptar (incluso las de mayor calado) han de ser acordadas bajo el paraguas de una política común.

Europa depende hoy del exterior en materia de energía en un 50%

Por ejemplo, propuso **ampliar la Comunidad de la Energía de Europa del Sueste** con Ucrania (ya es miembro observador), Moldavia y Rusia; planteó la conveniencia de un incremento de la producción en Noruega, miembro del Espacio Económico Europeo (EEE); defendió la importancia de un diálogo energético con Ucrania y con la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), más allá del diálogo que Europa mantiene con Rusia en el marco del primer Espacio Común de relaciones (cuatro espacios: economía, libertad y justicia, seguridad exterior, y educación y cultura). Esta mirada al exterior sirvió asimismo para reclamar esa política común que falta. Como aseguró el eurodiputado polaco Jacek Saryusz-Volski (PPE), "la energía puede utilizarse como un arma de política exterior y, como los dispositivos comunitarios actuales no permiten a Europa hacerse invulnerable, la UE debe adoptar las medidas para establecer una verdadera política común en cuanto a energía".

Mirando hacia adentro, Piebalgs abogó por la **unificación de las redes europeas de transporte de energía y de su explotación**; por la concreción inmediata del mercado interior de la energía; por una definición muy concreta de los mecanismos de solidaridad para casos de desabastecimiento; por una gestión común de la demanda y de la distribución; por el incremento de la inversión en energías renovables; y por la creación de sistemas conjuntos de protección de las redes de distribución.

Bartenstein, complementando la exposición de Comisario, se refirió a la necesidad de **diversificar las fuentes y los medios de transporte**, al incremento de la utilización y de la capacidad de almacenamiento de gas natural licuado, y, en general, a todas aquellas medidas que los consumidores pueden adoptar en la línea de la eficiencia energética (se considera que la UE podría ahorrar globalmente un 20% de su factura energética actual).

Así pues, unanimidad en el Parlamento: eficiencia energética y política común, en una Europa cuya fuerza calculaba la diputada lituana Danutė Budrekaitė (ALDE) al imaginar la importancia que, a los ojos de Moscú, podría revestir el hecho de tener frente a sí un único interlocutor (la Comisión) en lugar de 25.

PROPUESTA DE NUEVA DIRECTIVA



PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE INUNDACIONES

Uhaldeen aurreikuspena, gertaturikoan haiek kudeatzea eta sorturiko ondorioak edo kalteak murriztea dira Direktiba berri honen helburuak.

La Comisión Europea presentó el pasado 18 de enero su **Propuesta de Directiva relativa a la evaluación y gestión de las inundaciones**, un documento que se presenta al Parlamento y al Consejo (procedimiento de codecisión) con la intención de poner a disposición de los Estados miembros un instrumento legal vinculante que complemente las competencias nacionales en este ámbito.

La Directiva es muy precisa pero las competencias en esta materia corresponden a los EEMM

La Unión Europea, con una larga tradición reguladora en el campo de la calidad de las aguas y de sus repercusiones para la salud humana y para el medio ambiente (Directiva marco sobre el agua, 2000), está a falta de una legislación complementaria que, sobre la base y en coordinación con la Directiva ya existente, regule lo referente a los riesgos de inundación y la gestión de sus consecuencias en caso de que se produzca tal eventualidad. El principio de coordinación transfronteriza, introducido por la Directiva sobre el agua, es aprovechado de lleno en la nueva dado que la mayoría de las grandes cuencas hidrográficas de Europa son compartidas por varios países.

La **presión de la opinión pública** y la observación objetiva de los acontecimientos están en el origen de esta Directiva: más de 100 inundaciones tuvieron lugar en Europa entre 1998 y 2004 (las más graves, en el Danubio y el Elba en 2002), con cerca de 700 muertos, más de medio millón de ciudadanos temporalmente desplazados y unas pérdidas estimadas en más de 25.000 millones de euros. Las inundaciones del verano de 2005 en el centro y este de Europa, además de en otros lugares, vinieron a incrementar notablemente las cifras anteriores.

El hecho es que el **valor de los bienes** de todo tipo expuestos a las consecuencias de posibles inundaciones es enorme dado que incluyen viviendas, empresas, terrenos de cultivo, infraestructuras e instalaciones de servicio público (sin hablar de las consecuencias medioambientales, difícilmente cuantificables en dinero a corto plazo). Por ejemplo, más de 10 millones de personas viven en zonas próximas al Rin (con riesgo potencial de sufrir las consecuencias de una inundación) y los bienes materiales ubicados a lo largo de esa misma franja fluvial están valorados en más 160.000 millones de euros. Otro dato: alguien ha calculado que todos los elementos materiales situados en una banda de 500 metros a lo largo de la costa europea "valen" cerca de un billón de euros.

El **análisis de las tendencias** de los últimos años apunta a un aumento de los riesgos de inundación en Europa: primero,

porque el cambio climático, la deficiente gestión de las cuencas fluviales y la ocupación urbanística de zonas de riesgo multiplican exponencialmente la probabilidad de inundaciones en las zonas de riesgo; segundo, la circunstancia de que cada vez más personas y bienes se instalen en esas zonas de riesgo aumenta la vulnerabilidad y multiplica la gravedad de los efectos de posibles desbordamientos. Es decir, más probabilidad de desastres y peores consecuencias en caso de catástrofe.

La nueva Directiva, que en palabras de Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente, "ayudará a los Estados a dotarse de las herramientas adecuadas para reducir las probabilidades de inundaciones y limitar sus consecuencias", propone a los Estados un planteamiento por etapas: **evaluación** de las cuencas hidrográficas y zonas costeras y declaración de las que tienen un riesgo significativo de inundación; elaboración de los **mapas de riesgo** correspondientes a esas zonas declaradas potencialmente peligrosas; diseño y ejecución de los **planes de gestión** del riesgo de inundación en esas zonas, así como de los mecanismos de coordinación de los planes de gestión en las cuencas compartidas.

Los planes de gestión, sin duda el elemento clave de esta Directiva, contendrán las medidas adoptadas para reducir los riesgos de inundación en las zonas declaradas de riesgo y las destinadas a minimizar las consecuencias de la catástrofe en caso de que se produzca. Las medidas concretas pueden adoptarse en atención a tres tipos de supuesto: la **prevención** pura, por ejemplo, evitando el asentamiento de viviendas o construcciones industriales en zonas de riesgo; las **acciones protectoras**, desalojando, mediante los procedimientos adecuados, las zonas ocupadas declaradas de riesgo, o restaurando los cauces, los humedales tradicionales y las zonas desabitadas inundables, que son los medios de que la naturaleza se ha servido siempre para "gestionar" esas situaciones extraordinarias; la concienciación sobre los riesgos de inundación, en relación con las conductas a adoptar en situaciones de peligro real, es esencial y se logrará mediante campañas y acciones educativas a todos los niveles.

En los casos de cuencas compartidas por varios países, todo tendrá lugar de modo similar con la diferencia de que se impone la **coordinación** entre los distintos Estados para evitar que las soluciones de uno sirvan sólo para pasar el problema al siguiente. Por eso se exige la participación activa de todas las partes interesadas y la publicación de los mapas de riesgo, de los programas de evaluación y de los planes de gestión de los riesgos de inundación.

La Directiva es muy precisa en cuanto a calendarios y obligaciones pero ha de convivir con el hecho de que las competencias en esta materia corresponden en su mayoría a los Estados miembros. Debe también ofrecer la flexibilidad que corresponde a la diversidad de situaciones entre los países: orografías y cuencas hidrológicas distintas, estructuras de población variadas, etc., que obligan a los Estados a garantizar el necesario grado de protección mediante la adopción de medidas de orientación diferente según los casos.

POLÍTICA REGIONAL NO EQUITATIVA VERSUS DESLOCALIZACIÓN

REUNIDA LA COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL PE



Kohesio politikaren aplikazioan Estatu kideen arteko ezberdintasunak murriztu daitezzen galdatu zuten diputatuek eta baita deslokalizazioaren eraginak aurreikusi.

La comisión de desarrollo regional del Parlamento Europeo trató el 23 y 24 de enero dos temas fundamentales: la **política regional comunitaria** y el fenómeno de la **deslocalización**. Los parlamentarios solicitaron un trato más equitativo de los Estados miembros en el ámbito de la política de cohesión y aprobaron un informe que pretende prevenir las deslocalizaciones empresariales y reducir su impacto social.

Los Parlamentarios debatieron con el **Ministro austríaco de Hacienda**, Alfred Finz, mostrando sus **reservas ante la política de cohesión ratificada en el Consejo Europeo de diciembre**, que dispone normas diferentes para antiguos y nuevos Estados miembros. Así, la norma N+2, que limita a los dos años siguientes a su concesión la utilización de los fondos europeos, se volvería N+3 entre 2007 y 2010 para los Estados cuyo PIB per cápita es inferior al 85% de la media comunitaria; para dichos Estados, además, el IVA sería co-financiable. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por otra parte, podría co-financiar proyectos de alojamientos sociales en los nuevos Estados miembros, Rumanía y Bulgaria. Además, no se aplicaría a los nuevos miembros la norma que consagra el 60% de los fondos del objetivo "Convergencia" y el 75% de los fondos del objetivo "Competitividad y Empleo" a programas vinculados a la Estrategia de Lisboa.

Los diputados solicitaron una **revisión de estos puntos**, no suprimiendo lo concedido a los antiguos Estados miembros pero ampliando en ciertos casos estas concesiones - como la admisibilidad del IVA - a todos los Estados. Finz se mostró muy receptivo a discutir esta cuestión, pero no así otras como la reserva de resultado, el alcance de la asociación, la reasignación de los fondos no utilizados, la dimensión de las políticas urbanas o la importancia de los controles. El Ministro señaló en este sentido que la mayoría de Estados miembros rechazan la idea de una reserva de resultado administrada a escala comunitaria, consideró que son los Estados quienes deben decidir qué socios consultar "en función de los sistemas nacionales", se mostró reacio a contemplar la dimensión urbana en todos los programas y solicitó mayor flexibilidad a los Diputados.

En sucesivas intervenciones, la ponente sobre las perspectivas financieras Constanze Krehl (PSE) destacó que la política de cohesión dispondrá de 30.000 millones de euros menos, el ponente sobre el Fondo de cohesión, Giovanni Fava (PSE) insistió en el **principio de solidaridad**, y Alfonso Andria (ALDE), ponente sobre el Fondo regional, remarcó la necesidad de **"garantizar que Europa no avanzará a dos velocidades"**.

En cualquier caso, Finz aseguró que la Presidencia hará lo posible para llegar rápidamente a un acuerdo dentro de una colaboración estrecha entre Consejo, Parlamento y Comisión, y presentó un calendario ambicioso para los Reglamentos sobre la política de cohesión: con su aprobación a finales de mayo 2006, y tras dos meses para la presentación a la Comisión de los Programas Operativos de los Estados miembros, la conclusión de las negociaciones entre Comisión y Estados sobre dichos programas y el trabajo interno de la Comisión llevarían la fecha de adopción de los Reglamentos a marzo/abril de 2007.

Por otra parte, los diputados adoptaron, con 41 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones, el informe del socialista Alain Hutchinson llamando a la instauración de una **"estrategia europea" de prevención y seguimiento de las deslocalizaciones**.

La política de cohesión dispondrá de 30.000 millones de euros menos

En la preparación del informe se tuvo en cuenta un reciente estudio que revela que entre 1995 y 2001 se perdieron en el sector industrial francés y se deslocalizaron en el extranjero unos **95.000 empleos**, más de la mitad en países en desarrollo (con China a la cabeza, seguida de los países de Europa del Este, África Septentrional, Sudamérica y diversos países asiáticos).

Respecto a la **deslocalización dentro de la UE**, Hutchinson propone una nueva política económica que refuerce la cohesión económica, social y territorial, teniendo en cuenta un objetivo fundamental de la UE: el pleno empleo y el progreso social. La aplicación del principio de libre circulación debería también inscribirse dentro de la política de cohesión, atendiendo al desarrollo armonioso y solidario del conjunto de regiones europeas.

En una versión suavizada del informe inicial, los Diputados proponen la **limitación de ayudas públicas para las empresas que deslocalizan** (inicialmente se extendían las medidas a las "deslocalizaciones inversas", que deterioran las condiciones de trabajo bajo la amenaza de deslocalización), impidiéndoles beneficiarse de ayudas públicas provenientes del país de recepción, ni de Fondos Estructurales o ayudas estatales durante al menos siete años. Plantean el reembolso de todas las ayudas públicas de las que una empresa se haya beneficiado durante los catorce años previos a la deslocalización, y piden que la concesión de estas ayudas se supedite a compromisos precisos y vinculantes en el ámbito del empleo y el desarrollo local. Además, sugieren que se permita la concesión de ayudas públicas - aunque la región en cuestión no tenga normalmente derecho a ellas - en caso de pérdidas importantes de empleos por este fenómeno.

El **Observatorio** de Dublín se encargará del estudio, evaluación, seguimiento y elaboración de propuestas concretas (en lugar de crearse de un Observatorio Europeo de las Deslocalizaciones, como planteaba la versión inicial del informe).

Según añadía Hutchinson, "el presupuesto europeo no debería utilizarse para financiar deslocalizaciones que, a gran escala, pueden causar la desestabilización de la estructura social de una región entera". Los Fondos Estructurales deberán concentrarse en la creación de puestos de trabajo y en la formación y reciclaje de los trabajadores.

DÉFICIT EXCESIVO DEL REINO UNIDO Y TIPOS REDUCIDOS DE IVA



Unión Económica
y Monetaria

CONSEJO ECOFIN

Erresuma Batuen gehiegizko defizita eta BEZaren tipo murriztuen gatazkaren inguruan akordioa lortzeko zailtasunak izan ziren Bruselan izaniko Kontseiluan eztabaidaturiko gai nagusienak.

El Consejo ECOFIN de Ministros de Economía y Hacienda celebrado el día 24 de enero en Bruselas “concluyó” el pasado 1 de febrero, una vez alcanzado el acuerdo con respecto a los tipos reducidos de IVA. Se retrasó el acuerdo, ya que no se llegó a acuerdo al término de la sesión ordinaria por la negativa de Chipre y República Checa.

IVA reducido

La modalidad de tipos reducidos de IVA aplicados de modo provisional sobre ciertos productos o servicios que exigen una gran cantidad de mano de obra está implantada en nueve países de la UE desde 1999 y ha de renovarse periódicamente. De hecho, el último acuerdo expiró el 31 de diciembre de 2005 y, en una aplicación estricta de la ley, los nueve Estados implicados son desde entonces merecedores de un procedimiento de sanción. Cada uno de estos nueve países venía aplicando tipos reducidos sobre distintos servicios: España, por ejemplo, sobre peluquería y servicios de albañilería a particulares; otros, en cambio, lo aplicaban a servicios de limpieza, reparaciones, etc. En cualquier caso, esta modalidad de tipos reducidos de IVA negociada provisionalmente no ha de confundirse con el sistema permanente de IVA reducido, que no entra en este acuerdo (en España, por ejemplo, en libros, restauración, etc.).

La Presidencia austríaca propuso una prórroga del sistema hasta 2010, además de algunas novedades y fórmulas de compromiso, que inicialmente fue rechazada por el colectivo de países nuevos dado que consideraron que el sistema crea desigualdades con respecto al grupo de los antiguos miembros. Se reprocha la incongruencia de ver cómo nueve países se benefician de unas reducciones provisionales que, en realidad, son fijas (se renuevan permanentemente), mientras los nuevos miembros verán en 2007 y 2008 cómo caducan las reducciones de IVA que habían negociado en sus respectivos Tratados de adhesión.

La sesión del Consejo finalizó con un cuádruple acuerdo: prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2010 la validez de la lista opcional de servicios de IVA reducido; ofrecer a todos los Estados la posibilidad de utilizar esa lista, siempre que lo soliciten antes de marzo de 2006; incluir en ella los servicios de calefacción administrados a nivel comunitario; y elaborar en 2007 un informe del impacto que este régimen especial tiene sobre el mercado interior y sobre la creación de empleo.

Polonia accedió finalmente, una vez que ha sido posible sumar a la lista de servicios de IVA reducido el apartado de la construcción, siempre que se refiera a viviendas sociales.

Déficit excesivo

Cinco países de la Eurozona (Alemania, Francia, Italia, Portugal y Grecia) y seis de los nuevos miembros llegados en 2004 (Hungria, Malta, Eslovaquia, Chipre, Polonia y República Checa) tienen, además de Gran Bretaña, un déficit

superior al permitido por las reglas de la Unión Europea (3% del PIB). A este respecto, el Consejo ha hecho suyo el informe de mediados de enero en el que la Comisión consideraba que el Reino Unido incurrió en “déficit excesivo” en el ejercicio 2004-2005 (3,3% del PIB). El Consejo estima que este dato, unido al déficit del 3,2% del ejercicio anterior y al 3,1% estimado para el presente, hace que la situación británica haya dejado de ser coyuntural.

El Consejo, aplicando el artículo 104 del Tratado, ha dado seis meses a este país para que presente las medidas correctoras necesarias que hagan posible una reducción del 0,5% entre este ejercicio y el próximo. Los cálculos del Consejo y la exigencia misma de medidas vienen a poner en entredicho los cálculos aportados por las autoridades del Reino Unido: previsión del 2,7% para el ejercicio 2006-2007 y del 2,4% en 2007-2008. El procedimiento contra Londres se quedará en las primeras etapas y, dado que no pertenece a la zona euro, no incurrirá en sanciones económicas por posibles incumplimientos, aunque los Tratados le exigen “evitar los déficit excesivos”.

Planes de estabilidad y convergencia

La Comisión Europea y el Comité Económico y Financiero son los encargados de examinarlos, y sus informes sirven de base para su evaluación por el Consejo ECOFIN, que se centra en si el objetivo presupuestario a medio plazo de los programas ofrece un margen de seguridad suficiente para garantizar que se eviten los déficit excesivos. Los no pertenecientes a la zona euro lo hacen anualmente, mientras los países del Eurogrupo presentan sus planes de estabilidad revisados cada tres años.

El programa de estabilidad de Finlandia analizado por el Consejo fue considerado modélico, tal como aseguró el Comisario Joaquín Almunia: “Demuestra resultados que impresionan a los otros miembros del grupo”. Los programas de convergencia de Suecia y Dinamarca fueron igualmente alabados por presentar una “posición presupuestaria sana”.

Los planes presentados Eslovaquia y República Checa recibieron el visto bueno, dado que plantean medidas coherentes con la pretensión de corregir el déficit excesivo en 2008. No es el caso de Hungría, con un déficit estimado para 2005 del 6,1% de PIB (superando el límite del 3% desde 2004), cuyos planes para volver al 1,9% en 2008 son poco creíbles. El Consejo exige a Budapest, “cuanto antes, y a más tardar el 1 de septiembre de 2006”, un programa de medidas presupuestarias adecuadas a la delicada situación que mantiene.

Varios

El Consejo acogió favorablemente un informe francés sobre la energía que formará parte del debate sobre política energética que se incluirá en el orden del día de la Cumbre de primavera. Completar el mercado interior, establecer un marco reglamentario fiable y promover las energías limpias son, según él, las prioridades.

RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO

EUROGRUPO



Euro zonaldearen berreskurapen ekonomikok optimismora garamatza eta gehiegizko defizita murrizteko tresna erabilgarria da, batik bat Oreka eta Hazkunde Itunean ezarririko %3a baino gehiagoko defizita duten Estatuetan.

La reunión de los Ministros de Economía y Finanzas de los países de la Eurozona celebrada en Bruselas el 23 de enero, previa al Consejo ECOFIN, sirvió para constatar el optimismo moderado con que cabe observar las previsiones para 2006, a la vista de los datos que presenta un 2005 recién cerrado. El Presidente del Eurogrupo, el luxemburgués Jean-Claude Juncker, y el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, transmitieron el diagnóstico unánime de los Ministros de cara al año que empieza: **“La recuperación económica de la zona euro está en marcha”**, declararon.

A nivel interno, los **datos son optimistas**: los indicadores de confianza de las empresas y de los consumidores son netamente positivos, el nivel de desempleo tiende a disminuir, la moderación salarial se mantiene y “hay una muy clara reanudación de las inversiones”, en palabras de Juncker. Los datos confirman el análisis de los Ministros: la tasa de desempleo de noviembre en la Eurozona quedó fijada en el 8,3% (cuando 12 meses atrás se situaba en el 8,8%), en evolución similar a la de la Unión en su conjunto (9% en 2004 y 8,5% en 2005).

Un proceso similar se advierte en el ámbito de la **inflación**: la Eurozona vio descender la inflación dos décimas entre 2004 y 2005, hasta situarse en el 2,2%, en paralelo con la Unión Europea, que redujo su inflación desde el 2,4% hasta el 2,1%. Todo ello, dicen, pese al “tirón” de los transportes, con un incremento importante de los precios derivado de la subida de los precios del petróleo (el transporte soportó una inflación interanual media en la UE del 4,5%).

Por tanto, el crecimiento previsto se ve amenazado por algunos **“fantasmas” que vienen del exterior**: el posible incremento de los precios del petróleo (específicamente preocupan los casos de Irán y Nigeria, dos países exportadores cuyas decisiones inmediatas no son del todo previsibles), y por lo que los Ministros llaman “los desequilibrios mundiales persistentes”, esos imponderables que afectan a la economía global y sobre los que no podemos influir (el déficit público norteamericano, por ejemplo). Si las cosas no se tuercen el crecimiento será razonable (Almunia maneja la cifra del 1,9%) y puede incluso superarse ese pronóstico.

En el lado menos optimista de la balanza, sobre la base de una previsión de crecimiento que supera ampliamente el 1,3% del año anterior, queda la sombra del **previsible menor crecimiento de Francia y Alemania**, dos grandes potencias para las que la previsión de crecimiento es del 1,2% y el 1,8% respectivamente. En el terreno de las amenazas, tal como uno y otro recordaron, el descenso de la demanda originado por un hipotético incremento de los precios del petróleo: una escalada de precios estropearía pronto las previsiones de inflación y de crecimiento.

La idea de la probable mejora de las previsiones sirvió a Almunia para enviar a todos un recado: refiriéndose al Pacto de Estabilidad y a la necesidad de ajustar los presupuestos dijo que “es necesario utilizar los períodos de crecimiento para no superar el valor de referencia en épocas más difíci-

les”. El Comisario aprovechó para entrar de lleno en la cuestión de los **procedimientos de déficit excesivo** a los que se encuentran actualmente sometidos cinco Estados de la Eurozona: Alemania, Francia, Grecia, Italia y Portugal. Refiriéndose al conjunto, el Comisario se expresó con prudencia explicando que la situación tiene solución si se fijan “objetivos un poco más ambiciosos”, y que tiene la convicción de que “los déficit excesivos pueden corregirse aplicando las normas del Pacto”. Luego, aludió expresamente a Alemania y Francia.

El desempleo tiende a disminuir, se mantiene la moderación salarial y “hay una clara reanudación de las inversiones”

Alemania incurrió en 2005 en un déficit presupuestario del 3,5% y mantiene su previsión (reafirmada por el nuevo gobierno de coalición encabezado por la nueva Canciller federal Angela Merkel) de alcanzar el preceptivo 3% en 2007. El peso específico de la economía alemana y los esfuerzos evidentes de sus dirigentes (combinando disciplina presupuestaria y apoyo al crecimiento) dan lugar a declaraciones cautas por parte del Comisario Almunia: “Ninguna medida o recomendación pondrá en peligro la recuperación económica alemana”, dice, para asegurar que “una solución constructiva” se producirá “en las próximas semanas”. Por otro lado, los cuatro años consecutivos de déficit excesivo ponen a este país frente a la posibilidad de ver cómo el procedimiento da un paso más y se producen las preceptivas sanciones económicas.

El caso de **Francia** es diferente porque, a falta de cerrar ciertos capítulos de las cuentas de 2005, el Ministro francés de Economía y Hacienda, Thierry Breton, se ha apresurado a asegurar que el déficit final de 2005 quedará en el 3%, en la frontera marcada por el Pacto. Algunas cifras justifican su previsión: los 2.300 millones de euros recaudados por encima de las previsiones a través del impuesto de sociedades, más los 44.000 millones suplementarios obtenidos a través del IVA, más una cifra sin concretar procedente del impuesto sobre la renta, prometen un saldo final acorde con su afirmación del principio. Almunia, a falta de los análisis preceptivos, da esas cifras por buenas aunque se muestra cauto a propósito del presupuesto francés para 2006.

Por otro lado, a expensas de la pertinente confirmación en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, los 12 Ministros de la Eurozona dieron por buena la candidatura del alemán Jürgen Starck (actual vicepresidente del Bundesbank) para sustituir en el Comité de dirección del Banco Central Europeo (BCE) a su compatriota Otmar Issing, ocho años después de su nombramiento.

PRESENTADOS LOS PLANES DE AUSTRIA Y FINLANDIA



Unión Económica
y Monetaria

PRIORIDADES PARA EL 2006 DEL ECOFIN

Hazkunde eta enpleguari buruzko Lisboako Agendako helburuak betetzeko lan programa bat eratu dute Austria eta Finlandiako Presidentziek.

Probablemente la palabra clave sea “coordinación”. Por un lado, las Presidencias para 2006 garantizan sus esfuerzos para mejorar la coordinación entre el Eurogrupo, garante de ciertos aspectos de la coherencia económica y financiera de los países que lo componen, y el Consejo ECOFIN, responsable en última instancia de las orientaciones de la política económica de la UE. Sin abandonar el término, esperan igualmente un incremento significativo de la coordinación de las políticas económicas entre los distintos departamentos del Consejo.

Se aspira a adoptar medidas para conseguir una “hacienda pública estable, viable y de calidad”

Austria y Finlandia se proponen continuar con la **aplicación del pacto de estabilidad y de crecimiento**, contando para este ejercicio por primera vez con el código de conducta revisado en el otoño pasado. Algunos Estados habrán de hacer lo necesario para controlar el déficit presupuestario y se espera con interés la aplicación del nuevo código que incorpora el procedimiento de la “vigilancia mutua” con objeto de conseguir que los países que no ponen en práctica las reformas estructurales que precisan se vean “empujados” por lo que sí lo hacen.

Otra de las grandes aspiraciones de la política económica común, en la línea del pacto de estabilidad, es la de adoptar las medidas necesarias para conseguir una “hacienda pública estable, viable y de calidad”. A este respecto, se volverá sobre el controvertido tema de la reforma de los sistemas de pensiones y de salud, elementos básicos para conseguir una hacienda pública sostenible.

Sin abandonar el pacto de estabilidad, las Presidencias se proponen proseguir los trabajos concernientes a la aplicación del código de buenas prácticas de la **estadística europea**, dado que el buen control pasa por la calidad de los datos suministrados. A este respecto se negocia (o se proyecta hacerlo) en la cuestión del uso armonizado de las estadísticas de precios para la determinación de las Paridades del Poder Adquisitivo que permitan comparar las diferencias en los niveles de precios entre los distintos países de la Unión Europea. También se abordarán otros procedimientos relativos a la transmisión de datos de la Contabilidad Nacional.

En cuanto al Plan de acción para los **servicios financieros**, las Presidencias desean seguir dando pasos, por ejemplo, lanzando la deseada Directiva sobre la “Europa de los pagos” y revisando la Directiva relativa a los depósitos de garantía. El objetivo último es desembocar en la creación de un verdadero mercado único de servicios financieros que permita a los ciudadanos disfrutar de prestaciones transfronterizas y se traduzca en una mayor oferta, un abaratamiento de los precios y una mejora de la calidad de servicio.

También hablan de coordinación en cuanto a **fiscalidad**, otro sector de la política económica necesitado de armonización para evitar la distorsión de la libre competencia. Para ello proponen avanzar en la revisión (modernización y simplificación siguiendo el criterio “legislar mejor”) del actual sistema de IVA en la revisión de la Directiva e-Comercio, y apoyar muy especialmente el Programa Fiscalis 2013, un plan de acción que apoya a nivel comunitario la acción concertada de jueces y fiscales mediante el establecimiento de redes informatizadas de intercambio de información.

La Comisión y el Banco Central Europeo (BCE) tienen previsto presentar a mediados de 2006 los informes pertinentes en relación con el deseo de ciertos Estados miembros de incorporarse a la **Eurozona**. Los Estados miembros candidatos han de cumplir rigurosos requisitos en cuanto a tasa de inflación, deuda pública, tipos de interés y tipos de cambio, además de garantizar unas finanzas públicas sólidas y sostenibles y un modelo de convergencia duradero y estable.

En lo relativo al **presupuesto de la UE para 2007**, las dos Presidencias aplicarán el nuevo Reglamento financiero, se basarán en el análisis de la información obtenida tras la aplicación del presupuesto 2006 y buscarán especialmente la concertación con el Parlamento Europeo. El Consejo centrará sus esfuerzos en este apartado en la lucha y control del fraude para mejorar la gestión financiera. Durante este curso se ha de culminar necesariamente la negociación sobre las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, sin olvidar las normativas reglamentarias que regularán esos presupuestos.

El Consejo ha de estudiar a lo largo de 2006 una propuesta de la Comisión y del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por la que la Comunidad renueva su condición de garante para los casos de pérdida de los **préstamos** que la Unión Europea concede a terceros países por medio del BEI, en virtud de acuerdos de vecindad o convenios internacionales firmados (en Europa Central y Oriental, área mediterránea, África, Asia, etc.). Este Reglamento renovado debería firmarse en 2006 (para entrar en vigor en 2007) y contener los importes de esas garantías, además de las nuevas zonas geográficas susceptibles de recibir este modelo de cobertura.

También se trabajará para la entrada en vigor en 2007 de un Reglamento que regule la concesión de ayudas comunitarias en el contexto de la construcción de las **redes transeuropeas del transporte y de la energía** (RTE-T, RTE-E). Esa norma debe jugar fundamentalmente el papel de catalizador para estimular los intercambios empresariales, la consolidación del mercado interior y el lanzamiento de iniciativas para proceder a la culminación de la red transeuropea de estas infraestructuras.

El espinoso asunto de la **representación** de los distintos organismos de la UE en el campo internacional (fundamentalmente en eventos internacionales de carácter económico, donde acuden los Estados miembros, el BCE, el Eurogrupo, el ECOFIN, la Comisión, etc.) vuelve a no aparecer en la agenda de 2006, después de que la Presidencia británica viera fracasada una vez más su propuesta.

EL PE REFLEXIONA SOBRE LOS PRINCIPIOS PRIORITARIOS

PRESENTADAS LAS PRIORIDADES PARA LA NEGOCIACIÓN PRESUPUESTARIA



Europako Parlamentuak negoziaketarako lehentasunak definitu ditu eta Europako Batzordeak Akordio Interinstituzionalaren aldeko lehen saiakera gutxiegitzat gaitzetsi du.

Las razones esgrimidas por el **Parlamento Europeo** el 18 de enero para el **rechazo** mayoritario del **acuerdo presupuestario del Consejo** sirven desde entonces para que distintos estamentos y personalidades de la Eurocámara enumeren las prioridades para una futura negociación que consideran imprescindible. En aquella ocasión dijeron que el acuerdo del Consejo no garantiza un presupuesto que apueste por la prosperidad, la competitividad, la solidaridad, la cohesión y la seguridad. Además, insistían, no se respetan los compromisos con los nuevos Estados miembros. La Estrategia de Lisboa, la política exterior y los ámbitos de la ciudadanía, libertad, seguridad y justicia quedaban también desatendidos, según el pleno de la Eurocámara.

Días después, Janusz Lewandowski (PPE-Polonia), Presidente de la Comisión de presupuestos, no había modificado el discurso: el 24 de enero pasado recordaba ante la prensa que, caso de salir adelante, el acuerdo del Consejo Europeo resultaría desastroso para los programas relativos al desarrollo de la competitividad, a la salud, a la protección al consumidor y a las relaciones exteriores.

Recordemos que el Consejo había llegado el pasado 16 de diciembre a un acuerdo sobre el presupuesto sobre la base de un total de 862.300 millones de euros (el 1,045% del PIB), frente a la cifra ofrecida en junio por el Parlamento de 974.800 millones (1,18% del PIB). El Parlamento, radicalmente descontento con el proyecto del Consejo – y conociendo también la opinión de la Presidencia austríaca que no ha escondido su opinión pesimista sobre posibles negociaciones –, ha venido enumerando sus **prioridades para la negociación** (el acuerdo de las partes es imprescindible), hasta una lista de once, algunas de las cuales son las siguientes:

La **educación permanente** sufrió con el plan del Consejo una reducción de casi la mitad respecto de la cifra inicial de la Comisión Europea (de 11.000 millones de euros a 5.600). Especial significación tiene la previsible reducción que padecerá el apartado de la financiación de las **Redes Transeuropeas de Transportes** (RTE-T), dado que, según teme Paolo Costa, Presidente de la Comisión parlamentaria de Transportes, ese gran proyecto corre el riesgo de diluirse hasta quedar “en una simple serie de obras públicas”. Según él, la red en su conjunto es la que aporta valor al proyecto, más allá de los planes individuales y, puesto en lo peor, señaló que en ningún caso se ha de prescindir de los sectores transfronterizos de las RTE-T y de los programas Galileo (navegación y localización por satélite), SESAR (gestión del tráfico aéreo) y ERTMS (gestión del tráfico ferroviario).

El recorte del 30% en la asignación que el Consejo aplicó al apartado de **política exterior** respecto de la cifra propuesta por la Comisión fue denunciado por Reimer Böge (PPE-Alemania) al señalar la contradicción del propio Consejo que, a la vez que proponía el recorte, insistía en el mismo documento en la necesidad de aumentar el presupuesto de acción exterior.

El concepto de **flexibilidad** es uno de los que más se han repetido desde el acuerdo del Consejo. Por un lado, se hecha falta como principio clave de la elaboración del presupuesto al eliminar la posibilidad de redistribuir las asignaciones en función de nuevas prioridades. Hasta seis tipos de reserva

enumera el Parlamento: reserva de competitividad, reserva de cohesión, reserva de ayuda de emergencia, reserva del Fondo de solidaridad, reserva de garantía de préstamos y reserva de flexibilidad. Esta última debería pasar, según la recomendación del Parlamento, de 200 a 500 millones de euros.

PE: “El acuerdo del Consejo no garantiza un presupuesto que apueste por la prosperidad, la competitividad, la solidaridad, la cohesión y la seguridad”

El **desarrollo rural** sale, según el Parlamento, malparado: de entrada se desea mantener los acuerdos sobre política agraria común (PAC) en sus actuales términos, por lo que la propuesta del Consejo de permitir a los Estados destinar a desarrollo rural hasta el 20% de lo que los presupuestos nacionales destinaban a ayudas al mercado (sin aportaciones de la UE) suena a un desmantelamiento solapado de la PAC, en la línea de un proceso paulatino de “renacionalización” del sistema.

La **lucha contra el terrorismo** en el territorio de la Unión verá recortada su asignación en 7.800 millones de euros cuando, en una nueva contradicción, el Consejo de Ministros de Interior se pronunciaba, en su reunión de mediados de enero, a favor de reforzar la policía Europol. Finalmente, el Parlamento plantea como prioritaria la participación de los parlamentarios en la **revisión presupuestaria** de 2008-2009.

Pero el proceso continúa y, siguiendo con el calendario previsto, la Comisión presentó el primero de febrero una **propuesta de acuerdo interinstitucional** enmendado para su análisis en el Consejo y en el Parlamento. En la nueva propuesta de la Comisión se asumen parcialmente dos de las prioridades del Parlamento: por un lado, se incrementa en 4.900 millones el montante global de los instrumentos de reserva y, por otro, se propone sacar los Fondos de Solidaridad de la norma del tope presupuestario, con lo que se calcula que podría darse un incremento de otros 7.000 millones.

La Eurocámara lo considera insuficiente, y los Diputados más significativos no han ahorrado críticas: el borrador de acuerdo interinstitucional es “de muy poca ayuda”, según Lewandowski, mientras Böge asegura no comprender “por qué han sido ignoradas las prioridades del Parlamento”. Una primera reunión a tres bandas (Presidencia, Parlamento, Comisión) tendrá lugar el próximo 21 de febrero. De momento, todo parece reducirse a un conflicto entre “urgencia” y “coherencia”, el presupuesto ya o el buen presupuesto, un debate difícil porque las posiciones, de momento, son inamovibles. El 21 de marzo tendrá lugar una nueva reunión y abril o mayo será el momento previsto para la votación parlamentaria.



DIRECTIVA SOBRE EL ESTATUTO DE RESIDENTES DE LARGA DURACIÓN

2003 urtean aprobatu zen inmigrante iraunkorren egoile estatutua ematea arautzen duen Direktibaren transposiziorako epea urtarrilean amaitu zen, oraindik ere, 17 Estatu kideek lege nazionalen berri eman ez dutelarik.

La Directiva del Consejo relativa al estatuto de los nacionales de terceros países que sean residentes de larga duración (2003) fijaba en su articulado un plazo de transposición (hasta el pasado 23 de enero) que sólo **han cumplido cinco Estados miembros**: Austria, Lituania, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia. Del resto sólo 17 tienen pendiente la culminación del procedimiento de transposición de la Directiva a su legislación nacional, dado que **Reino Unido, Irlanda y Dinamarca están exentas** en razón de la cláusula de no participación de estos países en las políticas europeas de asilo e inmigración.

17 EEMM tienen pendiente la transposición de la Directiva

La Comisión ha calificado de lamentable esta situación y ya contempla la posibilidad de iniciar procedimientos de infracción contra los Estados más negligentes, teniendo en cuenta que, según las previsiones, en dos meses más de dos tercios de los Estados habrán cumplido con su obligación. En general, la situación resulta preocupante porque genera un cierto grado de inseguridad jurídica en el colectivo de los nacionales de terceros países residentes en la UE en situación de acceder a este estatus. Como aseguraba el Comisario de Justicia e Interior, Franco Frattini, “esta Directiva constituye una de las piedras angulares del marco legal que regula la inmigración y la integración de los nacionales de terceros países”, concretando que **“más de 10 millones de nacionales de terceros países se beneficiarán directamente”**.

Esta Directiva es la pieza fundamental de un cuerpo legislativo dedicado a establecer las condiciones de admisión y estancia de nacionales de terceros países, del que también forman parte tres Directivas sobre reagrupación familiar, estudiantes e investigadores. Ésta que nos ocupa se propone específicamente acercar el estatuto de los inmigrantes residentes de larga duración al de los nacionales de los Estados miembros, haciendo así posible que adquieran, en determinadas condiciones, un conjunto de derechos igualmente similares.

La Directiva relativa a residentes de larga duración **no se aplica a refugiados, a solicitantes de asilo, a los estudiantes ni a trabajadores temporales**. En cuanto a las **condiciones** a cumplir para obtener el estatuto de residente, la primera consiste en acreditar la estancia legal ininterrumpida de cinco años (con algunas ausencias consentidas de no más de seis meses y la posibilidad de perder el derecho en caso de que se prolonguen por más de 12 meses); en segundo lugar, el nacional de terceros países ha de probar que dispone de recursos suficientes y de un seguro de enfermedad. Además, los Estados miembros pueden añadir a éstas otras condiciones derivadas de exigencias contenidas en su legislación nacional.

Los **beneficios** inmediatos para el residente que reciba el estatuto son diversos, aunque el fundamental radica en el hecho de que disponen de una “protección reforzada” contra la expulsión y de un conjunto de posibilidades de tipo socioeconómico (seguridad social, educación, asistencia sanitaria, etc.), aunque no refleja aspectos capitales como el derecho de voto (competencia de los Estados). A efectos prácticos y de movilidad, todos los Estados miembros reconocen de facto el estatus adquirido en cualquiera de ellos, con lo que el residente y su familia adquieren el derecho de residir en cualquier otro Estado por motivos de empleo, estudios u otros.

Como en las otras Directivas de este ámbito, el apartado de las **restricciones** recoge la posibilidad que se reservan los Estados de comprobar que los interesados no representan una amenaza para el orden público, la seguridad o la salud pública. La Directiva contempla también situaciones en las que los Estados pueden “recortar” la igualdad de tratamiento en el apartado del libre acceso al trabajo (dando preferencia, por ejemplo, a los ciudadanos de la UE) o a la educación (por el procedimiento de exigir un determinado nivel en el dominio de la lengua del Estado). Asimismo, los Estados pueden poner límite al número de permisos de residencia concedidos. En cualquier caso, la norma no pone techo a los derechos a reconocer por los países: cada Estado es libre de ampliar la lista de ventajas o derechos a que da lugar la consideración de “residente de larga duración”.

Una cuestión, sin embargo, permanece sobre la mesa en forma de **“flagrante contradicción”** a la hora de ejecutar el contenido de esta Directiva. La cuestión es que, según ella, el permiso de trabajo con el que un inmigrante entra en un Estado miembro se convierte, cinco años después, en un permiso de residencia (y de trabajo) válido para todo el territorio de la Unión. La contradicción nace de la constatación de otra circunstancia: los diez nuevos Estados miembros de la UE ingresados en 2004 aceptaron, a la firma del Tratado de adhesión, una serie de limitaciones en lo referente, por ejemplo, a la movilidad laboral de sus nacionales por el territorio de los 15 Estados “viejos”. De manera que hoy es posible ver a un ciudadano de un tercer país con un permiso de residente de larga duración moverse libremente por Europa en busca de trabajo, mientras un europeo de Polonia no puede hacerlo.

La posible solución bascula entre la posibilidad de abrir prematuramente las puertas a la libre circulación de los nacionales de los nuevos Estados miembros para que nadie esté discriminado, o limitar de modo similar los movimientos de los inmigrantes residentes hasta que se deroguen esas cortapisas aplicadas a los nuevos. En cualquier caso, parece que la nueva Directiva obligará a los Estados a establecer criterios rigurosos y a supervisar la política de los demás (en la medida que todos se ven afectados por las licencias concedidas por cada uno).

SCHENGEN Y TRASLADO DE CONDENADOS A SU PAÍS DE ORIGEN

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA AUSTRIACA: JUSTICIA E INTERIOR



Schengen informazio sistema, Justizi eta Barne gaietarako kanpo estrategia edo kondenatuak jatorriko Estatuertako garraiatuak izateko aukera dira Austriako Presidentziak Justizi eta Barne gaietarako aurrikusi dituzten lehentasunak.

aLas Ministras austríacas de Interior y Justicia, Liese Prokop y Karin Gastinger respectivamente, expusieron ante la Comisión Parlamentaria de Libertades Civiles las prioridades de la Presidencia austríaca en los ámbitos que representan.

Interior. La Ministra Prokop recordó que una de las principales demandas de los ciudadanos comunitarios se refiere a garantizar mayor seguridad para los individuos y el mayor desarrollo de un área de libertad, seguridad y justicia. Para lograrlo, la Presidencia trabajará en 6 campos prioritarios:

Implementación de la estrategia exterior JAI. La seguridad interna de la UE se ve en gran medida influenciada por la situación en los países vecinos, por lo que el desarrollo de un área de libertad, seguridad y justicia sólo podrá lograrse sobre la base de una asociación con terceros países que incluya el refuerzo del cumplimiento de las leyes y la promoción del respeto por los derechos humanos y las obligaciones internacionales. Los países de los Balcanes y los abarcados por la política europea de vecindad cobran aquí especial importancia.

Lucha contra el crimen organizado y la corrupción. Asumiendo que ambos frentes suelen estar estrechamente vinculados, la Presidencia trabajará en la formación de una "Red Anticorrupción" en la UE, reforzando aquellos elementos de la seguridad interna necesarios para combatir el crimen organizado - entre ellos, Europol - y mejorando la cooperación operativa.

Lucha contra el terrorismo. Ningún país, cultura o religión es inmune a este peligro, y por ello la Presidencia señaló la necesidad de colaborar para proteger a los ciudadanos, alcanzando un equilibrio entre seguridad y libertad y abriendo un amplio diálogo entre culturas y religiones. La Presidencia austríaca centrará los esfuerzos contra el terrorismo en la cooperación entre Estados miembros y a nivel comunitario, el programa para la protección de infraestructuras críticas y la implementación de la estrategia UE contra la radicalización y el reclutamiento.

La conclusión de SIS II y la evaluación Schengen. Se continuará trabajando en la eliminación de controles fronterizos en los nuevos Estados miembros, la adopción de los tres actos legales requeridos para el nuevo Sistema de Información Schengen (SIS II) y el avance en las misiones de evaluación sobre la calidad de los controles fronterizos de los nuevos Estados miembros. La Presidencia austríaca tratará de que SIS II esté listo a tiempo, y para ello requerirá la colaboración de los Estados miembros, la Comisión y el Parlamento Europeo. Para cumplir con la fecha límite de abril de 2007, el trabajo del Consejo en los tres actos legales deberá finalizar en la primera mitad de 2006 para que puedan ser remitidos a tiempo al Parlamento, colegislador en este tema.

El propósito del Sistema de Información Schengen sigue siendo, en SIS II, la cooperación policial para compensar la eliminación de las fronteras internas.

Asilo y migración. Los Estados miembros necesitan lo antes posible un procedimiento de asilo europeo unificado, en línea con los objetivos de la Haya, y extender la cooperación dentro de la UE y con los países vecinos, teniendo siempre en cuenta el principal objetivo de toda política de asilo: la protección de quienes la necesitan, tan cerca como sea posible de sus hogares, previniéndose así grandes movimientos de refugiados y la consecuente tragedia humana. La Presidencia tratará de establecer, junto con la Comisión Europea y la UNHCR (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados), los proyectos de protección regional planteados en Ucrania, Moldavia, Bielorrusia y Tanzania, lanzando al menos uno de ellos en junio de 2006. La Presidencia también continuará trabajando sobre la legislación para el Sistema de Información de Visados (VIS), en cooperación con el Parlamento, para que esté operativo antes del fin de 2006.

Gestión de crisis y desastres. Tsunamis, terremotos, etc., demuestran la necesidad de una cooperación coordinada para enfrentarse a estas crisis a nivel europeo e internacional. La Presidencia trabajará por un marco de normas comunitarias integradas sobre la gestión de crisis y tratará de avanzar en un nuevo instrumento legal y financiero para la protección ante desastres.

Justicia. La Ministra austríaca de Justicia, Karin Gastinger, expuso a grandes rasgos las prioridades de la Presidencia en el ámbito de la Justicia. Gastinger presentó la propuesta austríaca para permitir el traslado de personas condenadas a su país de origen, un punto aún no discutido a nivel ministerial por el Consejo. La Ministra, por otra parte, consideró difícil el acuerdo respecto al proyecto de decisión-marco sobre los derechos de los sospechosos, terreno en el que los Estados coinciden en la necesidad de actuar, aunque no en el detalle. Por lo que se refiere a la propuesta de Decisión-marco sobre la protección de los datos en el contexto de la cooperación policial y judicial, Gastinger se comprometió a hacer avanzar el texto, pero no prometió su adopción durante el mandato austríaco. La Ministra reafirmó también su intención de lograr un acuerdo sobre la creación de un organismo europeo de los derechos fundamentales, a pesar de las divisiones existentes sobre su alcance. La Presidencia continuará además trabajando para lograr que las condenas penales en un Estado miembro sean tenidas en cuenta en caso de actuaciones judiciales en otro Estado miembro. Según anunció la Ministra, su programa contemplará asimismo las repercusiones de una sentencia de septiembre de 2005 del Tribunal de Justicia de las Comunidades que confería a la UE el poder de imponer sanciones penales. En cuanto a derecho civil, Gastinger mencionó el proyecto de Reglamento Roma II sobre la legislación aplicable a los litigios civiles transfronterizos extracontractuales.



FUTURA AGENCIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Askatasun Zibilen Komisioak, etorkizuneko Giza Eskubideen Babeserako Agentziaren genero berdintasunari buruzko eta dimentsio extrakomunitarioari buruz eztabaidatu du.

Los Diputados de la Comisión de Libertades Civiles debatieron el 24 de enero diversos aspectos referidos al alcance y constitución de la Agencia Europea para los Derechos Fundamentales. Las Comisiones parlamentarias de Asuntos Exteriores y Derechos de la Mujer e Igualdad de Género presentaron sus respectivas enmiendas a la propuesta de Reglamento de la Comisión Europea.

Se ampliaría al campo de actuación del EUMC a todos los ámbitos de los Derechos fundamentales mencionados en la Carta de Niza

Tras la decisión del Consejo Europeo de transformar el Observatorio Europeo de Fenómenos Racistas y Xenóforos (EUMC) en una Agencia de Defensa de los Derechos Humanos, la Comisión Europea presentó en junio de 2005 un proyecto de Reglamento y un proyecto de Decisión al respecto. Dichas propuestas ampliaban el ámbito de actuación del EUMC, limitado al racismo y la xenofobia, a todos los ámbitos de los derechos fundamentales mencionados en la Carta de Niza. Se redefinían las **tarefas** fundamentales: recogida y análisis de información a escala comunitaria, elaboración de dictámenes y divulgación de información, ampliando esta actuación a los países candidatos o potenciales candidatos. Se establecía la potestad de la Comisión para pedir información y análisis sobre terceros países con los que mantenga o pretenda mantener acuerdos de asociación o acuerdos que contengan disposiciones sobre el respeto de los derechos humanos. La Agencia proporcionaría ayuda y asesoramiento sobre los derechos fundamentales a instituciones, órganos, oficinas y agencias comunitarias y a los Estados miembros cuando apliquen el Derecho comunitario, aunque no dispondría de ningún mecanismo de resolución de conflictos. En cuanto a su Consejo de Administración, lo conformarían un experto independiente designado por cada Estado miembro, uno designado por el Consejo de Europa y uno designado por el Parlamento Europeo, garantizándose así su independencia respecto a instituciones y gobiernos.

Jean-Marie Cavada (ADLE, Francia), Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, anunció el día 24 que la Presidencia austríaca, con la que discutió el tema días antes, es favorable a que terceros países estén incluidos en las atribuciones de la Agencia. La Presidencia desea llegar a un acuerdo sobre dichas atribuciones antes del Consejo Europeo de junio, por lo que el Parlamento debería emitir su dictamen en mayo (aunque no es colegislador en este asunto, el Consejo desea su apoyo político global).

El diputado alemán Cem Özdemir (Verdes) presentó un **Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores** reafirmando

su planteamiento de incluir entre las atribuciones de la Agencia a terceros países con quienes la UE mantenga acuerdos de cooperación, países candidatos y posibles candidatos a la adhesión. Según Özdemir, la Agencia, además de respetar la definición de los derechos fundamentales según el artículo 6 del Tratado de la UE, debería también respetar las normas internacionales en materia de derechos humanos, como las contempladas en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus protocolos. Además, no sólo se ocuparía de la situación de los derechos fundamentales en la UE y sus Estados miembros cuando apliquen el derecho comunitario, sino también de las repercusiones sobre los derechos fundamentales que generen esas actividades. Asimismo, además de la Comisión Europea, también el Consejo y el Parlamento podrían solicitarle información y análisis sobre asuntos relativos a los derechos fundamentales referidos a terceros países, siempre que sea pertinente para la aplicación de políticas comunitarias. En cuanto al refuerzo de su cooperación con la sociedad civil, el Dictamen añade una mención específica de los órganos competentes del Consejo de Europa, incluido su comisario para los Derechos Humanos. También propone la coordinación de sus actividades con las del Consejo de Europa para evitar duplicidades, y para ello plantea que una persona designada por el Consejo de Europa forme parte no sólo de su Consejo de Administración sino también del Ejecutivo.

Los diputados Michael Cashman (PSE, Reino Unido) y Charlotte Cederschiold (PPE-DE, Suecia) coincidieron sin embargo en que la Agencia debía concentrarse en los Estados miembros. Según Cashman, no debería abarcar a los países candidatos porque ello podría servir para dejar a países como Turquía fuera de la UE, y debería incitar al Consejo a sancionar a los Estados que no respeten los derechos humanos, con arreglo a los artículos 6 y 7 del Tratado de la UE.

Claude Moraes (PSE, Reino Unido) dudó también de la legalidad de un alcance extracomunitario de sus atribuciones, indicando que la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas no aclaraba este punto.

Entre los más reticentes, Johannes Blokland, del grupo euroescéptico Independencia/Democracia, se pronunció contra su creación, considerando que podría perturbar las buenas relaciones de la UE con sus vecinos. De modo similar se expresaba Bogusław Sonik (PPE-DE, Polonia), para quien la Agencia es inútil y podría dividir a los Estados miembros.

Emine Bozkurt (PSE, Holanda) presentó un **proyecto de opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género** enmendando la propuesta del Ejecutivo. Bozkurt sugirió incluir entre los ámbitos temáticos de actividad de la Agencia la alusión a todos aquellos ámbitos susceptibles de violación de los derechos fundamentales, además de la lucha contra el racismo y la xenofobia ya enunciados. También solicitó la mención expresa del Instituto de la Igualdad de Género entre los órganos, oficinas y agencias comunitarias con quienes se indica que deberán evitarse coincidencias temáticas. La asistencia del Director de dicho Instituto a las reuniones del Consejo de Administración - antes contemplada únicamente como una posibilidad - para coordinar los respectivos programas de trabajo anuales, y la igualdad de representación de hombres y mujeres entre su personal fueron otros puntos reclamados. Respecto a este último aspecto, Bozkurt instó a que la igualdad de oportunidades en la institución sea contemplada en las evaluaciones que se le realicen.

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I



2006ko lan programa, ingurugiro gaiei buruzko Direktibak, Segurtasun eta Defentsa Politika Europarraren prestakuntza programa izan ziren Gai Orokor eta Kanpo Harremanetako Kontseiluan urtarilaren 30an eztabaidaturiko gai nagusiak.

Programa de Trabajo 2006. El Consejo mantuvo un debate sobre su programa operativo para 2006, establecido por la actual presidencia austriaca y la futura presidencia finlandesa, y tomó nota del plan de trabajo y del programa legislativo previsto por la Comisión Europea para este año.

El debate se centró en las mayores prioridades identificadas por las dos presidencias: la financiación de la UE; el Tratado Constitucional, el crecimiento y el trabajo (la estrategia de reforma económica de Lisboa); la coordinación de la política económica; el impulso de la competitividad; el desarrollo del mercado interno comunitario; las políticas sobre la Sociedad de la Información, la energía, el transporte, y la química; el empleo, la ley laboral, la política social, la salud y la igualdad de género; el medio ambiente; el desarrollo sostenible; la política agrícola común y la pesca; el área comunitaria de libertad, seguridad y justicia; la ampliación; las relaciones exteriores; y los derechos humanos.

Programa de formación PESD. Los Ministros aprobaron sin debate el programa de formación comunitario para el período 2006-2008 referido a la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD). Este programa se estructura en base a los mayores actores implicados - el Órgano Colegiado Europeo de Defensa y Seguridad (CEDS), el Órgano Colegiado Europeo de Policía (CEPOL) y el proyecto de la Comunidad Europea para los aspectos civiles de la gestión de crisis (el antiguo Comisario y Ministro francés de Asuntos Exteriores, Michel Barnier, presentará un informe al respecto en junio) - y en función de las diferentes áreas de interés PESD: actividades de formación civil y civil-militar y actividades de formación en el campo militar.

La política de formación comunitaria en PESD se aprobó en 2003 y define el marco global político y operacional para las actividades de formación comunitarias, abarcando las dimensiones civil y militar PESD.

Gases fluorados. En cuanto a la propuesta de Directiva sobre las emisiones de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y la propuesta de Reglamento sobre la reducción de emisiones de ciertos gases fluorados de efecto invernadero, el Parlamento y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre un paquete de medidas para la eliminación progresiva de los gases fluorados más peligrosos y para su prohibición en casos como los neumáticos. La medida contribuye a la lucha contra el calentamiento del planeta; los gases fluorados están presentes en instalaciones de aire acondicionado, refrigeración, protección contra el fuego, en espumas aislantes, aerosoles, zapatillas de deporte, etc. y tienen un potencial de calentamiento planetario 20.000 veces superior al del CO₂, además de una vida muy larga.

Residuos. El Consejo adoptó, de acuerdo con el Parlamento, una Directiva sobre la gestión de residuos originados en la

industria minera. Esta Directiva pretende prevenir los accidentes y los daños al medio ambiente y la salud humana derivados de los procesos de tratamiento y eliminación de los residuos mineros, estableciendo unos requisitos mínimos para mejorar la gestión de dichos residuos. Los principales elementos que contempla la Directiva son: las condiciones para permisos de explotación; las obligaciones generales concernientes a la gestión de residuos; la obligación de calificar los residuos antes de eliminarlos o tratarlos; las medidas para asegurar la seguridad de las instalaciones de gestión de residuos; el requisito de elaborar planes de clausura; y la obligación de asegurar un nivel adecuado de seguridad financiera.

Estrategia de reforma económica de Lisboa. El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, presentó ante el Consejo el informe anual de situación del Ejecutivo sobre la Estrategia de Lisboa, adoptado el 25 de enero. Este informe contribuirá al trabajo del Consejo Europeo del 23-24 de marzo sobre la Estrategia de Lisboa. El Consejo de Asuntos Generales preparará dicha cita los próximos 27 y 28 de febrero, sobre la base de un orden del día elaborado por la Presidencia.

Acuerdo con Sao Tomé y Príncipe. Los ministros adoptaron una decisión prolongando el acuerdo de pesca entre la UE y Santo Tomé, del 1 de junio de 2005 al 31 de mayo de 2006, lo que concierne a Francia, España y Portugal, sobre todo en la pesca del atún. La compensación financiera de la UE para 2005 se establece en 637.500 euros, 40% de los cuales se destinan a acciones específicas de desarrollo pesquero local. Durante este periodo la UE también proporcionará una financiación de 50.000 euros para un estudio de evaluación sobre el cangrejo de aguas profundas.

Otros temas. Entre otros puntos tratados, los Ministros adoptaron una Directiva sobre la polución causada por ciertas sustancias peligrosas liberadas en el medio ambiente acuático, y otra sobre la eliminación de residuos. Se adoptó también una Decisión aprobando la conclusión del acuerdo comercial con Australia referido a concesiones para ciertos productos agrícolas. Asimismo, se adoptaron dos Decisiones reforzando y extendiendo hasta el fin de 2006 el programa comunitario para la protección del euro contra la falsificación. Se aprobó igualmente un paquete de medidas de ayuda para la agricultura de las regiones comunitarias más remotas, con el fin de remediar las dificultades causadas por las grandes distancias y el aislamiento. Los Ministros dieron además su apoyo a una Recomendación sobre la cooperación europea para asegurar la calidad en la enseñanza superior. El Consejo aprovechó también para aprobar y hacer pública una lista de temas y de propuestas legislativas (a adoptar en codecisión con el Parlamento) sobre los que se celebrarán debates abiertos en las reuniones del Consejo bajo presidencia austriaca.

BALCANES OCCIDENTALES, AFGANISTÁN, BIELORRUSIA E IRÁN



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II

Mendebaldeko Balkanetako egoera, Afganistan, Bielorrusia eta Iran izan ziren urtarrilaren 30 eta 31an izaniko Kanpo Gaietarako Kontseiluan eztabaidaturiko gai nagusiak.

Balcanes occidentales. El Consejo acogió favorablemente la Comunicación de la Comisión sobre los Balcanes, que servirá como base para el Consejo informal de Asuntos Exteriores de marzo. También adoptó las Decisiones que actualizan los principios, prioridades y condiciones contenidos en las Asociaciones Europeas con Albania, Bosnia-Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM), Serbia-Montenegro y Kosovo, identificando nuevas prioridades de acción de acuerdo con las conclusiones de los informes de progreso de la Comisión.

Kosovo. los Ministros lamentaron la muerte del presidente Ibrahim Rugova e instaron a progresar en el proceso sobre el futuro estatuto de la provincia.

Bosnia y Herzegovina. Christian Schwarz-Schilling fue nombrado nuevo representante especial de la UE hasta finales de febrero de 2007 (sucediendo al elogiado Paddy Ashdown) y se acogió con agrado el actual debate sobre la reforma constitucional.

Serbia-Montenegro. el Consejo recordó que un eventual referéndum sobre la independencia de Montenegro deberá ajustarse a las normas democráticas internacionales, y que de ello dependerá la estabilidad y el ritmo del proceso de aproximación a la UE. En este sentido, animó a gobierno y oposición a cooperar con el representante comunitario, Miroslav Lajcak, para fijar las condiciones.

TPIY. Ante la preocupante falta de cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY), los Ministros exigieron a Serbia-Montenegro y Bosnia-Herzegovina plena cooperación para llevar a todos los inculcados ante el Tribunal de La Haya (concretamente a Radovan Karadzic y Ratko Mladi), y recordaron que de ello dependerá el ritmo y la conclusión de las negociaciones sobre los Acuerdos de Estabilización y Asociación (ASA).

ARYM. se amplió por 1 año la prohibición de entrada en territorio comunitario a extremistas de la ARYM que apoyen activamente o participen en acciones violentas contrarias a los principios básicos del acuerdo marco de Ohrid (estabilidad, integridad territorial y carácter unitario y multiétnico de la ARYM) y/o que comprometan y obstaculicen deliberada e ilegítimamente su aplicación. Se actualizó la lista de personas contempladas por la medida.

Afganistán. El Consejo se congratuló por el establecimiento del Pacto de Afganistán ("Compacto") entre el gobierno afgano y la comunidad internacional, y reiteró su compromiso a largo plazo por la reconstrucción del país, priorizando la lucha contra las drogas en todos los ámbitos (se planteó incluso un apoyo financiero para promover el desarrollo de medios de subsistencia legales en medios rurales). Así, se intensificarán las acciones en el ámbito político y humanitario, la protección de los derechos humanos (particularmente, de mujeres y niños) y la reforma de la administración, y se aportará mayor apoyo financiero a la reforma del sector judicial y de las fuerzas de seguridad, así como a un desarrollo económico y social sostenible que permita alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo. Los ministros remarcaron la importancia de un diálogo político regular UE-

Afganistán y el mantenimiento de la cooperación con el resto de la comunidad internacional.

Bielorrusia. Los Ministros solicitaron de nuevo a Bielorrusia la celebración de unas elecciones presidenciales "libres y justas" el 19 de marzo, que se desarrollen según las normas internacionales y los compromisos suscritos en el marco de la OSCE (Organización de Seguridad y Cooperación en Europa) y la ONU. El Consejo celebró que las autoridades bielorrusas hayan invitado a la OSCE a enviar observadores y solicitó la garantía de que sus actividades no se obstaculizarán, de que los candidatos podrán hacer campaña y acceder libremente a los medios, y de que se permitirá a los medios nacionales e internacionales informar libremente del proceso electoral. Los Ministros reiteraron su disposición a imponer restricciones a los responsables si el proceso no se desarrollase según las normas internacionales, y reafirmaron su apoyo a la democratización y la sociedad civil del país.

Irak. El Consejo manifestó su apoyo a la transición política de Irak, celebrando la participación de las diferentes comunidades en el escrutinio del 15 de diciembre y el eficaz desarrollo de éste, y urgendo a crear un gobierno representativo y constitucionalmente elegido que incluya los grupos políticos que optan por vías democráticas y pacíficas para lograr sus objetivos. La UE apuesta por la mediación de la Liga árabe para lograr un mayor consenso sobre el futuro del país.

Irán. Los Ministros coincidieron en la gravedad de la situación referida al conflicto nuclear con Irán y la necesidad de recurrir a la ONU para solucionarlo. Solicitaron a Irán el restablecimiento de los precintos retirados y de la suspensión total, duradera y comprobable de las actividades relativas al enriquecimiento de uranio. Los Ministros reafirmaron además su apoyo al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Medio.

Caricaturas danesas. El Consejo expresó su solidaridad con Dinamarca y condenó las amenazas de muerte de medios islamistas contra los responsables de los diarios daneses y noruegos Jyllands-Posten y Magazinet, que publicaron caricaturas de Mahoma, cuya representación prohíbe la religión musulmana. El Consejo considera que las creencias religiosas deben respetarse, pero rechaza toda amenaza contra ciudadanos comunitarios y defiende la libertad de prensa y de expresión.

Otros temas. los Ministros se felicitaron por el desarrollo democrático de las elecciones palestinas y ofrecieron su apoyo a la búsqueda de una solución pacífica al conflicto con Israel (este tema se trata en profundidad en otro artículo). Se prolongaron además 1 año las medidas restrictivas contra Zimbabue, se llegó a un acuerdo para posibilitar las reuniones ASEM en 2006, y la delegación holandesa expresó su preocupación sobre los recientes sucesos en Nepal y Costa de Marfil.

IMPULSAR LA AMPLIACIÓN DE LA UE

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA AUSTRIACA: BALKANES OCCIDENTALES



Relaciones
Exteriores

Austriako presidentziak ekialdera begiratu nahi du, batik bat Mendebaldeko Balkanetara.

Tal como adelantó el Canciller austriaco-Wolfgang Schäussel en la presentación del programa de trabajo con motivo del inicio de su turno semestral de Presidencia del Consejo, el **objetivo principal** en el ámbito de la **ampliación** será la región de los **Balcenes occidentales**, con el propósito de reafirmar "la perspectiva europea" de esta región. La responsable austriaca de Exteriores, Ursula Plassnik, insistía en este argumento a finales de enero delante de la Comisión de Exteriores del Parlamento Europeo, explicando el especial interés de Austria (a causa de su situación geográfica), al que se debe sumar el interés general del conjunto de la Unión. La reunificación de Europa pasa ahora por Balcenes, vino a decir, añadiendo además el riesgo potencial de tener una zona insegura entre dos países miembros como Italia y Grecia.

Sin embargo, junto a esa declaración austriaca de "reafirmación solemne de nuestro compromiso" aparece la otra cara de la moneda en forma de dudas a propósito de la verdadera voluntad de la UE para asimilar nuevos miembros, puestas de manifiesto en los últimos meses, tras la negativa de franceses y holandeses a aprobar el texto Constitucional. El período de reflexión abierto y el tono de los debates sobre el futuro de Europa, sus fronteras, el tamaño de la Unión, etc., hacen que, en general, la Presidencia y la Comisión se manifiesten con cautela cuando se habla de plazos y candidaturas.

Bulgaria y Rumanía, cuya adhesión está prevista de momento para enero de 2007 (siempre a expensas de lo que digan los informes de seguimiento previstos para mayo), caminan en cabeza de la carrera por la adhesión: Bulgaria, con problemas en justicia, seguridad y delincuencia organizada, está en el buen camino. Rumanía está más atrasada.

Turquía, Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM) son candidatos oficiales. Croacia ya negocia su adhesión, en tanto que Macedonia no ha entrado aún en esa fase. Croacia desea una incorporación rápida (antes de 2009), pero la Comisión no da fechas para empezar el verdadero proceso oficial entrando en los capítulos estratégicos. Lo de Turquía es más complejo: hay fecha para empezar las negociaciones (marzo de 2006) pero la Presidencia austriaca ya ha dejado caer la posibilidad de atrasarlas hasta el segundo semestre. Y a esa situación no es ajeno el hecho de que la sociedad austriaca es la más reticente entre las europeas a la idea de la ampliación y, especialmente, a la del ingreso de Turquía.

Albania, Bosnia, Serbia-Montenegro y Kosovo, candidatos potenciales, ofrecen igualmente una situación muy dispar. Las relaciones con Serbia-Montenegro están en la actualidad muy deterioradas. En cuanto a Kosovo, tampoco ayuda mucho el hecho del reciente fallecimiento del líder Ibrahim Rugova, cuestión que, en el mejor de los casos, hará que las negociaciones para que Kosovo alcance el estatuto de provincia asociada tengan lugar en el plazo de un año. Albania está en negociaciones para cerrar en verano un Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea, y Bosnia acaba de iniciar las negociaciones para cerrar el suyo.

Bosnia-Herzegovina. El acuerdo firmado en Sarajevo el pasado 25 de enero entre las delegaciones de este país y la UE permiten dar el pistoletazo de salida a las negociaciones para su adhesión, cuyos primeros pasos se concretarán a partir de noviembre con la apertura de las negociaciones de un Acuerdo de Estabilización y Asociación que regule el comercio y las relaciones económicas entre ambos socios. Es el primer acto concreto realizado bajo presidencia austriaca en la línea de ese impulso a la adhesión de los países balcánicos que prometieron, y tiene el objetivo de poner a Bosnia en la vía correcta de la integración.

La Presidencia y la Comisión muestran cautela cuando se habla de plazas y candidaturas

Ya se habla de un calendario lo suficientemente amplio para que todo sea posible: ocho años para cumplir las condiciones de acuerdo y convertirse en candidato, y dos más para proceder al ingreso efectivo. Si embargo, también hay voces que se alzan para explicar que la lentitud y la poca eficacia de las reformas en Bosnia podrían terminar cerrándole la puerta de la UE.

El **Parlamento Europeo** también ha querido lanzar su aportación a este debate sobre la ampliación en general y sobre el "interés balcánico" de la Presidencia. Para los parlamentarios, la actual "crisis de identidad" europea derivada de la situación de bloqueo de la Constitución Europea impide realmente a la Unión intensificar su capacidad de absorción de nuevos países, pero ello no ha de ser sino un acicate para salir de esa situación de ensimismamiento. En cuanto a los Balcenes, el Parlamento ofrece una nueva línea de trabajo al afirmar que la cooperación regional entre esos países (en cuestiones candentes como religión, etnias enfrentadas, circulación de personas, vuelta de refugiados, lucha contra la delincuencia, criminales de guerra, minorías, etc.) es tanto o más importante que los esfuerzos integradores de la Unión y más valiosa que todos los medios que ésta ponga para conseguirla.

La **Comisión**, por su parte, adoptó el pasado 27 de enero un documento conteniendo medidas para favorecer la estabilidad y la prosperidad de los países de los Balcenes occidentales. Se trata, dicen, de una contribución a la próxima reunión conjunta de Ministros de Exteriores UE-Balcenes de los días 10 y 11 de marzo en Salzburgo. Algunas de tales medidas: facilitar el procedimiento de demanda y obtención de visados (con acuerdo de readmisión de inmigrantes ilegales); facilidades de visado a estudiantes, investigadores, empresarios, etc.; creación de un espacio de libre comercio para toda la región; oferta de intercambio para estudiantes (Erasmus Mundus); etc.

PREOCUPACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO



REACCIONES A LA LEY DE ONGS EN RUSIA

Errusiako Parlamentuak duela gutxi onartu duen Gobernuz kanpoko erakundeek ekintzak arautzen dituen legeak Europako Parlamentuaren erreakzioa sortarazi du. Txetxenian gertatzen diren giza eskubideen bortxaketaren inguruan ere atentzioa deitu du Europako Parlamentuak.

Un debate celebrado en Estrasburgo el pasado 18 de enero sobre el tema **“Chechenia y la sociedad civil en Rusia”** puso de manifiesto las dificultades que las ONG nacionales y extranjeras van a encontrar para realizar su trabajo a raíz de la aprobación por la Duma (la Cámara baja del Parlamento ruso) de una nueva ley reguladora de su actividad. Su incidencia será especialmente notable en amplias zonas del norte del Cáucaso, entre los mares Negro y Caspio (en la frontera “natural” de Europa y Asia), donde la Unión Europea financia planes de desarrollo por valor de 20 millones de euros.

La nueva ley es “incompatible con el Convenio Europeo de los Derechos Humanos”

La aprobación de esta ley por parte del Parlamento ruso ha coincidido con un incidente diplomático con derivaciones hacia presuntas actividades de espionaje en las que se han visto envueltos varios funcionarios británicos, alguno de los cuales se dedicaba “oficialmente” a la financiación de ONG extranjeras. Muchos han visto en el suceso la justificación para dar vía libre a una **ley muy restrictiva**, según la cual el gobierno ruso puede prohibir las ONG que supongan una “amenaza” para el Estado o ataquen la “idiosincrasia”, “el legado cultural” o “los intereses nacionales” de Rusia, sin mayores concreciones.

Según la nueva norma, las organizaciones no gubernamentales rusas y extranjeras serán **controladas** por medio de un sistema de registro en el que deberán hacer constar sus actividades, el importe y origen de sus ingresos y las organizaciones con las que tienen intención de cooperar en suelo ruso. La ley exige especialmente a todas las ONG rusas la declaración de los fondos recibidos del extranjero y el destino que darán a los mismos.

Benita Ferrero-Waldner, Comisaria europea de Relaciones Exteriores, presente en el debate, manifestó su preocupación por las repercusiones que la nueva ley tendrá sobre las ONG asociadas a la UE que administran los **fondos comunitarios en zonas del norte del Cáucaso**. La Comisaria tachó de “vagas” algunas de las disposiciones que contiene la ley, como, por ejemplo, la relación de los criterios por los que se puede denegar la actividad a cualquier organización, así como las relativas al procedimiento de control de ONG nacionales o extranjeras. A este respecto, con el deseo de analizar la situación “in situ” y disponer de información de primera mano, la Comisaria adelantó la posibilidad de abrir una oficina en una localidad de Osetia del Norte, además de para garantizar el buen uso de los fondos que la UE destina a aquella zona a programas de revitalización socioeconómica, de salud y de educación.

En representación de la Presidencia austríaca del Consejo, Hans Winkler, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, suscribió íntegramente el análisis de la Comisaria y relacionó la nueva ley con las orientaciones generales de la reforma judicial en Rusia, con el acoso que sufren las organizaciones de defensa de los derechos humanos y con las restricciones constantes a la libertad de prensa en aquel país. Winkler añadió que todo ello se enmarca en un proceso generalizado de **recorte de libertades en todas las Repúblicas de la Federación Rusa**, paradójicamente coincidiendo con su acceso a la Presidencia del G-8 para este año 2006.

Valdimir Putin, Presidente de la Federación Rusa, por su parte, aclara que en ningún caso esta ley afectará al buen funcionamiento de las ONG dedicadas a actividades “lícitas”, mientras recuerda que, como en otros lugares del mundo afectados por el terrorismo, refuerzan sus leyes por “razones de seguridad”. Del terrorismo y de las consecuencias de éste en Moscú y otros lugares de la Federación hablaron todos los presentes en el debate parlamentario para condenarlo sin paliativos y, a renglón seguido, rechazar energicamente las “violaciones masivas” de los derechos humanos “en un clima de impunidad casi total” en lugares como Chechenia, tal como recoge la Resolución aprobada tras el debate.

Atención a Chechenia

En este aspecto, el documento aprobado exige a la Comisión Europea que intervenga ante Rusia para que adopte las medidas necesarias con objeto de **garantizar el respeto de los derechos humanos** en Chechenia (recuerda que Rusia es firmante del Convenio Europeo de los derechos Humanos), instando a las autoridades a llevar ante los tribunales a quienes violen esos derechos “cualesquiera que sean sus funciones o nacionalidad”. A este respecto, también sugiere la creación de un Tribunal Internacional para Chechenia que juzgue los crímenes de guerra y contra la humanidad en esa República asociada.

El Parlamento Europeo propone al Consejo y a la Presidencia estudiar la posibilidad de una oferta de mediación conjunta para la resolución del **conflicto militar** en Chechenia. Además, invita al Consejo y a los Estados miembros a intervenir activamente ante Rusia en el marco de las conversaciones bilaterales semestrales que mantienen en el ámbito de los cuatro espacios comunes de relación, con particular incidencia en el “espacio común de política exterior”, en lo referente al respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

Hans Winkler garantizó a los Parlamentarios que los próximos encuentros con Rusia servirán para hacer llegar a sus autoridades estas inquietudes sobre Chechenia y, globalmente, sobre el estado de los derechos humanos en Rusia. El compromiso se hizo con una referencia especial a la nueva ley sobre control de las ONG, que según el diputado Richard Howitt (PSE-Reino Unido) es “incompatible con el Convenio Europeo de los Derechos Humanos y es esencial que la UE actúe, no sólo protestando” sino sentando a las propias ONG en los próximos encuentros bilaterales con Rusia.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 110/2006 de la Comisión, de 23 de enero de 2006, por el que se establecen medidas transitorias aplicables a los certificados de exportación en relación con las exportaciones de aceite de oliva de la Comunidad Europea a países terceros.

DO UE-L 19 de 24/1/2006, pg. 3

Directiva 2006/10/CE de la Comisión, de 27 de enero de 2006, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para incluir las sustancias activas forclorfenurón e indoxacarbo.

DO UE-L 25 de 28/1/2006, pg. 24

Reglamento (CE) nº 197/2006 de la Comisión, de 3 de febrero de 2006, relativo a medidas transitorias con arreglo al Reglamento (CE) nº 1774/2002 relativas a la recogida, el transporte, el tratamiento, la utilización y la eliminación de antiguos alimentos (normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano).

DO UE-L 32 de 4/2/2006, pg. 13

Directiva 2006/13/CE de la Comisión, de 3 de febrero de 2006, por la que se modifican los anexos I y II de la Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre sustancias indeseables en la alimentación animal, en lo referente a las dioxinas y PCB similares a las dioxinas.

DO UE-L 32 de 4/2/2006, pg. 44

Decisión 2006/47/CE de la Comisión, de 16 de enero de 2006, relativa a la comercialización, de conformidad con la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de un producto de maíz (*Zea mays* L., híbrido MON 863 ~ MON 810) modificado genéticamente para hacerlo resistente al gusano de la raíz del maíz y a ciertas plagas de lepidópteros del maíz.

DO UE-L 26 de 31/1/2006, pg. 17

Reglamento (CE) nº 132/2006 de la Comisión, de 26 de enero de 2006, por el que se fija un porcentaje de aceptación para los contratos celebrados con vistas a una destilación voluntaria de vinos de mesa.

DO UE-L 23 de 27/1/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 204/2006 de la Comisión, de 6 de febrero de 2006, por el que se adapta el Reglamento (CEE) nº 571/88 del Consejo y se modifica la Decisión 2000/115/CE de la Comisión con vistas a la organización de las encuestas comunitarias sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en 2007.

DO UE-L 34 de 7/2/2006, pg. 3

Decisión 2006/52/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2006, que modifica la Decisión 2005/731/CE por la que se establecen requisitos adicionales para el control de la influenza aviar en aves silvestres.

DO UE-L 27 de 1/2/2006, pg. 17

Directiva 2006/14/CE de la Comisión, de 6 de febrero de 2006, por la que se modifica el anexo IV de la Directiva 2000/29/CE del Consejo relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

DO UE-L 34 de 7/2/2006, pg. 24

Decisión 2006/60/CE de la Comisión, de 2 de febrero de 2006, por la que se modifica el anexo C de la Directiva 89/556/CEE del Consejo en cuanto al modelo de certificado zosanitario para los intercambios intracomunitarios de embriones de animales domésticos de la especie bovina.

DO UE-L 31 de 3/2/2006, pg. 24

Directiva 2006/4/CE de la Comisión, de 26 de enero de 2006, por la que se modifican los anexos de las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo en cuanto a los límites máximos de residuos de carbofurano.

DO UE-L 23 de 27/1/2006, pg. 69

Decisión 2006/39/CE del Consejo, de 23 de enero de 2006, por la que se aprueba la concesión de una ayuda nacional excepcional de la República de Chipre a los agricultores chipriotas para reembolsarles una parte de las deudas agrícolas contraídas mucho antes de la adhesión de Chipre a la Unión Europea.

DO UE-L 23 de 27/1/2006, pg. 78

Reglamento (CE) nº 195/2006 de la Comisión, de 3 de febrero de 2006, por el que se modifica el

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 1377/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención finlandés.
DO UE-L 32 de 4/2/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 178/2006 de la Comisión, de 1 de febrero de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo con vistas a establecer el anexo I que incluye la lista de alimentos y piensos a los que se aplican contenidos máximos de residuos de plaguicidas.
DO UE-L 29 de 2/2/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 179/2006 de la Comisión, de 1 de febrero de 2006, por el que se crea un régimen de licencias de importación para las manzanas importadas de terceros países.
DO UE-L 29 de 2/2/2006, pg. 26

Reglamento (CE) nº 180/2006 de la Comisión, de 1 de febrero de 2006, por el que se fijan las cantidades de entrega obligatoria de azúcar de caña que deben importarse en virtud del Protocolo ACP y del Acuerdo con la India en el período de entrega 2005/06 y se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 1159/2003.
DO UE-L 29 de 2/2/2006, pg. 28

Reglamento (CE) nº 181/2006 de la Comisión, de 1 de febrero de 2006, por el que se aplica y modifica el Reglamento (CE) nº 1774/2002 en lo relativo a los abonos y las enmiendas del suelo de origen orgánico, con excepción del estiércol (normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano).
DO UE-L 29 de 2/2/2006, pg. 31

Decisión 2006/53/CE del Consejo, de 23 de enero de 2006, por la que se modifica la Decisión 90/424/CEE relativa a determinados gastos en el sector veterinario.
DO UE-L 29 de 2/2/2006, pg. 37

Decisión 2006/64/CE de la Comisión, de 1 de febrero de 2006, que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina en España y Portugal.
DO UE-L 32 de 4/2/2006, pg. 91

Decisión 2006/65/CE de la Comisión, de 3 de febrero de 2006, por la que se modifica la Decisión 97/467/CE en lo que respecta a la inclusión de un establecimiento de Uruguay en las listas provisionales de establecimientos de terceros países a partir de los cuales los Estados miembros están autorizados a importar carne de estruccioniformes.
DO UE-L 32 de 4/2/2006, pg. 93

Reglamento (CE) nº 125/2006 de la Comisión, de 24 de enero de 2006, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.
DO UE-L 22 de 26/1/2006, pg. 12

Directiva 2006/9/CE de la Comisión, de 23 de enero de 2006, por la que se modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de dicuat fijados en la misma.
DO UE-L 22 de 26/1/2006, pg. 24

Reglamento (CE) nº 117/2006 de la Comisión, de 24 de enero de 2006, por el que se abre una licitación para la venta de alcohol de origen vínicol con miras a su utilización en forma de bioetanol en la Comunidad.
DO UE-L 21 de 25/1/2006, pg. 5

Reglamento (CE) nº 118/2006 de la Comisión, de 24 de enero de 2006, por el que se fija la retribución global por ficha de explotación agrícola para el ejercicio contable de 2006 de la red de información contable agrícola.
DO UE-L 21 de 25/1/2006, pg. 12

Recomendación 2006/26/CE de la Comisión, de 18 de enero de 2006, relativa a un programa comunitario coordinado de control para 2006, destinado a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los cereales y en determinados productos de origen vegetal, así como a los programas nacionales de control para 2007.
DO UE-L 19 de 24/1/2006, pg. 23

Decisión 2006/27/CE de la Comisión, de 16 de enero de 2006, sobre disposiciones especiales aplicables a la carne y los productos cárnicos de

LEGISLACIÓN



Agricultura

équidos importados de México y destinados al consumo humano.

DO UE-L 19 de 24/1/2006, pg. 30

Decisión 2006/28/CE de la Comisión, de 18 de enero de 2006, relativa a la ampliación del plazo máximo para la colocación de marcas auriculares en determinados animales de la especie bovina.

DO UE-L 19 de 24/1/2006, pg. 32



Asuntos Sociales

Asuntos sociales

Decisión 2006/33/CE de la Comisión, de 20 de enero de 2006, por la que se constituye un Grupo de expertos de alto nivel sobre la integración social de las minorías étnicas y su plena participación en el mercado laboral.

DO UE-L 21 de 25/1/2006, pg. 20

Reglamento (CE) nº 153/2006 de la Comisión, de 27 de enero de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1819/2005 por el que se adopta un plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio presupuestario 2006 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

DO UE-L 25 de 28/1/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 133/2006 de la Comisión, de 26 de enero de 2006, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3149/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

DO UE-L 23 de 27/1/2006, pg. 11



Consumo

Consumo y alimentación

Decisión 2006/58/CE de la Comisión, de 24 de enero de 2006, por la que se autoriza la comercialización de pan de centeno con fitosteroles/fitostanoles añadidos como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios de conformidad con el Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 31 de 3/2/2006, pg. 18

Reglamento (CE) nº 199/2006 de la Comisión, de 3 de febrero de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 466/2001 por el que se fija el

contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios por lo que se refiere a dioxinas y PCB similares a dioxinas.

DO UE-L 32 de 4/2/2006, pg. 34

Reglamento (CE) nº 205/2006 de la Comisión, de 6 de febrero de 2006, por el que se modifican, en lo referente al toltrazuril, el éter monoetilico de dietilenoglicol y el monooleato de sorbitán polioxietileno, los anexos I y II del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 34 de 7/2/2006, pg. 21

Decisión 2006/68/CE de la Comisión, de 13 de enero de 2006, por la que se autoriza la comercialización de alimentos e ingredientes alimentarios derivados del maíz modificado genéticamente de la línea MON 863 como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 34 de 7/2/2006, pg. 26

Decisión 2006/69/CE de la Comisión, de 13 de enero de 2006, relativa a la autorización de la comercialización de alimentos e ingredientes alimentarios producidos a partir de maíz Roundup Ready modificado genéticamente de la línea GA21 como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 34 de 7/2/2006, pg. 29

Decisión 2006/59/CE de la Comisión, de 24 de enero de 2006, relativa a la autorización de comercialización de pan de centeno con fitosteroles/fitostanoles añadidos como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios de conformidad con el Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 31 de 3/2/2006, pg. 21

Economía

Reglamento (CE) nº 108/2006 de la Comisión, de 11 de enero de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de



Economía

LEGISLACIÓN



Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 1, 4, 6 y 7, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1, 14, 17, 32, 33 y 39 y a la Interpretación (CINIIF) 6 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

DO UE-L 24 de 27/1/2006, pg. 1



Empleo y formación

Reglamento (CE) nº 198/2006 de la Comisión, de 3 de febrero de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1552/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas relativas a la formación profesional en las empresas.

DO UE-L 32 de 4/2/2006, pg. 15



Energía

Directiva 2005/89/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, sobre las medidas de salvaguarda de la seguridad del abastecimiento de electricidad y la inversión en infraestructura.

DO UE-L 33 de 4/2/2006, pg. 22

Recomendación 2006/40/Euratom de la Comisión, de 15 de diciembre de 2005, sobre Directrices para la aplicación del Reglamento (Euratom) nº 302/2005, relativo a la aplicación del control de seguridad de EURATOM.

DO UE-L 28 de 1/2/2006, pg. 1



Integración europea e instituciones

Decisión 2006/25/CE, Euratom de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, por la que se modifica su reglamento interno.

DO UE-L 19 de 24/1/2006, pg. 20

Decisión 2006/70/CE, Euratom de la Comisión, de 31 de enero de 2006, por la que se modifica la Decisión 2001/844/CE, CECA, EURATOM (Reglamento interno -disposiciones en materia de seguridad).

DO UE-L 34 de 7/2/2006, pg. 32

Decisión 2006/34/CE, EURATOM del Consejo, de 23 de enero de 2006, por la que se modifica su Reglamento interno.

DO UE-L 22 de 26/1/2006, pg. 32

Decisión 2006/32/CE de la Comisión, de 16 de enero de 2006, por la que se adaptan los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de febrero, el 1 de marzo, el 1 de abril, el 1 de mayo y el 1 de junio de 2005 a las retribuciones de los funcionarios, agentes temporales y agentes contratados de las Comunidades Europeas destinados en terceros países y de una parte de los funcionarios destinados en los diez nuevos Estados miembros durante un período máximo de quince meses después de la adhesión (artículo 33, apartado 4, del Tratado de adhesión de los diez nuevos Estados miembros).

DO UE-L 21 de 25/1/2006, pg. 17



Medio ambiente

Decisión 2006/61/CE del Consejo, de 2 de diciembre de 2005, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo de la CEPE/ONU sobre registros de emisiones y transferencias de contaminantes.

DO UE-L 32 de 4/2/2006, pg. 54

Reglamento (CE) nº 196/2006 de la Comisión, de 3 de febrero de 2006, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo para tener en cuenta la norma europea EN ISO 14001:2004, y se deroga la Decisión 97/265/CE (sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales - EMAS).

DO UE-L 32 de 4/2/2006, pg. 4

Reglamento (CE) nº 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo.

DO UE-L 33 de 4/2/2006, pg. 1



Pesca

Reglamento (CE) nº 115/2006 del Consejo, de 23 de enero de 2006, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Seychelles sobre la pesca en aguas de las Seychelles, para el período compren-

LEGISLACIÓN

dido entre el 18 de enero de 2005 y el 17 de enero de 2011.

DO UE-L 21 de 25/1/2006, pg. 1



Política industrial y pyme

Directiva 2006/8/CE de la Comisión, de 23 de enero de 2006, por la que se modifican, para su adaptación al progreso técnico, los anexos II, III y V de la Directiva 1999/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, el envasado y el etiquetado de preparados peligrosos.

DO UE-L 19 de 24/1/2006, pg. 12

Directiva 2005/90/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, por la que se modifica por vigesimonovena vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción - c/m/r).

DO UE-L 33 de 4/2/2006, pg. 28



Relaciones exteriores

Posición Común 2006/29/PESC del Consejo, de 23 de enero de 2006, por la que se deroga la Posición Común 96/184/PESC sobre medidas restrictivas contra la ex República de Yugoslavia.

DO UE-L 19 de 24/1/2006, pg. 34

Decisión 2006/41/CE del Consejo, de 24 de enero de 2006, por la que se concede ayuda macrofinanciera a Georgia.

DO UE-L 25 de 28/1/2006, pg. 28

Decisión nº 3/2005 (2006/46/CE) del Comité de cooperación aduanera ACP-CE, de 13 de enero 2006, por la que se establece una excepción a la definición del concepto de productos originarios para tener en cuenta la situación especial del Reino de Suazilandia en lo referente a su producción de hilados con núcleo llamados core yarn.

DO UE-L 26 de 31/1/2006, pg. 14

Decisión 2006/56/CE del Consejo, de 30 de enero de 2006, sobre los principios, las prioridades y las

condiciones de la Asociación Europea con Serbia y Montenegro incluido Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999 y por la que se deroga la Decisión 2004/520/CE.

DO UE-L 35 de 7/2/2006, pg. 32

Decisión 2006/57/CE del Consejo, de 30 de enero de 2006, sobre los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y por la que se deroga la Decisión 2004/518/CE.

DO UE-L 35 de 7/2/2006, pg. 57

Decisión 2006/62/CE del Consejo, de 23 de enero de 2006, por la que se permite a los países a los que se aplica la política europea de vecindad y a Rusia acogerse al programa de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX).

DO UE-L 32 de 4/2/2006, pg. 80

Acción Común 2006/49/PESC del Consejo, de 30 de enero de 2006, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

DO UE-L 26 de 31/1/2006, pg. 21

Decisión 2006/35/CE del Consejo, de 23 de enero de 2006, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación para la adhesión con Turquía.

DO UE-L 22 de 26/1/2006, pg. 34

Reglamento (CE) nº 142/2006 de la Comisión, de 26 de enero de 2006, por el que se modifica por sexagésima segunda vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 23 de 27/1/2006, pg. 55

Posición Común 2006/50/PESC del Consejo, de 30 de enero de 2006, por la que se prorroga y modifica la Posición Común 2004/133/PESC relativa a las medidas restrictivas contra extremistas en la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

DO UE-L 26 de 31/1/2006, pg. 24

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

Posición Común 2006/51/PESC del Consejo, de 30 de enero de 2006, por la que se prorrogan las medidas restrictivas contra Zimbabwe.

DO UE-L 26 de 31/1/2006, pg. 28

Decisión 2006/54/CE del Consejo, de 30 de enero de 2006, relativa a los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2004/519/CE.

DO UE-L 35 de 7/2/2006, pg. 1

Decisión 2006/55/CE del Consejo, de 30 de enero de 2006, sobre los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina y por la que se deroga la Decisión 2004/515/CE.

DO UE-L 35 de 7/2/2006, pg. 19

Posición Común 2006/30/PESC del Consejo, de 23 de enero de 2006, por la que se renuevan y completan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil.

DO UE-L 19 de 24/1/2006, pg. 36

Posición Común 2006/31/PESC del Consejo, de 23 de enero de 2006, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Liberia.

DO UE-L 19 de 24/1/2006, pg. 38

Decisión nº 2/2005 (2006/19/CE) del Consejo de Asociación UE-Israel, de 22 de diciembre de 2005, por la que se modifica el Protocolo 4 del Acuerdo Euromediterráneo, relativo a la definición de la noción de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa.

DO UE-L 20 de 24/1/2006, pg. 1



Sanidad

Sanidad

Decisión 2006/48/CE de la Comisión, de 27 de enero de 2006, por la que se modifica la Decisión 2004/233/CE en lo que respecta a la lista de laboratorios autorizados para controlar la eficacia de la vacunación contra la rabia en determinados carnívoros domésticos.

DO UE-L 26 de 31/1/2006, pg. 20



Transportes

Transporte

Directiva 2006/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativa a la uti-

lización de vehículos alquilados sin conductor en el transporte de mercancías por carretera.

DO UE-L 33 de 4/2/2006, pg. 82

Decisión nº 167/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativa a las actividades de determinados terceros países en el sector de los transportes marítimos (versión codificada).

DO UE-L 33 de 4/2/2006, pg. 18

Decisión 2006/66/CE de la Comisión, de 23 de diciembre de 2005, sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente al subsistema material rodante-ruido del sistema ferroviario transeuropeo convencional.

DO UE-L 37 de 8/2/2006, pg. 57



Unión Económica y Monetaria

Unión económica y monetaria

Orientación 2006/21/CE del Banco Central Europeo, de 30 de diciembre de 2005, sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET) (BCE/2005/16).

DO UE-L 18 de 23/1/2006, pg. 1

Decisión 2006/42/CE del Consejo, de 24 de enero de 2006, por la que se autoriza a Letonia para prorrogar la aplicación de una medida de inaplicación del artículo 21 de la sexta Directiva 77/388/CEE del Consejo en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

DO UE-L 25 de 28/1/2006, pg. 31

Orientación 2006/43/CE del Banco Central Europeo, de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la Orientación BCE/2002/7 sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de cuentas financieras trimestrales (BCE/2005/13).

DO UE-L 30 de 2/2/2006, pg. 1

Orientación 2006/44/CE del Banco Central Europeo, de 30 de diciembre de 2005, por la que se modifica la Orientación BCE/2000/7 sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2005/17).

DO UE-L 30 de 2/2/2006, pg. 26

LICITACIONES



Agricultura

BG-Sofía: Phare - Finalización y mejora de la Red de Información Contable Agrícola en Bulgaria. El objeto de este contrato es el refuerzo de las capacidades del equipo de estadísticas agrícolas del Ministerio de Agricultura y Silvicultura, con objeto de gestionar de forma eficaz el funcionamiento de la Red de Información Contable Agrícola (RICA) (Sofía, Bulgaria) (2006/S 17-017981).

DO UE-S 17 de 26/1/2006

Fecha límite: 1/3/2006

B-Bruselas: FED - Apoyo al plan de acción para la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT) en países en vías de desarrollo. El objetivo de esta licitación es asistir a los países en vías de desarrollo para que lleguen a acuerdos de colaboración con la Unión Europea bajo los auspicios del plan de acción para la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT) mediante la prestación de servicios de asistencia técnica (todos los países en vías de desarrollo) (2006/S 20-021330).

DO UE-S 20 de 31/1/2006

Fecha límite: 15/3/2006

GY-Georgetown: FED - Aplicación de un instrumento financiero para mejorar la competitividad del sector del arroz en el Caribe (sede en Guyana y Surinam) (2006/S 24-025592).

DO UE-S 24 de 4/2/2006

Fecha límite: 8/3/2006



Asuntos de justicia e interior

BB-Bridgetown: Servicios de seguridad. Puesta a disposición de guardias de seguridad para las oficinas de la Delegación, la residencia del jefe de la Delegación y otros funcionarios, prestación de servicios de vigilancia con sistema de alarma y de patrulla en Barbados (Delegación de la Comisión Europea en Barbados y el Caribe Oriental) (2006/S 21-022485).

DO UE-S 21 de 1/2/2006

Fecha límite: 2/3/2006

B-Bruselas: Contrato marco de evaluación. Prestación de servicios de evaluación y servicios afines en materia de políticas, programas y otras actividades comunitarias en el sector de la justicia, la libertad y la seguridad (Comisión Europea) (2006/S 25-026987).



Asuntos sociales

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica para la realización de un estudio nacional sobre las necesidades del mercado laboral, una campaña de promoción del programa de subvenciones y la prestación de formación y organización de seminarios relativos a la seguridad y la salud en el trabajo (República de Bulgaria) (2006/S 27-029082).

DO UE-S 27 de 9/2/2006

Fecha límite: 20/3/2006

IRL-Dublín: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos. El objetivo del proyecto consiste en asistir a los nuevos Estados miembros, así como a Bulgaria, Croacia, Rumanía y Turquía, en el desarrollo de la capacidad de diálogo social a nivel sectorial y local para anticipar y administrar los cambios (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2006/S 25-026999).

DO UE-S 25 de 7/2/2006

Fecha límite: 15/3/2006

GT-Guatemala: ALA - "Participación Ciudadana y Social con enfoque de Género y/o Juvenil". Contrato de servicios que comprende varios temas relativos al desarrollo de capacidades en las mujeres y la juventud (Guatemala) (2006/S 27-029079).

DO UE-S 27 de 9/2/2006

Fecha límite: 10/3/2006



Consumo y alimentación

B-Bruselas: Servicios de enseñanza. Diseño, publicación, impresión y distribución de un diario europeo 2007/2008 dirigido a estudiantes de secundaria de 15 a 18 años y de la correspondiente guía del profesor centrados en asuntos rela-

LICITACIONES



Consumo

cionados con los consumidores (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2006/S 15-016041).

DO UE-S 15 de 24/1/2006

Fecha límite: 9/3/2006

B-Bruselas: Programa de reactivación de la seguridad alimentaria. El objetivo del proyecto consiste en reforzar los servicios públicos y apoyar a las Direcciones Nacionales e Institutos de Desarrollo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minader) en el establecimiento de prácticas sostenibles de concepción, acompañamiento y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo (Minader) (2006/S 23-024620).

DO UE-S 23 de 3/2/2006

Fecha límite: 14/3/2006

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. El objetivo del presente contrato es elaborar informes técnicos de carácter estadístico bajo la supervisión de Eurostat a fin de contribuir a la concepción, aplicación y control de la política de los consumidores (Comisión Europea, Eurostat) (2006/S 19-020244).

DO UE-S 19 de 28/1/2006

Fecha límite: 3/3/2006

BO-La Paz: Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria - Segunda fase - Convenio 2: Ayuda complementaria de asistencia técnica internacional (Bolivia) (2006/S 15-016007).

DO UE-S 15 de 24/1/2006

Fecha límite: 24/2/2006



Economía

Economía

LS-Maseru: FED - Asesor para la dirección de la Oficina de Estadística (Lesotho, África Austral) (2006/S 21-022422).

DO UE-S 21 de 1/2/2006

Fecha límite: 6/3/2006

DZ-Argel: MEDA - Apoyo para el control del riesgo de catástrofes naturales. El objeto del presente contrato consiste en suministrar los servicios de expertos necesarios para apoyar el control por parte de las aseguradoras, reaseguradoras y organizaciones profesionales de la evolución del riesgo "catástrofes naturales" en Argelia (Argelia) (2006/S 19-020099).

DO UE-S 19 de 28/1/2006

Fecha límite: 1/3/2006

JO-Ammán: MEDA - Consolidación institucional de las instituciones pertenecientes al mercado de capitales del Reino Hachemí de Jordania. El objetivo consiste en desarrollar, instalar y poner en operación los sistemas informáticos necesarios para alcanzar la funcionalidad y las características de funcionamiento programadas y brindar la formación conexas a las instituciones implicadas (Jordania) (2006/S 24-025590).

DO UE-S 24 de 4/2/2006

Fecha límite: 12/3/2006

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. Preparación del anuario Eurostat y de otros compendios estadísticos (Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina Estadística - Eurostat) (2006/S 22-023637).

DO UE-S 22 de 2/2/2006

Fecha límite: 10/3/2006



Educación

Educación y universidades

B-Bruselas: Concurso relativo al informe 2007 sobre las reformas de la enseñanza superior (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2006/S 18-019069).

DO UE-S 18 de 27/1/2006

Fecha límite: 5/3/2006

B-Bruselas: Servicios de verificación de comportamiento. Servicios de naturaleza intelectual para llevar a cabo actividades de evaluación y servicios de apoyo asociados en materia de programas y otras actividades de los sectores políticos de la Dirección General de Educación y Cultura (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2006/S 20-021424).

DO UE-S 20 de 31/1/2006

Fecha límite: 31/3/2006



Empleo

Empleo y formación

B-Bruselas: Contrato marco para servicios relativos a la aplicación de la nueva estrategia de información y comunicaciones para EURES. El propósito del contrato marco consiste en proporcionar ciertos servicios para la aplicación de la nueva estrategia de información y de comunicaciones de EURES que fue adoptada en diciembre de 2005 (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales)

LICITACIONES



Empleo

e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 27-029164).

DO UE-S 27 de 9/2/2006

Fecha límite: 21/3/2006

B-Bruselas: Servicios de organización de seminarios (Parlamento Europeo, DG Política Exterior, Unidad de Coordinación General) (2006/S 19-020236).

DO UE-S 19 de 28/1/2006

Fecha límite: 28/2/2006



Energía

Energía

B-Bruselas: Tacis - Estudios preliminares de viabilidad y de facilitación del desarrollo de las interconexiones del transporte de gas norte-sur en el Cáucaso y en Asia Central. El principal objetivo del proyecto es la mejora de la seguridad del transporte de gas en la región, así como del suministro a la Unión Europea (Armenia, Azerbaiyán, Georgia y Turkmenistán) (2006/S 27-029080).

DO UE-S 27 de 9/2/2006

Fecha límite: 16/3/2006



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

L-Luxemburgo: Servicios de traducción. Se pretenden celebrar contratos marco múltiples para la traducción y revisión al inglés de una serie de documentos jurídicos comunitarios relativos a las tareas de diversos órganos e instituciones de la Unión Europea para los que el Centro de Traducción presta sus servicios de traducción (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2006/S 15-016053).

DO UE-S 15 de 24/1/2006

Fecha límite: 9/3/2006

E-Alicante: Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios. El objeto de esta licitación es la contratación, con un único prestario de servicios, del mantenimiento de las instalaciones técnicas de los 2 edificios y del local que integran el parque inmobiliario de la Oficina (Oficina de Armonización del Mercado Interior - Marcas, Dibujos y Modelos) (2006/S 21-022486).

DO UE-S 21 de 1/2/2006

Fecha límite: 14/3/2006

L-Luxemburgo: Servicios de impresión, publicación y servicios conexos. Catalogación y análisis judicial de documentos legislativos, y cataloga-

ción de publicaciones (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2006/S 15-016051).

DO UE-S 15 de 24/1/2006

Fecha límite: 17/2/2006

L-Luxemburgo: Servicios de traducción. El objetivo consiste en la traducción y revisión al francés de una serie de documentos jurídicos comunitarios relativos a las tareas de diversos órganos e instituciones de la Unión Europea para los que el Centro de Traducción presta sus servicios de traducción (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2006/S 15-016044).

DO UE-S 15 de 24/1/2006

Fecha límite: 9/3/2006



I + D

Investigación y desarrollo

D-Karlsruhe: Servicios científicos y técnicos relacionados con la ingeniería. El Instituto de Elementos Transuránicos prevé la adjudicación de un contrato relativo a trabajos mecánicos de fabricación y montaje en las instalaciones del ITU (Comisión Europea, DG Centro Común de Investigación, Instituto de Elementos Transuránicos) (2006/S 19-020242).

DO UE-S 19 de 28/1/2006

Fecha límite: 17/2/2006

B-Bruselas: Empresa común GALILEO - Concurso relativo a la prestación de asistencia a la empresa común GALILEO en la preparación de la fase de prestación de servicios EGNOS (Empresa común GALILEO) (2006/S 20-021423).

DO UE-S 20 de 31/1/2006

Fecha límite: 16/3/2006

B-Bruselas: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos (Comisión Europea, DG Investigación) (2006/S 20-021422).

DO UE-S 20 de 31/1/2006

Fecha límite: 26/2/2006



Medio Ambiente

Medio ambiente

KE-Nairobi: FED - Asistencia técnica a la Autoridad nacional de gestión medioambiental (NEMA). El objetivo consiste en prestar apoyo técnico para la aplicación del plan estratégico quinquenal 2005-2010, además de coordinar la aplicación del instrumento de consolidación de capacidades para fortalecer la capacidad del personal

LICITACIONES



de la Autoridad (Nairobi, Kenia) (2006/S 18-018954).

DO UE-S 18 de 27/1/2006

Fecha límite: 2/3/2006

B-Bruselas: Servicios medioambientales. Análisis y mejora de los métodos de previsión de las emisiones de gas de efecto invernadero (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 26-028134).

DO UE-S 26 de 8/2/2006

Fecha límite: 6/3/2006

RO-Bucarest: Phare - Creación de la red Natura 2000 en Rumanía. El objetivo global del proyecto del que formará parte el presente contrato es crear una sólida estructura institucional y organizativa para la adecuada puesta en marcha de la red Natura 2000 en Rumanía (Rumanía) (2006/S 27-029086).

DO UE-S 27 de 9/2/2006

Fecha límite: 16/3/2006

B-Bruselas: Servicios medioambientales. Estudio sobre la eficacia de la normativa comunitaria relativa al comercio de fauna y flora silvestres (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 24-025729).

DO UE-S 24 de 4/2/2006

Fecha límite: 28/2/2006

B-Bruselas: Servicios de consultoría en arquitectura, ingeniería, construcción y servicios técnicos conexos. El objeto del estudio es proporcionar una base para el informe de la Comisión que se requiere en los apartados 1 y 3 del artículo 20 de la Directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre) (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 19-020243).

DO UE-S 19 de 28/1/2006

Fecha límite: 12/4/2006

LS-Maseru: FED - Servicios de consultoría para el proyecto detallado del plan de suministro de grandes masas de agua en las tierras bajas de Lesotho (Lesotho, África Austral) (2006/S 18-018953).

DO UE-S 18 de 27/1/2006

Fecha límite: 20/3/2006

LS-Maseru: FED - Asistencia técnica a la Autoridad responsable de las redes de suministro de agua y de alcantarillado (WASA) (Lesotho, África austral) (2006/S 18-018952).

DO UE-S 18 de 27/1/2006

Fecha límite: 20/3/2006

B-Bruselas: Servicios medioambientales. Los principales objetivos del proyecto consisten en identificar el grado de progreso actual de la investigación, de la ciencia y de la aplicación de las normas y métodos de captura no cruel que eviten el dolor y sufrimiento innecesarios, así como en el marco de las medidas técnicamente posibles, que mejoren el bienestar de los animales capturados (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 19-020257).

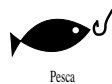
DO UE-S 19 de 28/1/2006

Fecha límite: 21/2/2006

B-Bruselas: Servicios medioambientales. El contrato pretende prestar apoyo a la DG de Medio Ambiente en el desarrollo de un mapa de carreteras en el marco de la iniciativa "Horizon 2020" que se iniciará con motivo del 10º aniversario del proceso euromediterráneo (Comisión Europea, DG Medio Ambiente, F.2 - Finanzas) (2006/S 19-020251).

DO UE-S 19 de 28/1/2006

Fecha límite: 24/2/2006



Pesca

PF-Papeete: FED - Profesionalización y perpetuación del cultivo de perlas. El objetivo consiste en prestar asistencia al servicio del cultivo de perlas, servicio administrativo territorial, en la puesta en marcha del proyecto: "Profesionalización y perpetuación del cultivo de perlas" (Tahití - Polinesia Francesa) (2006/S 20-021328).

DO UE-S 20 de 31/1/2006

Fecha límite: 1/3/2006



Política audiovisual

FI-Helsinki: Servicios de consultoría comercial y en gestión. El objetivo consiste en contratar prestadores de servicios con la cualificación adecuada para asistir a la Representación de la Comisión Europea en Finlandia en el ámbito de la información audiovisual (Representación de la Comisión Europea en Finlandia) (2006/S 17-018087).

DO UE-S 17 de 26/1/2006

Fecha límite: 1/3/2006

LICITACIONES



Política industrial y pyme

DO-Santo Domingo: FED - Programa de soporte al sector minero de la República Dominicana SYSMIN II 9 ACP DO 006. Se trata de un proyecto de cartografía geotemática (República Dominicana) (2006/S 16-016585).

DO UE-S 16 de 25/1/2006
 Fecha límite: 26/2/2006



Relaciones exteriores

UA-Kiev: Tacis - Centro Europeo-Ucraniano de Asesoramiento Jurídico y Normativo (UEPLAC) fase IV. El objetivo global del proyecto consiste en asistir a las autoridades ucranianas en la ejecución del Acuerdo de asociación y cooperación (ACC) y del Plan de acción europeo de vecindad (ENAP) (Ucrania) (2006/S 16-016588).

DO UE-S 16 de 25/1/2006
 Fecha límite: 27/2/2006

KZ-Almaty: Tacis - Desarrollo de la gobernanza local adecuada en la República de Kazajstán. El objetivo principal consiste en desarrollar la gobernanza local adecuada en el país. Con el fin de lograr esta tarea, el contratante realizará una introducción sobre los temas legislativos y presupuestarios relacionados con la gobernanza local en Kazajstán (Asia Central - República de Kazajstán) (2006/S 26-028064).

DO UE-S 26 de 8/2/2006
 Fecha límite: 10/3/2006

DO-Santo Domingo: FED - Asistencia técnica a las instituciones responsables de la gestión de las finanzas públicas (Santo Domingo, República Dominicana) (2006/S 24-025591).

DO UE-S 24 de 4/2/2006
 Fecha límite: 8/3/2006

GT-Guatemala: ALA - "Fortalecimiento Institucional de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) y la Asociación de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI)". Contratación de servicios que comprende varios temas relativos al fortalecimiento y desarrollo institucional del movimiento asociativo municipal en el ámbito nacional (Guatemala) (2006/S 27-029077).

DO UE-S 27 de 9/2/2006
 Fecha límite: 10/3/2006

GT-Guatemala: ALA - "Apoyo a la Reforma e Instrumentación del Marco Jurídico y Normativo Municipal y Territorial del Estado". Contratación de servicios de asistencia técnica que comprende varios temas relativos al desarrollo y a la instrumentación del marco jurídico-normativo relativo a la gestión pública territorial, en su nivel municipal e intermunicipal (Guatemala) (2006/S 27-029076).

DO UE-S 27 de 9/2/2006
 Fecha límite: 10/3/2006

GT-Guatemala: ALA - "Apoyo a la Participación de los Pueblos Indígenas en los Procesos de Gestión Municipal e Intermunicipal". Contratación de servicios que comprende varios temas relativos al desarrollo de capacidades en los pueblos indígenas para interactuar con el Estado en los procesos de descentralización y fortalecimiento municipal, en defensa de sus derechos ciudadanos, incidiendo en la formulación y ejecución de políticas públicas (Guatemala) (2006/S 27-029075).

DO UE-S 27 de 9/2/2006
 Fecha límite: 10/3/2006

UG-Kampala: FED - Director de programa y director financiero para el programa relativo a los derechos humanos y la buena administración (Uganda) (2006/S 23-024631).

DO UE-S 23 de 3/2/2006
 Fecha límite: 17/3/2006

UG-Kampala: FED - Jefe del programa y director de finanzas en el marco del programa de apoyo a la descentralización (Uganda) (2006/S 23-024624).

DO UE-S 23 de 3/2/2006
 Fecha límite: 17/3/2006

UG-Kampala: FED - Responsable de programa, coordinadores regionales para Acholi y Karamoja y gestor financiero para el programa de rehabilitación de Uganda septentrional (Uganda) (2006/S 23-024623).

DO UE-S 23 de 3/2/2006
 Fecha límite: 17/3/2006



Sociedad de la información

I-Parma: Servicios de teleconferencia. El objetivo consiste en celebrar un contrato marco relativo a

LICITACIONES



la prestación de servicios de videoconferencia, audio y web que comprenda 30 participantes distribuidos por los 25 Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Noruega, Suiza, la Comisión Europea y la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria - EFSA) (2006/S 16-016658).

DO UE-S 16 de 25/1/2006
Fecha límite: 1/3/2006

B-Bruselas: Servicios relacionados con bases de datos. Desarrollo de una base de datos de los convenios de la OMI (Organización Marítima Internacional) y de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que será utilizada por funcionarios del control del Estado rector del puerto (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2006/S 26-028135).

DO UE-S 26 de 8/2/2006
Fecha límite: 16/3/2006

B-Bruselas: Servicios de consultoría técnica. Soporte técnico para la planificación y el seguimiento de todas las instalaciones de cableado informático, audio/vídeo y telecomunicaciones de los diferentes edificios de la Secretaría (Consejo de la Unión Europea) (2006/S 19-020238).

DO UE-S 19 de 28/1/2006
Fecha límite: 28/2/2006

F-Angers: Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica. El objetivo es poner en funcionamiento en la agencia un sistema real de trabajo sin papel en todos los lugares en que ello sea posible (Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales) (2006/S 23-024708).

DO UE-S 23 de 3/2/2006
Fecha límite: 3/3/2006

B-Bruselas: Servicios informáticos y servicios conexos. Concurso para la contratación de prestadores de servicios que se encargarán del funcionamiento y mantenimiento de un servicio electrónico de presentación de ofertas y de un servicio de apoyo a la evaluación en el contexto del séptimo programa marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (Comisión Europea, DG Investigación) (2006/S 24-025728).

DO UE-S 24 de 4/2/2006
Fecha límite: 15/3/2006

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica para el desarrollo del software utilizado en la base de datos nacional, la formación de administradores de sistema, usuarios finales y el inicio del proyecto Phare 2003 BG 2003/004-937.05.02 "Base de datos nacional sobre el mercado laboral y el Fondo Social Europeo" (República de Bulgaria) (2006/S 17-017980).

DO UE-S 17 de 26/1/2006
Fecha límite: 27/2/2006

E-Alicante: Servicios de operador telefónico. Servicios relativos a la central telefónica de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Oficina de Armonización del Mercado Interior - Marcas, Dibujos y Modelos) (2006/S 16-016655).

DO UE-S 16 de 25/1/2006
Fecha límite: 28/2/2006



Transporte

B-Bruselas: MEDA - Asistencia técnica al programa de cooperación en materia de transporte entre Israel y Palestina (Israel, Cisjordania y Franja de Gaza) (2006/S 25-026924).

DO UE-S 25 de 7/2/2006
Fecha límite: 24/3/2006



Unión económica y monetaria

B-Bruselas: Servicios de contabilidad y auditoría. El objetivo es concluir un contrato marco con vistas a prestar servicios financieros y otros tipos de servicios relacionados con la auditoría en el marco de programas y proyectos ejecutados bajo la responsabilidad de la DG Ampliación (Comisión Europea, DG Ampliación) (2006/S 18-019067).

DO UE-S 18 de 27/1/2006
Fecha límite: 19/3/2006

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos de Justicia
e Interior

Asuntos de justicia e interior

Formación de los jueces nacionales en derecho de la competencia comunitario y cooperación judicial entre jueces nacionales.

DO UE-C 18 de 25/1/2006, pg. 24

Fecha límite: 13/3/2006



Educación

Educación y universidades

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº EAC/65/05 - Convocatoria de propuestas 2006 para acciones generales de observación, análisis e innovación (Acciones 6.1.2 y 6.2 del programa Sócrates).

DO UE-C 32 de 8/2/2006, pg. 34

Fecha límite: 18/4/2006



Empleo

Empleo y formación

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 62/05 - Convocatoria de proyectos innovadores de cooperación, formación e información - Acción 5: Medidas de acompañamiento.

DO UE-C 27 de 3/2/2006, pg. 10

Fecha límite: 1/7/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Lista de los nombres de las unidades geográficas menores que el Estado miembro contempladas en el artículo 51, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo (Vinos de mesa con indicación geográfica) [Publicada en virtud del artículo 28, letra a), del Reglamento (CE) nº 753/2002 de la Comisión].
DO UE-C 19 de 26/1/2006, pg. 11

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.
COM(2005) 671 de 21/12/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios.
COM(2005) 694 de 23/12/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.
COM(2005) 698 de 5/1/2006

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Primer suplemento a la 24 edición integral.
DO UE-C 25 A de 1/2/2006, pg. 1

Comunicación de la Comisión a los productores de remolacha azucarera y azúcar.
DO UE-C 27 de 3/2/2006, pg. 8



Asuntos de justicia e interior

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre el acceso para consultar el Sistema de Información de Visados (VIS) por las autoridades de los Estados miembros responsables de la seguridad interior y por Europol, con fines de prevención, detección e investigación de los delitos de terrorismo y otros delitos graves.
COM(2005) 600 de 24/11/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece un mecanismo comunitario de

protección civil (refundición) [SEC(2006) 113].
COM(2006) 29 de 26/1/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Disposiciones de la Comisión sobre el sistema de alerta rápida general "ARGUS".
COM(2005) 662 de 23/12/2005

Propuesta de DECISIÓN MARCO DEL CONSEJO relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados miembros.
COM(2005) 690 de 22/12/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos [SEC(2005) 1629].
COM(2005) 649 de 15/12/2005



Asuntos sociales

Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes: costes medios de las prestaciones en especie.
DO UE-C 17 de 24/1/2006, pg. 5

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 883/2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social y se determina el contenido de su anexo XI.
COM(2006) 7 de 24/1/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al sistema europeo de estadísticas integradas de protección social (Seepros).
COM(2006) 11 de 20/1/2006

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la aplicación de la Directiva 98/49/CE del Consejo, de 29 de junio de 1998, relativa a la protección de los derechos de pensión complementaria de los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por

DOCUMENTOS OFICIALES



cuenta propia que se desplazan dentro de la Comunidad [SEC(2006) 82].
COM(2006) 22 de 26/1/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad y el Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71.
COM(2005) 676 de 21/12/2005

Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo (Período de referencia: enero de 2006. Período de aplicación: abril, mayo y junio de 2006).
DO UE-C 29 de 4/2/2006, pg. 15



Competencia

LIBRO VERDE - Reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia [SEC(2005) 1732].
COM(2005) 672 de 19/12/2005



Cultura

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO - Segundo informe sobre la aplicación de la Directiva 93/7/CEE del Consejo, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro.
COM(2005) 675 de 21/12/2005



Deporte

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - La actuación de la UE en el campo de la educación a través del deporte: dar continuidad a los logros del AEED 2004 [SEC(2005) 1741].
COM(2005) 680 de 22/12/2005



Economía

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE rev. 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos.
COM(2006) 39 de 6/2/2006



Empleo y formación

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.
COM(2006) 32 de 25/1/2006



Energía

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE acerca de la Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen determinadas orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía y por la que se derogan las Decisiones nº 96/391/CE y nº 1229/2003/CE.
COM(2005) 716 de 16/1/2006



Integración europea e instituciones

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 22 de 28/1/2006, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (421º Pleno, 26-27 octubre 2005).
DO UE-C 28 de 3/2/2006, pg. 1

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN sobre el control de la aplicación del Derecho Comunitario (2004) [SEC(2005) 1446 y SEC(2005) 1447].
COM(2005) 570 de 23/12/2005

Dictámenes del Comité de las Regiones (60º Pleno, 6-7 de julio 2005).
DO UE-C 31 de 7/2/2006, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (420º Pleno, 28-29 septiembre 2005).
DO UE-C 24 de 31/1/2006, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES



Investigación y desarrollo

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del Séptimo Programa Marco, y las normas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2013).
COM(2005) 705 de 23/12/2005



Medio ambiente

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO relativa a un plan de acción comunitario sobre protección y bienestar de los animales 2006-2010 [SEC(2006) 65].
COM(2006) 13 de 23/1/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Un paso adelante en el consumo sostenible de recursos: estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos [SEC(2005) 1681 y SEC(2005) 1682].
COM(2005) 666 de 21/12/2005

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento europeo a la posición común del Consejo sobre las propuestas de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero y DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2005) 713 de 23/12/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la evaluación y gestión de las inundaciones [SEC(2006) 66].
COM(2006) 15 de 18/1/2006

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251, apartado 2,

tercer párrafo, letra c), del Tratado CE, relativo a las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las pilas y acumuladores y a las pilas y acumuladores usados y por la que se deroga la Directiva 91/157/CE./ ... que modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2006) 17 de 17/1/2006



Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos.
COM(2005) 692 de 23/12/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 1185/2003 del Consejo sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques.
COM(2005) 700 de 23/12/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas relativo a la prórroga del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe sobre la pesca frente a las costas de Santo Tomé y Príncipe para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2005 y el 31 de mayo de 2006.
COM(2005) 630 de 7/12/2005



Política audiovisual

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE DEL CONSEJO sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva [SEC(2005) 1625 y SEC(2005) 1626].
COM(2005) 646 de 13/12/2005

Propuesta modificada de RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

DOCUMENTOS OFICIALES



relativa a la protección de los menores y de la dignidad humana y al derecho de réplica en relación con la competitividad de la industria europea de servicios audiovisuales y de información.
COM(2006) 31 de 20/1/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la revisión de la interoperabilidad de los servicios de televisión digital interactiva con arreglo a la Comunicación COM(2004) 541 de 30/7/2004.
COM(2006) 37 de 2/2/2006



Política industrial y pyme

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 6/2002 y (CE) nº 40/94 para hacer efectiva la adhesión de la Comunidad Europea al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales [SEC(2005) 1749].
COM(2005) 689 de 22/12/2005



Política regional y de cohesión

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se crea el Fondo de Cohesión (Versión codificada).
COM(2006) 5 de 16/1/2006



Relaciones exteriores

Comunicación de la Comisión relativa a la entrada en vigor de los protocolos sobre normas de origen que establecen la acumulación diagonal entre la Comunidad, Argelia, Bulgaria, Cisjordania y Franja de Gaza, Egipto, Islandia, Islas Feroe, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Noruega, Rumanía, Siria, Suiza (incluido Liechtenstein), Túnez y Turquía.
DO UE-C 18 de 25/1/2006, pg. 6

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN Los Balcanes Occidentales en la vía hacia la UE: consolidación de la estabilidad y aumento de la prosperidad.
COM(2006) 27 de 27/1/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición de la Comunidad en el Consejo de

Asociación UE-Chile, por la que se modifica el anexo I del Acuerdo de Asociación UE-Chile con objeto de tener en cuenta la consolidación de las preferencias arancelarias concedidas a Chile dentro del sistema de preferencias generalizadas comunitario (SPG).
COM(2005) 717 de 10/1/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Reino de Tailandia./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la aplicación del Acuerdo celebrado por la CE a raíz de las negociaciones enclavadas al amparo del Artículo XXIV, apartado 6, del GATT de 1994, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.
COM(2005) 510 de 20/10/2005



Sanidad

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo, y la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y el Consejo en el marco de la revisión de las directivas sobre productos sanitarios [SEC(2005) 1742].
COM(2005) 681 de 22/12/2005



Sociedad de la información

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - La accesibilidad electrónica [SEC(2005) 1095].
COM(2005) 425 de 13/9/2005



Transporte

Propuesta de DIRECTIVA .../.../CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de [...] sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento peritaje de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas (refundición) [SEC(2005) 1498].
COM(2005) 587 de 23/11/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Transportes

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN sobre el fomento del transporte por vías navegables “NAIADES” - Programa de Acción Europeo Integrado para el Transporte por Vías Navegables [SEC(2006) 34].

COM(2006) 6 de 17/1/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 4056/86, se determinan las modalidades de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado a los transportes marítimos y se modifica el Reglamento (CE) nº 1/2003 ampliando su alcance con objeto de incluir el cabotaje y los servicios internacionales de tramp [SEC(2005) 1641].

COM(2005) 651 de 14/12/2005

Propuesta de DIRECTIVA .../.../CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de [...] sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto (refundición) [SEC(2005) 1499].

COM(2005) 588 de 23/11/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la responsabilidad civil y las garantías financieras de los propietarios de buques [SEC(2005) 1517].

COM(2005) 593 de 23/11/2005



Unión Económica y Monetaria

Unión económica y monetaria

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Luxemburgo.

DO UE-C 20 de 27/1/2006, pg. 30

Aplicación del programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa - COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO. Contribución de las políticas fiscal y aduanera a la estrategia de Lisboa.

COM(2005) 532 de 25/10/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa a las franquicias aplicables a la importación de mercancías objeto de pequeños envíos sin carácter comercial provenientes de países terceros (Versión codificada).

COM(2006) 12 de 23/1/2006

ARTÍCULOS DE REVISTA



Relaciones exteriores

PUNGARTNIK, O.: "One year after the enlargement: what did the new EU members contribute to European Security- the Case of Slovenia?", Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 33/2005, 153-168.

CLARET, Andreu: "La nueva centralidad del Mediterráneo", Política Exterior (Madrid), 108 (noviembre/diciembre 2005), 23-27.

LEÓN, Bernardino: "España y el proceso euromediterráneo", Política Exterior (Madrid), 108 (noviembre/diciembre 2005), 47-52.

PINO, Domingo DEL: "La inmigración y las relaciones hispano-marroquíes", Política Exterior (Madrid), 108 (noviembre/diciembre 2005), 55-67.



Transportes

ALBA ALONSO, José; DÍAZ, Eduardo; MATE-SANZ, David; RIVAS INFANTE, David: "La política europea común de transportes: desequilibrios, costes y líneas de actuación futuras. Implicaciones para el transporte marítimo", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 251 (diciembre 2005), 123-130.

SÁNCHEZ PAVÓN, Bernardo: "La financiación de la red transeuropea de transporte", Unión Europea Aranzadi (Pamplona), XXXII, nº 10, (octubre 2005), 11-21.



Unión económica y monetaria

GARCÍA PRATS, Francisco Alfredo: "La delimitación objetiva de las rentas afectadas por la Directiva 90/435/CEE: el concepto de beneficios distribuidos entre sociedades matrices y filiales", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 251 (diciembre 2005), 91-121.

VAN EMPEL, M.: "Retail payments in the EU", Common Market Law Review (The Hague), 42, nº 5 (October 2005), 1425-1444.

AA.VV.: Monográfico "Les défis d'une Europe élargie", Problèmes Économiques (Paris), 2887 (23 noviembre 2005).

GROS, D.: "Economic aspects of Turkey's quest for EU membership", Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 33/2005, 107-124.

RODRÍGUEZ ORTIZ, F.: "Unión Monetaria y ampliación: ajuste en el mercado de trabajo y estado del bienestar", Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 33/2005, 169-191

GARCÍA, Jordi y VAN DEN BRULE, Pierre: "The results of IGC. An assessment in the light", Studia Diplomatica (Bruselas), LVII, nº 6 (octubre-noviembre 2005), 5-33.

ZGAJEWSKI, Tania; HAJJAR, Kalila: "The Lisbon Strategy: Which failure? Whose failure? And why?", Studia Diplomatica (Bruxelles), LVII, nº 6 (octubre-noviembre 2005), 35-55.

ZGAJEWSKI, Tania; HAJJAR, Kalila: "The stability and growth pact- has it a future?", Studia Diplomatica (Bruxelles), LVII, nº 6 (octubre-noviembre 2005), 57-72.

COUSSENS, Wouter: "Financing the EU budget: Time for reform", Studia Diplomatica (Bruxelles), LVII, nº 6 (octubre-noviembre 2005), 73-92.

BELKE, Ansgar; GROS, Daniel: "Asymmetries in Transatlantic Monetary Policy-making: Does the ECB Follow the Fed?", Journal of Common Market Studies (Oxford), 43, nº 5, (December 2005), 921-946.

DONNELLY, Shawn: "Explaining EMU Reform", Journal of Common Market Studies (Oxford), 43, nº 5, (December 2005), 947-967.

HEIPERTZ, Martin; VERDU, Amy: "The Stability and Growth Pact-Theorizing a Case in European Integration", Journal of Common Market Studies (Oxford), 43, nº 5, (December 2005), 985-1007.

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: “Emerge el espíritu democrático en Europa: nuevo modelo político en Inglaterra (1649-1689)”

Fecha: 11 de febrero de 2006

Lugar: La conferencia será en el Parlamento Europeo, 135 rue Belliard, 1040, en Bruselas. Para más información o inscripción dirigirse al Centro de Cultura Europea, en **Teléfono:** 02/734 06 99 **Fax:** 02/736 19 32.

Información: Esta Conferencia será impartido por M. IMBERECHTS, Directora de Programas en el Centro de Cultura Europea de Bruselas.

Email: marine.imberechts@chello.be

Título: “Los nuevos centros culturales en Europa”

Lugar: Palacio de Congresos Euskalduna (Bilbao)

Fecha: 22, 23 y 24 de febrero de 2006

Información: Se presentarán experiencias vinculadas a diversos ámbitos de expresión cultural y artística procedentes de distintas realidades geográficas y políticas en Europa.

Teléfono: 945 25 35 00

E-mail: izaskun@grupoxabide.es

Website: <http://www.grupoxabide.es/cast/xabide.asp>

Título: “La proyección exterior de la UE”

Fecha: 21-23 de febrero de 2006.

Lugar: Madrid.

Información: El Seminario sobre “La proyección exterior de la Unión Europea: desafíos y realidad” está patrocinado por la Comisión Europea - Acción Jean Monnet-. Tendrá lugar las tardes de los días 21 (martes), 22 (miércoles) y 23 (jueves) de febrero de 2006 en el Salón de Grados de Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. La inscripción es gratuita y se entregará certificado de asistencia. El Seminario tiene como objetivo ilustrar, a través de la exposición de distintas ponencias, aspectos muy diversos de la acción exterior de la Unión Europea en el delicado y desafiante estadio en el que se encuentra el proceso de integración europeo.

Website: <http://www.ucm.es/info/derinter/seminario/>

Título: Conferencia en telefonía móvil- Avances tecnologías, regulación de los mercados y políticas

Lugar: Bruselas.

Fecha: 23 de febrero del 2006

Información: A pesar de que los servicios de telefonía móvil son la gran esperanza del mercado futuro, existe una inseguridad acerca de los estándares, modelos de negocio, acceso al espectro radiofónico, reglamentación de contenidos, y dudas sobre quién invertiría en un sector tan inestable. La presente Conferencia tratará de agrupar diversas competencias multidisciplinares (mercado, investigación, reglamentación y políticas), para identificar prioridades, contribuir al nacimiento de una aproximación europea a la telefonía móvil, e intentar sugerir un acercamiento a una regulación pragmática para convertir el “sueño” en “realidad”.

E-mail: info-audio-visual@cec.eu.int

Website:

<http://www.cordis.lu/ist/audiovisual/neweve/e/ws230206/ws230206.htm>

Título: “Diálogo Norte-Sur sobre el Mediterráneo: una visión común el futuro”

Fecha: 24-25 de febrero de 2006

Lugar: Argelia.

Información: El Movimiento Europeo Internacional (MEI) dirige, desde hace muchos años, un diálogo entre la sociedad civil y las instituciones oficiales en la región euro-mediterránea. En el encuentro se reunirán 400 personas implicadas en este proceso para avanzar en el debate sobre los desafíos en este ámbito y adoptar una Declaración política común sobre el futuro de dichas relaciones. El Congreso pretende consolidar el trabajo político, iniciado hace unos años, mediante nuevos talleres (información, Educación, Formación, Empleo, Migración, Inversión, Participación y Cultura) y crear un Plan de Acción Común que se anejará a la Declaración política común.

Email: mediterranean-conference@europeanmovement.org

Website :

<http://www.europeanmovement.org/activities.cfm#North-South%20Mediterranean%20dialogue>

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: “Reforzando la Enseñanza Superior y la Investigación en el sureste de Europa: Prioridades para la Cooperación regional y europea”

Lugar: Viena (Austria).

Fecha: 2 y 3 de marzo de 2006

Información: Dicha Conferencia está organizada por la EUA (*European University Association*)

Teléfono: +43 1 53120-7140

E-mail: barbara.weitgruber@bmbwk.gv.at

Título: “Green Electricity for Europe’s Regions”

Lugar: Wels (Austria).

Fecha: 3 de marzo de 2006

Información: La conferencia está dentro del marco de los Días de Energía Sostenible Mundiales del 2006. Se pretende poner de relieve la importancia de la producción de electricidad de forma independiente, sin tener que importar.

E-mail: office@esv.or.at

Website: www.esv.or.at

Título: “La Unión Europea en los medios de comunicación”

Lugar: Salón de grados de la facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. (Barrio Sarriena s/n, 48940, Campus de Leioa).

Organización: Dr. José Luis de Castro Ruano. *Módulo Europeo Jean Monnet. Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad del País Vasco.*

Ponente: Dr. Felipe Sahún. *Profesor de Relaciones Internacionales Universidad Complutense de Madrid.*

Fecha: 2 de marzo de 2006

Teléfono: 946 012 301

E-mail para inscribirse: oscar.arroyuelo@ehu.es

Título: “International Annual Symposium 2006 EU-Funds-Innovations, strategic and operative aims for the coming period 2007-2013”

Lugar: Berlín (Alemania).

Organización: European Academy for Taxes, Economics & Law

Fecha: 6-7 de marzo de 2006

Teléfono: +4930-8542032

E-mail: info@europaeische-akademie.net

Website: www.europaeische-akademie.net

Título: Conferencia “From RFID to the Internet of things”.

Lugar: Bruselas.

Fecha: 6 y 7 de marzo de 2006

Información: Dicha conferencia tratará el tema de los sistemas basados en la Tecnología de Identificación de las Frecuencias de Radio (RFID- *Radio Frequency Identification Technology*), así como su evolución hacia unos objetivos de trabajo en red. La Conferencia pretende definir los requisitos futuros para una cooperación en la investigación futura a nivel comunitario, y analizar con expertos las políticas sociales adecuadas, así como el impacto económico de dichas tecnologías.

Website:

<http://www.cordis.lu/ist/audiovisual/neweve/e/conf6-70306/conf6-70306.htm>

Título: “Curso Acceder a Europa. Política social europea y elaboración de proyectos sociales”

Lugar: Barcelona (Gabinet d’Estudis Socials- C/ Aragó 281, 2n 2a 08009)

Fecha: 7 de marzo de 2006

Información: El curso pretende ser una introducción a las cuestiones más significativas de la política social europea y proporcionar un conocimiento práctico para elaborar proyectos sociales que exigidos por los diferentes programas europeos. El curso está dirigido a profesionales y voluntarios de asociaciones u otras entidades de carácter privado que trabajan en el ámbito social, así como a técnicos, políticos de la administración y estudiantes que quieran complementar sus conocimientos en cuanto a la gestión de proyectos sociales europeos.

Inscripción: 200 €

Website:

<http://www.hablamosdeeuropa.es/hdeu/Menu/Estudiar/Actividades+sobre+la+UE+en+España/Cursos+política+social+europa.htm>

Título: “Committees and Comitology in the Policy Process of the European Community”

Lugar: Maastricht (Holanda)

Fecha: 6-8 de marzo de 2006

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Inscripción: 850 □
Teléfono: +31 43 3296 382
Website: www.eipa.nl

Título: "Destination Europe"

Fecha: 10-12 de marzo de 2006

Lugar: Mons.

Información: El Comité de Jóvenes de MEB organiza un fin de semana de formación que tendrá lugar del 10 al 12 de marzo del 2006 en Mons, sobre el tema « Seguridad, Libertad y Cooperación jurídica en Europa ».

Teléfono: 02/231 06 22

Email: info@mouvement-europeen.be

Título: Conferencia sobre la financiación del terrorismo.

Fecha: 15-16 de marzo de 2006

Lugar: La Haya (Holanda).

Información: Se analizará el progreso realizado en la lucha contra la financiación del terrorismo y para hacer propuestas para asegurar la mejora en tres áreas. Cooperación entre las autoridades nacionales de inteligencia, intercambio de información entre los sectores públicos y privados y las instituciones financieras, y la implementación mejorada de los Standard internacionales por parte de los países en desarrollo.

Teléfono: 0031 622 929 252

Email: w.f.lelieveldt@minfin.nl

Título: "Implementando el Plan D-cómo comunicarlo a Europa de forma efectiva"

Lugar: Maastricht (Holanda)

Fecha: 20-21 de marzo de 2006

Inscripción: 695 □

Teléfono: +31 43 3296 259

E-mail: e.hermens@eipa-nl.com

Website: <http://www.eipa.nl> (conferences)

Título: "Safeguards in a World of Ambient Intelligence"

Lugar: Bruselas

Fecha: 21 y 22 de marzo de 2006

Información: Conferencia organizada por SWAMI (*Safeguards in a World of Ambient Intelligence*), proyecto fundado por el programa de investiga-

ción de las Tecnologías de Sociedad de la Información. Los entusiastas de un ambiente inteligente predicen una futura sociedad de la información donde el énfasis se centre en la amabilidad del usuario, unos servicios más eficientes, y apoyo a la interacción humana. La adopción de estos ambientes inteligentes dependerá, no obstante, de la seguridad con que dichos proyectos se lleven a cabo, en términos de protección de la privacidad y derechos de individuales, así como la manera en que dichos individuales depositen su confianza en el mundo inteligente que les rodee. De este modo, se deberán diseñar opciones de políticas, para facilitar la creación de los ambientes Aml.

Website:

<http://swami.jrc.es/pages/Conference2006.htm>

Título: Seminario sobre el Desarrollo de Bibliotecas Públicas: Estrategias Nacionales en Europa:

Lugar: Tendrá lugar en Londres (Reino Unido).

Fecha: 5 de abril de 2006

Información: Es un seminario dirigido a las personas gestoras de bibliotecas públicas, para debatir las perspectivas europeas sobre las estrategias nacionales de bibliotecas.

Website:

<http://www.goethe.de/ins/gb/lon/inz/sbi/en921978.htm>

Título: "Cumpliendo con Europa: la nueva contratación pública"

Lugar: Barcelona

Organización: Instituto Europeo de Administración Pública-Centro Europeo de Regiones

Fecha: 23-24 de febrero/ 15-16 de junio/ 5-6 de octubre

Inscripción: antes del 16 de febrero de 2006

Teléfono: +34 93 567 23 89

Fax: +34 93 567 23 56

E-mail: n.domenech@eipa-ecr.com

Website: <http://www.eipa.nl>

Título: "Más allá de la ampliación: la relación de la Unión Europea con sus vecinos"

Lugar: Salón de grados de la facultad de la

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. (Barrio Sarriena s/n, 48940, Campus de Leioa).

Fecha: 16 de febrero de 2006

Organización: Dr. José Luis de Castro Ruano. *Módulo Europeo Jean Monnet. Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad del País Vasco.*

Ponente: Dr. Rafael Calduch. *Profesor de Relaciones Internacionales Universidad Complutense de Madrid.*

Teléfono: 946 012 301

E-mail para inscribirse: oscar.arroyuelo@ehu.es

Título: Conferencias sobre el Islam.

Lugar: Bruselas.

Fecha: Del 23 de enero al 8 de junio de 2006

Información: La Capilla para Europa ha organizado una serie de conferencias en Bruselas, titulada "Una mirada al Islam", que comenzará el 23 de enero con un debate sobre el tema "El Islam Plural". Las otras conferencias tratarán sobre: la organización tradicional en la sociedad islámica ideal (13 de febrero); la familia islámica, qué cambia con la migración? (20 de marzo), y musulmanes/as y otros/as (8 junio).

Email: ekd.bruessel@ekd.be

Título: "The transformation of Europe 2"

Lugar: Oñati (Guipúzcoa)

Fecha: 8 y 9 de junio de 2006

Coordinadores: Joxerramon Bengoetxea y José Palacio González (*Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñate-IISJ*)

Teléfono: +34 943 71 88 89

E-mail: malen@iisj.es

Website: <http://www.iisj.es/antbuspre.asp?nom-bre=2664&cod=2664>

Título: Il Foro Social Mundial de las Migraciones..

Lugar: Rivas-Vacia, Madrid, España.

Fecha: 22-24 de Junio de 2006

Información: Este Foro está organizado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), junto con el Grito de los Excluidos (organizador del primer encuentro, en Porto Alegre, enero 2005) y el Ayuntamiento de Rivas-

Vaciamadrid, y pretende ser un espacio de encuentro para los movimientos sociales, redes y organizaciones sociales relacionadas con las migraciones, en el mundo

Website: www.fsmm2006.org

http://www.forumsocialmundial.org.br/main.php?id_menu=4&cd_language=4

Título: "eChallenges e-2006".

Lugar: Barcelona.

Fecha: 25, 26 y 27 de octubre del 2006

Información: Los objetivos de dicha conferencia son estimular los resultados del take-up RTD de la industria, en particular las pequeñas y medianas empresas así como el sector público europeo, para promover el compartir el conocimiento entre organizaciones comerciales, agencias de gobierno e investigadores. Del mismo modo se intentará promover también el intercambio de experiencias acerca de las situación actual de la eAdopción a nivel sectorial, nacional o regional, y el apoyo a la Cooperación Internacional para abrir el área de Investigación Europea (The European Research Area-ERA)al resto del mundo.

Website:

<http://www.echallenges.org/e2006/>

Título: Concurso de carteles IX congreso "cultura europea".

Información: Pueden participar en el concurso los estudiantes de cualquier Universidad y se otorgará un único premio de 540 €. Los originales deben entregarse en papel tamaño Din A-2. El cartel debe incluir el siguiente texto:

IX Congreso: "Cultura Europea",
IX Conference "European Culture",
(24-27 octubre 2007),
Centro de Estudios Europeos,
Universidad de Navarra,
E-31080 Pamplona,
www.unav.es/cee.

Al mismo tiempo, los participantes entregarán un logotipo para el Congreso, que debe ser un elemento del cartel. Los carteles deben enviarse o entregarse en el Centro de Estudios Europeos antes del día 24 de abril de 2006. Los carteles pasarán a ser propiedad del Centro de Estudios Europeos. En el reverso del cartel figurará sólo una palabra clave. En sobre cerrado, en que figure la

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

palabra clave, se deben incluir los siguientes datos: nombre, carrera, curso, Universidad, dirección y número de teléfono y correo electrónico del autor. El ganador se compromete a preparar el cartel para la impresión. El premio se entregará una vez que el cartel haya sido impreso. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en mayo de 2006. La presentación al concurso supone la aceptación de estas bases.

Website: <http://www.unav.es/cee/concursocarteles1/default.html>

Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuan, Marta



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Álava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean